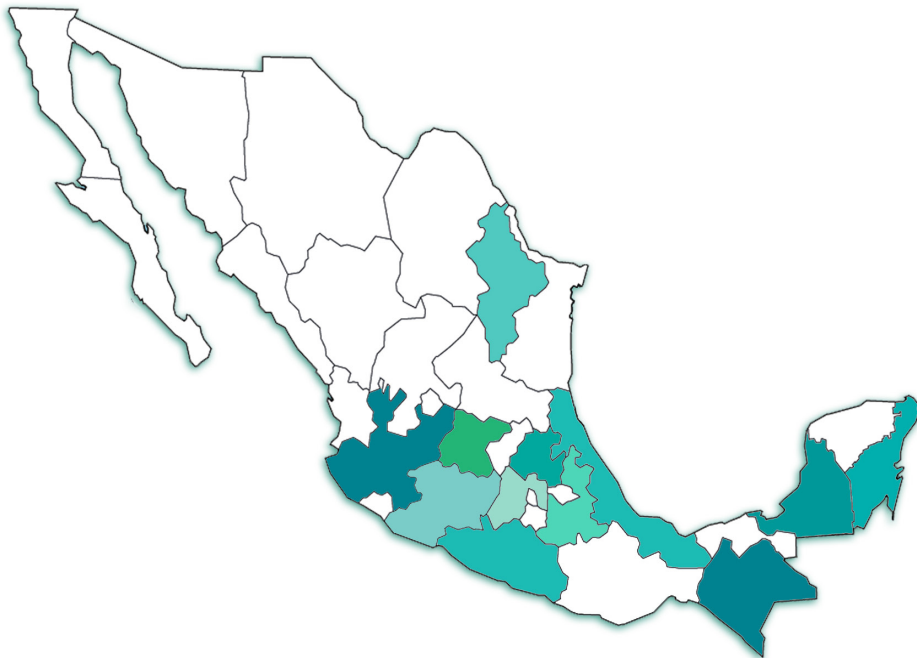


RESUMEN EJECUTIVO DE LA CONSULTORIA PARA REALIZAR EVALUACIONES DEL RAMO 33



Agradecimientos

En primer lugar, un agradecimiento a las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por la confianza depositada en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) para llevar a cabo esta Consultoría.

Es importante agradecer el valioso apoyo, comprensión y disposición que a lo largo de esta investigación se obtuvo por parte de los servidores públicos de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, que llevaron la coordinación institucional del proyecto, y que en todo momento aportaron comentarios de gran utilidad para fortalecer los esfuerzos realizados en el desarrollo de este proyecto, aclarar ideas, definir el rumbo de la investigación, acotar algunos temas, y enriquecer con sus valiosos comentarios y experiencia el contenido del documento, así como por los materiales aportados y el acceso al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), entre otros elementos que fueron de gran utilidad.

Asimismo, es importante agradecer el apoyo que en la investigación de campo se tuvo de funcionarios de las Secretarías de Finanzas, Educación, Salud, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Desarrollo Integral de la Familia (DIF estatal), Instituto de Educación de Adultos (IEA estatal), Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP estatal), Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE estatal), tesoreros y presidentes municipales, de las 12 entidades federativas y 30 municipios que participaron y dedicaron gran parte de su tiempo en la atención de la Guía de Evaluación del Ramo 33.

Cabe mencionar que en todo momento se tuvo una atención amable, seria, responsable y cordial de parte de los servidores públicos ejecutores de gasto de las entidades federativas y municipios, particularmente en el caso de los que participan en las secretarías de finanzas locales, quienes también fueron el enlace con los ejecutores de gasto.

Dentro de las entidades federativas evaluadas se encontraron Campeche, Chiapas, Hidalgo, Guerrero, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Estado de México, Puebla, Nuevo León, Quintana Roo y Veracruz, así como los municipios de Acapulco, Actopan, Albino Zertuche, Apodaca, Benito Juárez, Calkini, Campeche, Carmen, Champoton, Chilpancingo, Escobedo, Iguala, Jiquipilas, Metepec, Othon P. Blanco, Pachuca, Penjamo, Puebla, San Cristóbal, Santa Catarina, Solidaridad, Tapachula, Taxco, Tehuacán, Teotlalcingo, Tepeji, Tula, Tulancingo, Zapopan y Zihuatanejo.

Mucho se agradece también el gran apoyo de las autoridades del INAP para llevar a cabo esta investigación, sobre todo por el seguimiento serio, responsable y profesional del Director del Centro de Promoción y Consultoría en Administración Pública, quien estuvo siempre al pendiente de los avances del proyecto, aportando valiosos comentarios, que ayudaron de manera importante en la definición de la metodología utilizada, del contenido de los hallazgos y propuestas de mejora, pero sobre todo, se agradece el trato cordial, amable, humano y respetuoso, como jefe del proyecto al interior del INAP.

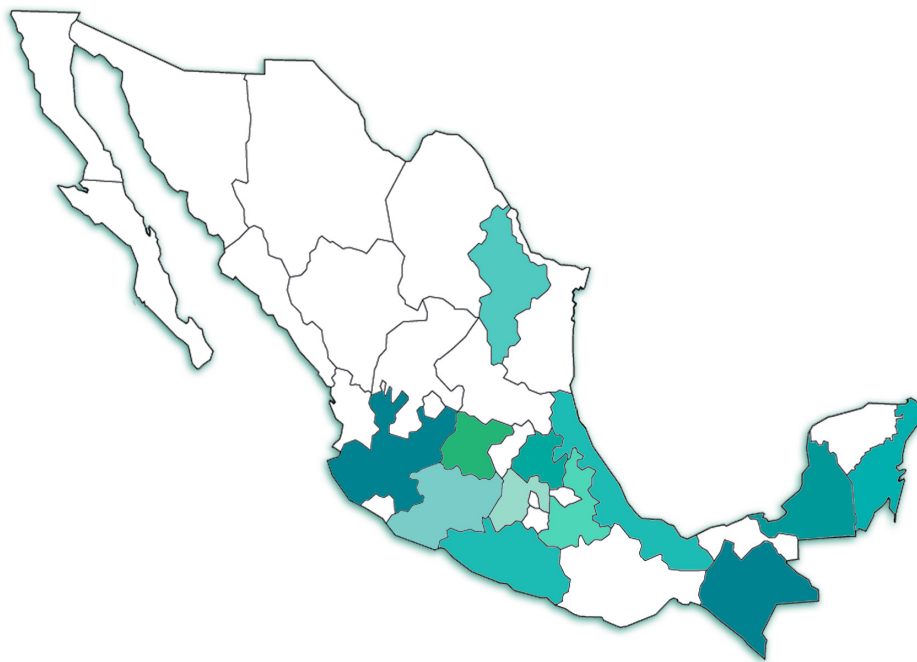
Finalmente, agradecemos a todos los consultores que participaron en el desarrollo de este importante proyecto, tanto en los trabajos de gabinete como de campo, brindando incondicionalmente sus conocimientos, experiencia, tiempo y esfuerzos en las largas sesiones de trabajo, que no pocas veces terminaban en interesantes pláticas teórico-conceptuales que enriquecieron el contenido del documento.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO 1: METODOLOGÍA APLICADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RAMO 33	17
1.1 Entidades federativas seleccionadas	19
1.2 Etapas de la metodología de trabajo	20
1.2.1 Etapa I. Levantamiento de la información	21
1.2.2 Etapa II. Integración de la información	24
1.2.3 Etapa III. Análisis y presentación de la información	26
CAPÍTULO 2: ANTECEDENTES GENERALES E IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33	31
2.1 Antecedentes generales del Ramo 33	33
2.2 Marco jurídico vigente de los ocho fondos del Ramo 33	35
2.3 Situación actual de los ocho fondos del Ramo 33	36
2.4 Importancia de los recursos del Ramo 33	42
CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE CORRELACIÓN	47
3.1 Análisis general de Ramo 33	51
3.2 Análisis por cada uno de los fondos del Ramo 33	52
CAPÍTULO 4: RETROSPECTIVA, SITUACIÓN ACTUAL Y PROSPECTIVA DE LOS INDICADORES DEL RAMO 33	63
4.1 Retrospectiva: 2008-2009	65
4.2 Situación actual de los indicadores 2010 del Ramo 33	67
4.3 La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), un asunto pendiente del Ramo 33	71
4.4 Prospectiva: propuesta de MIR de cada fondo del Ramo 33	72
CAPÍTULO 5: HALLAZGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR FONDO	93
5.1 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	95
5.2 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	96
5.3 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	97
5.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAISE)	97
5.3.2 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	97
5.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	98
5.5 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	100
5.6 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	100
5.7 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	101
5.8 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	102

CAPÍTULO 6: HALLAZGOS Y PROPUESTAS DE MEJORA DE CADA UNO DE LOS FONDOS DEL RAMO 33	105
6.1 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	108
6.2 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	109
6.3 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	110
6.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	111
6.5 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	112
6.6 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	113
6.7 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	115
6.8 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	116
CAPÍTULO 7: PROPUESTA DE CARÁCTER NORMATIVO DE CORTO Y MEDIANO PLAZO DEL RAMO 33	121
7.1 Escenario de corto plazo	123
7.2 Escenario de mediano plazo	124
CAPÍTULO 8: CONCLUSIONES	125
SIGLAS Y NOMENCLATURAS	133
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	134
ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICAS	137



INTRODUCCIÓN



SHCP

Introducción

En el mes de agosto de 2010, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) invitó dentro de una lista corta seleccionada al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), para participar en la selección de propuesta del proyecto financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) denominado “Consultoría para evaluaciones del Ramo 33”, que tendría una duración de tres meses, de finales del mes de septiembre a finales del mes de diciembre del mismo año.

El proyecto de la consultoría reúne la preocupación e inquietud de los ejecutores directos del gasto de los ocho fondos del Ramo 33 en cada una de las entidades federativas evaluadas, lo anterior, como resultado de la aplicación de una entrevista a 360 servidores públicos vinculados directamente con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

En cada uno de los capítulos a partir del tercero, se presenta un resumen ejecutivo de los hallazgos identificados en la consultoría, así como de las propuestas de mejora de cada uno de los fondos del Ramo 33, los cuales se encuentran con un nivel de desagregación mayor, en cada uno de los entregables del proyecto, que son propiedad de la SHCP. Adicionalmente, el proyecto reunió información abundante, proporcionada por las doce entidades federativas y los treinta municipios.

El primer capítulo muestra la metodología que se siguió para llevar a cabo la consultoría, destacando dos actividades principales, el trabajo de gabinete y la investigación de campo dirigida hacia doce entidades federativas, dentro de las que se encontraron: Campeche, Chiapas, Hidalgo, Guerrero, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Estado de México, Puebla, Nuevo León, Quintana Roo y Veracruz . Cabe mencionar que dentro de esta dinámica, también participaron 30 municipios y 360 servidores públicos.

En el segundo capítulo se presentan los antecedentes generales del Ramo 33, el marco jurídico aplicable en la materia, así como la manera en que se determina el monto, distribución, destino y objetivos de cada uno de los fondos, a fin de tener una visión actual de ellos; aunado a lo anterior, se muestra de manera breve la importancia de los recursos del Ramo 33 en el contexto de la política presupuestaria a nivel nacional, teniendo como base comparativa el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2007-2009.

Por lo que se refiere al tercer capítulo, en este se incluyen los hallazgos que a nivel cuantitativo se obtuvieron de cada uno de los fondos del Ramo 33, mediante el análisis de la matriz de correlaciones, que permite vincular variables presupuestarias con variables del sector real, destacando asuntos tan relevantes como el que a nivel primaria, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), tienen un impacto prácticamente nulo.

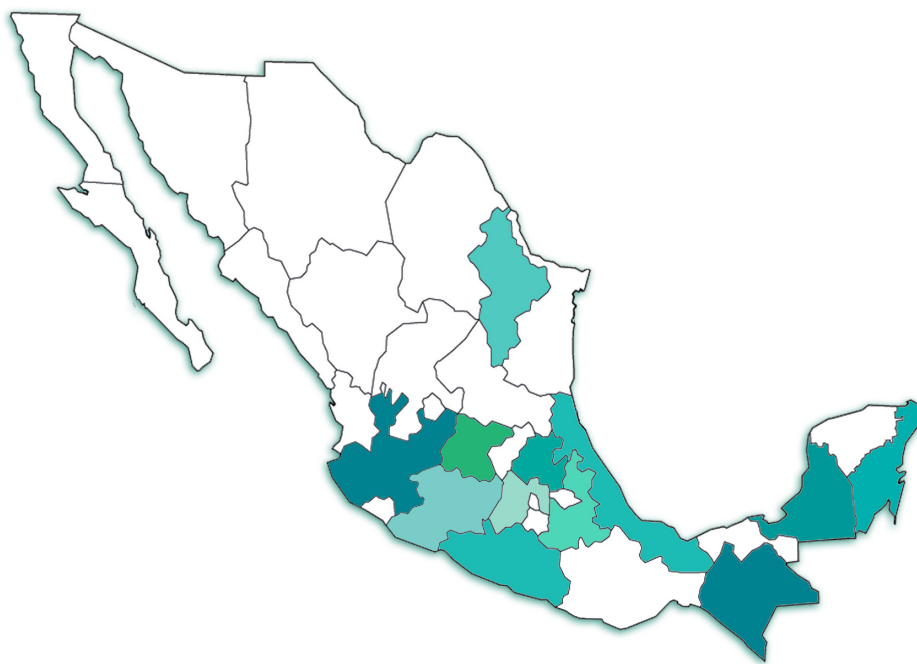
En el cuarto capítulo, se presenta la retrospectiva de los indicadores del Ramo en el periodo 2008 - 2009; así como un análisis de los actuales indicadores de los fondos del Ramo 33; destacando el hecho de que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), resulta ser un asunto pendiente; y finalmente se incluye una propuesta de MIR por fondo, elaborada por el grupo consultor.

En lo que respecta al quinto capítulo y como producto del análisis matricial, se muestran los hallazgos de la relación fondo/entidades federativas, que parte del análisis de cada uno de los ocho fondos del Ramo 33 en el conjunto de las doce entidades federativas, teniendo como base los resultados de la aplicación de la Guía para la Evaluación del Ramo 33, en los seis apartados que la integran (alineación, indicadores, población potencial y objetivo, normatividad, administración y gestión, y resultados).

Por otra parte, en el sexto capítulo se presenta para cada uno de los fondos del Ramo 33 un resumen esquemático de los hallazgos y propuestas de mejora de cada uno de los apartados de la Guía para la Evaluación del Ramo 33, resultado de las evaluaciones que se llevaron a cabo en doce entidades federativas y 30 municipios, con base en las respuestas recibidas de los ejecutores de gasto.

En el séptimo capítulo, se muestran propuestas de mejora de carácter normativo de corto y mediano plazo del Ramo 33. En este sentido, se consideran dos escenarios: el primero propone instrumentar las acciones necesarias por parte de la SHCP en coordinación con las dependencias federales coordinadoras de los fondos para modificar, actualizar, replantear o crear lineamientos, reglas de operación y otros instrumentos programáticos y presupuestales que no requieren de procesos legislativos que retrasen las bondades de las propuestas vertidas en este documento; el segundo, implica modificaciones y reformas a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), complementadas con las de otras leyes federales.

El octavo y último capítulo, presenta las conclusiones de la consultoría sobre la situación actual del Ramo 33 en las entidades federativas y municipios, con el propósito de fortalecer algunos de los comentarios hechos a lo largo de este “Resumen Ejecutivo de la Consultoría para Realizar Evaluaciones del Ramo 33”.



CAPÍTULO 1

Metodología aplicada para la Evaluación del Ramo 33



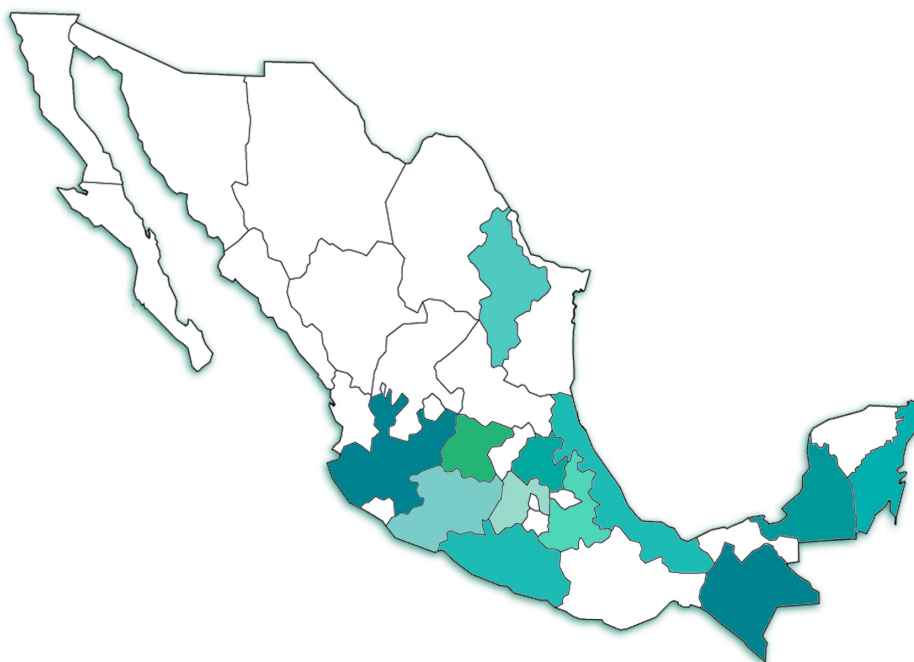
SHCP

Campeche



1.1 Entidades federativas seleccionadas

Las entidades federativas que originalmente fueron seleccionadas para el desarrollo de la presente consultoría, fueron definidas en los términos de referencia de la invitación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), para llevar a cabo el proyecto denominado " Consultoría para Realizar Evaluaciones del Ramo 33 ", dentro de las que se incluyeron: Baja California, Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Veracruz.



Sin embargo, a lo largo de la consultoría se identificó que algunas entidades federativas estaban pasando por un proceso de transición como resultado del cambio de gobierno, tales fueron los casos de Oaxaca, Puebla y Veracruz. Asimismo, todas las entidades federativas se encontraban en el Proceso de Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011 y en la dinámica del cierre presupuestario del año 2010.

Por lo anterior, y como resultado de las limitaciones de tiempo y cargas de trabajo señaladas por los ejecutores del gasto de algunas entidades federativas originalmente propuestas como en el caso de Baja California, Distrito Federal y Oaxaca, fueron sustituidas por Hidalgo y Campeche para evitar rezagos en la ruta crítica trazada al inicio de la consultoría.

1 Hacia donde se desplazó el grupo consultor del INAP para realizar las entrevistas a los responsables de la operación y ejercicio de los recursos de cada uno de ocho fondos del Ramo 33, con fines tanto de evaluar los avances del gasto federalizado como de solicitar información necesaria que contribuyera a sustentar la evaluación.

(Cuadro 1)

MUNICIPIOS ANALIZADOS			
Entidad Federativa	Municipios	Entidad Federativa	Municipios
Campeche	Calkini Campeche Carmen Champoton	Jalisco	Zapopan
Chiapas	San Cristóbal Jiquipilas Tapachula	Nuevo León	Santa Catarina Escobedo Apodaca
México	Metepec	Puebla	Albino Zertuche Puebla Teotlalcingo Tehuacán
Guanajuato	Penjamo	Quintana Roo	Othon P. Blanco Benito Juárez Solidaridad
Guerrero	Acapulco Iguala Taxco Chilpancingo Zihuatanejo	*Veracruz	
Hidalgo	Tepeji Tulancingo Tula Actopan Pachuca	*Michoacán	

*Nota.- Los ejecutores de gasto convocados por las Secretaría de Finanzas estatal no proporcionaron la información requerida.

1.2 Etapas de la metodología de trabajo

El desarrollo de la consultoría se basó en una metodología de trabajo que incluyó una ruta crítica con dos actividades claramente identificadas e interdependientes que sirvieron para organizar, calendarizar y programar el trabajo a realizar, sobre todo en lo relacionado con la logística de las visitas a las doce entidades federativas. La primera actividad se refiere al trabajo de gabinete, mientras que la segunda consistió en la investigación de campo en las entidades federativas seleccionadas.

Teniendo en consideración lo anterior, y en cumplimiento con lo dispuesto en la descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo. La consultoría se llevó a cabo con base en las etapas siguientes:

- Etapas I. Levantamiento de la información
- Etapas II. Integración de la información
- Etapas III. Análisis y presentación de la información

1.2.1 Etapa I. Levantamiento de la información

Se realizaron entrevistas directas a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos transferidos a las entidades federativas a través de los ocho fondos que integran el Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Lo anterior, tiene su explicación en el hecho de que dichos servidores públicos tienen el contacto directo con la operación de las actividades sustantivas relacionadas con estos recursos a nivel estatal y municipal; asimismo, aplican la normatividad vigente en la materia y generan la información estadística correspondiente.

Para llevar a cabo las entrevistas se propuso una mejora a la Guía para la Evaluación del Ramo 33 proporcionada por la SHCP, la cual fue aprobada para hacer el levantamiento de la información en las entidades federativas y municipios.

Asimismo, se realizaron varias reuniones con los servidores públicos de la Unidad de Política y Control Presupuestario y la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, relacionados directamente con la operación y gestión de los fondos del Ramo 33, como acción previa al levantamiento de la información que, entre otros temas, incluyó los siguientes:

1. Objetivo y calendario de la consultoría.
2. Presentación del grupo consultor.
3. Revisión y presentación de la metodología de trabajo.
4. Explicación del marco conceptual para la elaboración de los diagnósticos, informes y productos de carácter preliminar y definitivo.
5. Políticas de trabajo conjunto.
6. Esquema de responsabilidades.
7. Necesidad de definición de enlaces.
8. Inicio de levantamiento de la información.

9. Calendarización específica para la elaboración de los entregables.
10. Responsabilidades del personal involucrado.
11. Observaciones generales.

Esta etapa metodológica se desarrolló en tres procesos:

a) Análisis de gabinete.

- Propuestas de mejora a la “Guía para la Evaluación del Ramo 33” para el levantamiento de información.
- Análisis de leyes, reglamentos y normatividad vigente en la materia tanto federal como estatal (por cada una de las entidades federativas consideradas).
- Análisis de materiales y contenidos de la MML₂.
- Análisis de materiales y contenidos sobre los temas del SED, PbR y elaboración de indicadores₃.
- Análisis de la información relativa a los ocho fondos contenida en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)₄.

b) Diseño de instrumentos de levantamiento y procesamiento de la información.

- Elaboración, diseño, sistematización y procesamiento de la información obtenida tanto en el estudio de gabinete como en la investigación de campo.
- Guía de Evaluación del Ramo 33₅.
- Cédulas de concentración estadística.
- Matriz de indicadores por fondo₆.
- Matriz de correlación por fondo₇.
- Diagnóstico y Matriz FODA por fondo₈.
- Hallazgos y propuestas de mejora por fondo₉.
- Hallazgos y propuestas por entidad federativa₁₀.

2 Los materiales y contenidos de la MML, están considerados en la bibliografía de este documento.

3 Los materiales y contenidos del PbR, SED e indicadores, están considerados en la bibliografía de este documento.

4 La clave de acceso fue proporcionada por la SHCP.

5 Se elaboró propuesta de la Guía para la Evaluación del Ramo 33 y fue aprobada por la SHCP para su aplicación en las doce entidades federativas seleccionadas.

6 Se elaboró propuesta de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para cada uno de los ocho fondos del Ramo 33, las cuales se incluyen en el apartado 4 del capítulo 4 de este documento.

7 Para el análisis de la Matriz de Correlaciones se elaboraron dos documentos: “Información estadística de las Matrices de Correlaciones por fondo” y “Metodología para el cálculo de la matriz de correlaciones aplicada al proyecto de análisis del Ramo 33”

8 Se elaboró un documento denominado “Características de cada uno de los ocho fondos del Ramo 33”, que incluyó la matriz del análisis FODA.

9 Por cada fondo se elaboraron varios documentos, denominados “Presentación de los principales hallazgos por fondo” que consideró su relación con cada una de las entidades federativas, “Conclusiones de los ocho fondos del Ramo 33” que incluyó un análisis de cada uno de los apartados de la Guía para la Evaluación del Ramo 33 con sus respectivos hallazgos y recomendaciones; “Propuesta de mejora para cada uno de los ocho fondos del Ramo 33” en el cual se consideró también un análisis de cada uno de los apartados de la Guía para la Evaluación del Ramo 33.

10 Se elaboró por cada una de las entidades federativas un documento denominado “Hallazgos y propuestas de mejora por cada una de las entidades federativas” que incluyó un análisis por entidad fed-

c) Levantamiento de la información en campo.

- Seguimiento de la logística de la visita a las entidades federativas y municipios.
- Coordinación con los enlaces de las secretarías de finanzas locales para calendarizar y programar las entrevistas con los servidores públicos directamente vinculados con la operación y seguimiento de los recursos de los fondos del Ramo 33.
- Entrevistas con servidores públicos de las entidades federativas y municipios conforme al calendario acordado con las secretarías de finanzas locales.
- Llevar a cabo el acopio de la información físico-financiera estatal y municipal solicitada en las visitas correspondientes.
- Con sustento en la aplicación de la Guía para la Evaluación del Ramo 33 se analizó, interpretó y evaluó la base legal, normativa y administrativa que le aplica a cada fondo, así como aquella información en donde se aprecien los resultados alcanzados y su impacto económico, social y regional.

La investigación de campo en las entidades federativas abarcó dos visitas. La primera sirvió tanto para entregar personalmente el oficio de la SHCP¹¹ como para acordar la logística y el calendario con el día y la hora para aplicar la Guía antes mencionada a los ejecutores de gasto de los recursos del Ramo 33. La segunda, tuvo una duración de tres días en cada entidad federativa, y contó con la presencia mínima de dos consultores del INAP.

En todo este proceso, se tuvo el apoyo de servidores públicos de la SHCP que coordinaron la consultoría de manera institucional así como de las secretarías de finanzas locales quienes, como parte de la logística, se encargaron de convocar a los ejecutores de gasto directos de los recursos de los ocho fondos del Ramo 33. De esta manera, se garantizó una adecuada programación de entrevistas con personal de las Secretarías de Finanzas, Educación, Salud, Desarrollo Social, Seguridad Pública, DIF estatal, IEA estatal, CONALEP estatal, CAPFCE estatal, tesoreros y presidentes municipales.

Cabe mencionar que en todo momento se tuvo una atención amable, seria, responsable y cordial de parte de los servidores públicos ejecutores de gasto de las entidades federativas y municipios, particularmente en el caso de los que participan en las secretarías de finanzas locales.

Es importante señalar que por el reducido tiempo que se tenía para llevar a cabo la investigación de campo a las doce entidades federativas se decidió visitar de manera simultánea a cuatro de ellas, de tal manera que en la misma semana se visitaron Jalisco, Michoacán, Guanajuato y Puebla, posteriormente Nuevo León, Guerrero, Veracruz y Chiapas, se concluyó con Quintana Roo, Campeche, Hidalgo y Estado de México.

erativa/fondos, a nivel de cada uno de los apartados de la para la Evaluación del Ramo 33.

11 Mediante el cual se hacía referencia al objetivo del proyecto, la Guía de Evaluación del Ramo 33 y la presentación del grupo consultor del INAP.

1.2.2 Etapa II. Integración de la información

Una vez cumplida la etapa anteriormente descrita, se integró, sistematizó y clasificó la información obtenida de la aplicación de la Guía para la Evaluación del Ramo 33 en las entidades federativas y municipios:

- Recepción de la información proporcionada por las entidades federativas y municipios.
- Acopio de la información físico-financiera estatal y municipal solicitada directamente a los ejecutores de gasto de los fondos del Ramo 33, en las visitas correspondientes.
- Clasificación, integración y sistematización de la información para los efectos de los productos entregables comprometidos.
- Análisis de los resultados obtenidos por los recursos canalizados a través de los fondos del Ramo 33, donde se establecieron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- Con sustento en la aplicación de la Guía para la Evaluación del Ramo 33 se analizó, clasificó, sistematizó y evaluó la base legal, normativa y administrativa que le aplica a cada fondo, así como aquella información en donde se pudieron apreciar los resultados alcanzados y su impacto económico, social y regional, con el propósito de identificar los hallazgos en la operación del Ramo 33.
- Elaboración de propuestas de mejora, precisas y viables en cada uno de los aspectos evaluados, que hagan posible el fortalecimiento del Ramo 33.

La Guía para la Evaluación del Ramo 33, consideró seis apartados y ochenta preguntas.; dentro de estos apartados se analizó cada una de las etapas del ciclo presupuestario: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los ocho fondos del Ramo 33, a efecto de identificar su impacto en las entidades federativas y municipios así como sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, con el propósito de realizar hallazgos y proponer mejoras en la operación de los fondos.

Dentro de los apartados que conforman la Guía para la Evaluación del Ramo 33, se encuentran los siguientes:

1. Análisis de la contribución de los ocho fondos del Ramo 33 a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción nacionales, estatales y municipales.

Este apartado tenía el propósito de identificar si los recursos del Ramo 33, estaban alineados al cumplimiento de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa de Desarrollo de las entidades federativas y los municipios, y a su vez con el Plan Nacional de Desarrollo; si contaban con un proceso de planeación, si habían sido considerados dentro de un programa sectorial, y si formaban parte del Programa Operativo Anual de cada una de las entidades federativas.

2. Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los 8 fondos del Ramo 33.

Con este apartado se trató de conocer si las entidades federativas y municipios aplicaban la MML para definir su MIR, a efecto de hacer una evaluación seria, objetiva, realista y responsable de los recursos del Ramo 33, o en su caso, identificar los indicadores con los que actualmente son evaluados y con base en ello, elaborar una propuesta de indicadores por fondo.

3. Población Potencial y Objetivo.

Este apartado ayudó a conocer si los ejecutores de gasto de las entidades federativas y municipios tenían identificada y cuantificada a la población potencial y objetivo, en el destino de los recursos del Ramo 33; si los servicios proporcionados a la población son de calidad y si contribuyen a mejorar el bienestar y calidad de vida de la población.

4. Análisis de los ocho fondos del Ramo 33 con respecto a su normatividad aplicable.

Es uno de los apartados en que más inquietudes mostraron las entidades federativas, sobre todo con respecto a los temas de la normatividad vigente en la materia, así como por la aplicación de los criterios de distribución, variables y fórmulas contenidas en LCF para asignar recursos a las entidades federativas y municipios.

5. Administración y Gestión de los ocho fondos del Ramo 33.

Los temas vinculados con el ejercicio, control, seguimiento y evaluación, estuvieron presentes en este apartado, donde destacó la manera en que las entidades federativas y municipios llevan a cabo cada una de estas etapas del ciclo presupuestario para cada uno de los fondos del Ramo 33 y dan cumplimiento a los objetivos y metas físicas y financieras programadas.

6. Resultados.

El último apartado permitió identificar temas como la transparencia, rendición de cuentas, obtención de resultados, tecnología de información utilizada, grado de sistematización de los procesos, así como la oportunidad con que se informa a la población sobre el uso de los recursos de los fondos del Ramo 33.

A continuación se presenta un esquema general de los temas, número de preguntas y los subtemas considerados en la Guía para la Evaluación del Ramo 33, a fin de tener una visión amplia de la misma.

(Cuadro 2)

TEMAS CONSIDERADOS EN LA GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL RAMO 33		
TEMA	No.de Preguntas	Subtemas
Análisis de la contribución de los ocho fondos del Ramo 33 a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción nacionales, estatales y municipales.	9	Alineación, Proceso de Planeación, Demanda Ciudadana, Programa Sectorial, Programa de Gobierno, Propósito del Fondo, Programa Operativo Anual y Normatividad.
Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los ocho fondos del Ramo 33	21	Las entidades federativas y municipios a partir de la reunión de trabajo convocada por el INDETEC en la Ciudad de Guadalajara, en el año de 2008, dan seguimiento a partir de 2009 a los indicadores estratégicos y de gestión que se crearon por parte de las dependencias federales coordinadoras de los fondos, así como por las Secretarías de Finanzas de las entidades federativas. En la mencionada reunión se determinó que las entidades federativas y municipios, darían seguimiento a indicadores que no consideraban la Metodología de Marco Lógico en su elaboración. Por lo anterior, los ejecutores de gasto de las entidades federativas y municipios tienen conocimiento de la MML, pero no la aplican. Sin embargo, han recibido capacitación para el uso, interpretación y seguimiento de los actuales indicadores, a efecto de que reporten los avances que registran trimestralmente a partir de 2009.
Población potencial y objetivo	8	Identificación, Calidad, Destino, Ejercicio, Coordinación, Beneficios, Criterios y Fórmulas, Programas Sociales y Proyectos de Inversión.
Análisis de los ocho fondos del Ramo 33 con respecto a su normatividad aplicable	7	Ejercicio, Normatividad Local, Criterios de Distribución, Fórmulas-Objetivo, Fórmulas- Transparencia, Capítulo V y Normatividad-Transparencia.
Administración y Gestión de los ocho fondos del Ramo 33	17	Movimientos Presupuestarios, Informes Trimestrales, Control Interno, Factores internos y externos, Cumplimiento de Metas, Externalidades, Calendario de Gasto, Entrega Oportuna-Calendario, C. Interno-Entrega, Austeridad, Prioridades, Cuentas Productivas, Rendimientos Financieros y Días para Recepción.
Resultados	18	Cumplimiento de Metas, Seguimientos, Avance Físico-Financiero, Indicadores de Resultados, Transparencia, TMCAR, Subejercicio, ADEFAS, Subejercicio-Metas, Control Interno, Tecnologías de la Información, Rendición de Cuentas, Coordinación e Internet-Transparencia.

Cada uno de estos apartados contribuyó a enriquecer la información obtenida respecto al uso, operación, orientación, destino, eficiencia y eficacia de los recursos de los ocho fondos del Ramo 33.

1.2.3 Etapa III. Análisis y presentación de la información

En esta etapa, se llevó a cabo el análisis de la información que se obtuvo a partir de la aplicación de la Guía para la Evaluación del Ramo 33, complementado con el análisis jurídico, normativo y teórico-conceptual que sirvió de base para fortalecer la matriz FODA de cada fondo, así como la identificación de los hallazgos y elaboración de las propuestas de mejora, precisas y viables en cada uno de los aspectos evaluados, las cuales están incluidas en los resultados presentados en la Guía para la Evaluación del Ramo 33, la matriz de correlación, y el análisis de los indicadores.

Los resultados incluidos en la Guía para la Evaluación del Ramo 33, permitieron hacer un análisis de carácter matricial que incluyó dos escenarios: el primero de ellos, desde el punto de vista de la relación de cada uno de los fondos del Ramo 33 con cada una de las entidades federativas, o a la inversa (análisis vertical); y el segundo, cada uno de los fondos en relación con las doce entidades federativas, con los ocho fondos (análisis horizontal); ambos análisis consideraron los seis apartados en que se dividió la Guía.

Análisis Horizontal


		Relación Entidad Federativa/Fondo								
		CHIAPAS								
A n á l i s i s V e r t i c a l	TEMA	FAEB	FAETA	FAM	FASSA	FAIS	FAFEF	FASP	FORTAMUN	
	Análisis de la contribución de los ocho fondos del Ramo 33 a los ejes rectores, objetivo, estrategias y líneas de acción nacionales, estatales y municipales.									
	Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los ocho Fondos.									
	Población potencial y objetivo.									
	Análisis de los ocho fondos de Ramo 33 con respecto a su normatividad aplicable.									
	Administración y Gestión de los ocho fondos del Ramo 33.									
	Resultados.									

Análisis horizontal

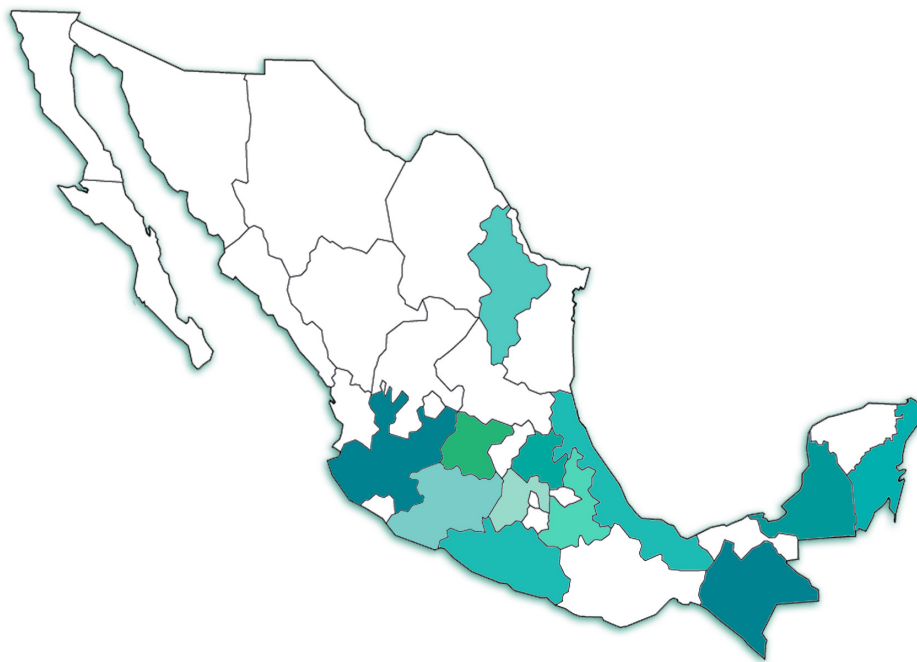


		FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)											
TEMA		CAMPECHE	CHIAPAS	GUANAJUATO	GUERRERO	HIDALGO	JALISCO	MEXICO	MICHOACAN	NUEVO LEON	PUEBLA	QUINTANA ROO	VERACRUZ
Análisis vertical	Análisis de la contribución de los ocho fondos del Ramo 33 a los ejes rectores, objetivo, estrategias y líneas de acción nacionales, estatales y municipales.												
	Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los ocho Fondos.												
	Población potencial y objetivo.												
	Análisis de los ocho fondos de Ramo 33 con respecto a su normatividad aplicable.												
	Administración y Gestión de los ocho fondos del Ramo 33.												
	Resultados.												

Es relevante señalar que una de las aportaciones de este proyecto es el uso que se hizo de la matriz de correlaciones para fortalecer las propuestas de mejora, sobre todo porque no sólo se utilizaron variables presupuestarias, sino también variables del sector real relacionadas con el uso de los recursos del Ramo 33 que permitieron dar con hallazgos que, sin duda, enriquecieron el proyecto.

Ante la falta de utilización de la Metodología de Marco Lógico (MML), las entidades federativas evalúan los resultados de los recursos del Ramo 33 con indicadores en los cuales no participaron para su construcción. Por tal motivo, se incluye una propuesta de Matriz de Indicadores por Fondo, teniendo en consideración la opinión de la Unidad de Política y Control Presupuestario.

La información aquí obtenida fue abundante y, por lo tanto, en esta ocasión se presentan, además de dichos hallazgos, las propuestas de mejora, así como las recomendaciones y conclusiones más relevantes, viables y realistas para su aplicación en el corto y mediano plazo.



CAPÍTULO 2

Antecedentes generales e importancia de los recursos del Ramo 33



SHCP

Chiapas



Edo. de México

El presente capítulo tiene el propósito de mostrar de manera general los antecedentes del Ramo 33, así como el marco jurídico de actuación de cada uno de sus ocho fondos y la situación que actualmente presentan en cuanto a los criterios que determinan su monto, distribución, destino y objetivos. Asimismo, se presenta una breve descripción acerca de la importancia de los recursos del Ramo 33.

2.1 Antecedentes generales del Ramo 33

El proceso de descentralización del gasto, se logró llevar a cabo a partir de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal en el año de 1998, para ello, se definieron estrategias en materia de funciones concurrentes, compromisos con la población y programas que vinculan a los diferentes ámbitos de gobierno en el país. A continuación se muestran las más relevantes:

Otorgar mayores ingresos

- Ceder espacios de acción gubernamental

Alentar el federalismo

- Redistribución de autoridad, responsabilidad y recursos

Ampliar el gasto

- Descentralización de acciones y programas
- Continuar con los mecanismos compensatorios

Fortalecer al municipio

- Atención directa y oportuna a necesidades

El avance en la descentralización que marcó la pauta más importante para el actual modelo plasmado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en materia de gasto fue a partir de la creación de los Convenios Únicos de Desarrollo (CUD) que fueron la continuación de los Convenios Únicos de Coordinación (CUC), este mecanismo se instituyó con el objeto de coordinar las relaciones intergubernamentales, para así instrumentar una planeación concertada, mediante compromisos recíprocos entre los ámbitos federal y estatal¹.

1 Martínez Cabañas, Gustavo, “La Administración estatal y municipal en México”, México, INAP, 1985, p.275.

En 1983, con este instrumento jurídico vía acuerdos entre dichos niveles de gobierno, que realizaron todas las entidades federativas, se comprometieron a establecer un sistema estatal de planeación semejante al nacional denominado COPLADE.- Comité de Planeación del Desarrollo Estatal, presidido por el gobernador correspondiente, con la participación de representantes de las dependencias federales, estatales y municipales, buscando una concertación de los sectores social y privado².

Con este mecanismo de coordinación también se buscó subsanar diferencias regionales, armonizar las funciones de planeación integral del desarrollo, aprovechar los recursos racionalmente, incrementar las actividades productivas y elevar los niveles de bienestar y consolidar la participación ciudadana. Todo ello, dentro del marco federalista.

Para 1984 se realizan los acuerdos para descentralizar los servicios de salud y educación a los gobiernos estatales y municipales, así como participar en la formulación y ejecución de programas prioritarios para el desarrollo nacional³, lo cual se complementó en el ámbito municipal con los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Con base en este escenario se dieron los trabajos para descentralizar funciones, facultades y recursos a distintos niveles, a través de diversos Ramos del gasto público a las instancias locales en materia de prestación de servicios públicos, asistencia social, infraestructura, seguridad pública, con lo que se originó la transferencia de recursos durante esos años, en tanto que se trató de actividades concurrentes por las instancias gubernamentales.

A partir de 1998, producto de las reformas al sistema de transferencias, se incorporaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y en el Capítulo V de la LCF, los fondos de aportaciones federales o Ramo 33⁴.

Es así, que por medio del Ramo 33 se empezó a transferir recursos a las entidades federativas destinados a:

- Educación básica.
- Servicios de salud a la población abierta.
- Infraestructura social.
- Fortalecimiento de las haciendas municipales y del Distrito Federal.
- Otorgamiento de desayunos escolares.
- Apoyos alimenticios.
- Apoyos de asistencia social a población en pobreza y en desamparo.
- Construcción de escuelas de educación básica e infraestructura del nivel superior en su modalidad universitaria.

Cabe señalar, que hasta 1997 los recursos para estas funciones se canalizaban vía los Ramos 11 “Educación Pública”, 12 “Salud”, 25 “Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educa-

2 Poder Ejecutivo Federal, “Convenio Único de Desarrollo”, en Antología de la Planeación en México, Tomo 17, p.p. 214-215.

3 Martínez Cabañas, Gustavo, op. Cit., p. 283-284.

4 Barceinas J., César Marcelo & Monroy Luna, Rubén. “Origen y funcionamiento del Ramo 33”

www.e-local.gob.mx

ción Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos” y el Fondo de Desarrollo Municipal procedía del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”.

Originalmente el Ramo 33 se constituyó por cinco fondos:

1. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que se divide en dos:
 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAISE), y
 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)
4. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
5. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

A partir del ejercicio fiscal 1999 se incorporaron dos fondos más al Ramo 33:

6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), y
7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Para el ejercicio fiscal 2008 se adicionó un fondo más, conformándose por ocho Fondos

8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

2.2. Marco jurídico vigente de los ocho fondos del Ramo 33

Como parte del trabajo de gabinete realizado en esta consultoría, se llevó a cabo un análisis del marco normativo de actuación de cada uno de los fondos del Ramo 33, a partir de la propia Constitución de Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), Ley General de Salud (LGS), Ley General de Educación Pública (LGEP), Ley General de Desarrollo Social (LGDS), Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Lineamientos sobre indicadores para medir los avances físicos financieros, Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos del Ramo 33 y el Acuerdo: Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

A continuación se muestra en el cuadro 3 la base jurídica que contribuye a regular la operación de los ocho fondos del Ramo 33.

(Cuadro 3)

MARCO JURÍDICO QUE REGULA LA OPERACIÓN DEL RAMO 33								
Base Jurídica/ Artículo	FONDOS DEL RAMO 33							
	FAEB	FASSA	FAM	FAIS	FORTAMUN	FASP	FAETA	FAFEF
CPEUM	3, 73, fracción XXV y 134	4, 134	134					
LCF	26,27 y 28, 48, 46,49 fracc. V	29, 30, 31 y 46	39, 40, 41 y 46	32, 33, 34, 35 y 46	36, 37, 38 y 46	44, 45 y 46	42, 43 y 46	46 y 47
LFPRH	27, 45,46 fracc. II, y III, 47, 48, 61,78, 82,85 fracc I y II, 107 fracc. I, 110							
LGCG	1,6,7, 9, 3º, 4º y 5º Transitorio							
LOAPF	31, 32, 37							
LGS	3, 13 y 18							
LGEP	13 y 16							
Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos del Ramo 33	9, Fracc. IV. 10 y 11							
LG de Des. Soc.	77							
DECRETO DEL PEF 2011	8 y 9							
LFTyAIPG	7 fracc. IX, X Y XI Y 9							
PEF	2007, 27 fracc. I, PEF 2010: 8, 9 y 10, 28 fracc. VIII, IX y XI							
LINEAMIENTOS Sobre Indicadores para medir los avances físicos y financieros.	Lineamientos sobre Indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales del Título Primero al Título Octavo							
Acuerdo: Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Numerales :20, 21, 36, 37, 38, 39, 40, 45, 46, 47, 62, 69, 90, 91, 95, 96, 100, 103, 114 y 116.							

Fuente: Elaborado con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Normatividad Asociada a la Constitución.

2.3 Situación actual de los ocho fondos del Ramo 33.

Dentro de los resultados obtenidos por el análisis realizado del marco normativo de los ocho fondos del Ramo 33, a continuación se presenta de manera esquemática la situación actual de cada uno de los ocho fondos del Ramo en cuanto a: determinación del monto, distribución, destino y objetivos.⁵

⁵ En el documento denominado “Descripción particular de cada uno de los ocho fondos del Ramo 33”, incluido dentro de los entregables de esta consultoría, se presentan de manera más amplia los siguientes temas: Siglas y nomenclatura, Glosario de términos, Antecedentes, Normatividad, Calendario de ministración, Estadísticas, Indicadores vigentes, Criterios de distribución, Análisis FODA, Conclusiones y Bibliografía.

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

(Cuadro 4)

SITUACIÓN ACTUAL DEL FAEB	
Determinación del monto	<ol style="list-style-type: none">1. Registro común de escuelas.2. Plantilla de personal.3. Recursos presupuestarios transferidos durante el ejercicio inmediato anterior incorporando: a) Las ampliaciones presupuestarias autorizadas con cargo a las previsiones del Fondo y b) La actualización de los gastos de operación distintos de los servicios personales y para mantenimiento.
Distribución	<ol style="list-style-type: none">1. La ley no establece criterios de distribución (se distribuye de acuerdo al histórico con algunas actualizaciones).
Destino	<ol style="list-style-type: none">2. Servicios de educación básica, normal y especial.3. Formación de maestros.4. Investigación científica y tecnológica.5. Programas contra el alcoholismo, tabaquismo y drogadicción.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none">• Contribuir a la prestación de los servicios en los tres niveles de Educación Básica.• Ampliar la cobertura de la educación normal.

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26, 27 y 28.

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

(Cuadro 5)

SITUACIÓN ACTUAL DEL FASSA	
Determinación del monto	<ol style="list-style-type: none">1. Inventario de infraestructura médica.2. Plantillas de personal.3. Los recursos presupuestarios transferidos con cargo al FASSA durante el ejercicio inmediato anterior para: a) Cubrir servicios personales; b) Gastos de operación e inversión; c) Aplicaciones presupuestales por concepto de incrementos salariales y d) Los recursos destinados a promover la equidad en los servicios de salud.
Distribución	<ol style="list-style-type: none">1. La LCF sólo establece una fórmula de distribución para los recursos "que promueven la equidad" que toma en cuenta población abierta, mortalidad, marginación, presupuesto y gasto federal.
Destino	<ol style="list-style-type: none">2. Servicios de salud.3. Prevención de enfermedades.4. Control sanitario.5. Formación de recursos humanos.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none">• Aseguramiento universal de la salud de la población.• Prevención de enfermedades y mejorar la calidad y el abasto de medicamentos.

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29,30 y 31.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Este fondo se divide en dos:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAISE)

(Cuadro 6)

SITUACIÓN ACTUAL DEL FAISE	
Determinación del monto	1. Este fondo se determina a partir de 0.303% de la RFP.
Distribución	1. Se distribuye a través del Índice Global de Pobreza, que surge de una fórmula que toma en cuenta: a) Ingreso per cápita; b) Nivel educativo; c) Distribución de espacio en la vivienda; d) Disponibilidad de drenaje; e) Disponibilidad de electricidad-combustible para cocinar.
Destino	2. Obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal. 3. Los gobiernos estatales pueden destinar hasta el 3% de los recursos para cubrir gastos indirectos de las obras señaladas.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la infraestructura estatal en zonas de alta marginación y en zonas urbanas en condiciones de pobreza extrema.

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal, artículos 32 y 33.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

(Cuadro 7)

SITUACIÓN ACTUAL DEL FAISM	
Determinación del monto	1. Este fondo se determina a partir del 2.197% de la RFP.
Distribución	1. Se distribuye utilizando la misma fórmula del FAISE y, cuando los datos no están disponibles, se distribuye de igual manera: a) Población municipal que reciba menos de dos salarios mínimos; b) Población ocupada mayor de 15 años que no sepan leer o escribir y c) Población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad.
Destino	2. Alcantarillado, drenaje y letrinas. 3. Urbanización municipal. 4. Electrificación rural y de colonias pobres. 5. Infraestructura básica de salud. 6. Mejoramiento de vivienda. 7. Caminos rurales. 8. Infraestructura productiva rural. 9. Un 2% del FAISM puede disponerse para programas de desarrollo institucional. 10. Los gobiernos municipales pueden destinar hasta el 3% de los recursos para cubrir gastos indirectos de las obras señaladas.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la infraestructura municipal en zonas de alta marginación y en zonas urbanas en condiciones de pobreza extrema.

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal, artículos 34 y 35.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

(Cuadro 8)

SITUACIÓN ACTUAL DEL FORTAMUN	
Determinación del monto	1. Se conforma a partir del 2.35% de la RFP.
Distribución	1. Se distribuye en proporción directa al número de habitantes de cada estado y municipio.
Destino	2. Los recursos del FORTAMUN se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Cubrir las obligaciones financieras, atención de la seguridad pública y pago de derechos (agua).

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal, artículos 36, 37 y 38.

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

(Cuadro 9)

SITUACIÓN ACTUAL DEL FAM	
Determinación del monto	1. Se conforma a partir del 0.0814% de la RFP.
Distribución	1. De acuerdo a la LCF se distribuirá a partir de las asignaciones y reglas que se determinen en el PEF.
Destino	<ol style="list-style-type: none"> Destinado a asistencia social: a) Desayunos escolares; b) Apoyos alimentarios; c) Asistencia social en pobreza extrema y d) Apoyos a población en desamparo. Destinado a infraestructura educativa básica, media superior y superior: construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Reducir la pobreza alimentaria. Asegurar la igualdad de oportunidades. Construir equipamiento educativo de nivel básico, medio superior y superior.

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal, artículos 39, 40 y 41.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

(Cuadro 10)

SITUACIÓN ACTUAL DEL FAETA	
Determinación del monto	<ol style="list-style-type: none"> Se determina a partir de los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal. Los recursos presupuestarios transferidos con cargo al FAETA durante el ejercicio inmediato anterior adicionándole: a) Las ampliaciones presupuestarias autorizadas y b) La actualización de los gastos de operación.
Distribución	<ol style="list-style-type: none"> La LCF establece que su distribución se realizará mediante "fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo. Las fórmulas deberán publicarse por la Secretaría de Educación Pública en el Diario Oficial de la Federación".
Destino	<ol style="list-style-type: none"> Se utilizan para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el gobierno federal. <ul style="list-style-type: none"> Formación de adultos, ampliar la cobertura y disminuir el rezago educativo.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Formación de adultos, ampliar la cobertura y disminuir el rezago educativo.

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal, artículos 42 y 43.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

(Cuadro 11)

SITUACIÓN ACTUAL DEL FASP	
Determinación del monto	<ol style="list-style-type: none"> Se establece en el PEF a partir de la propuesta de la SHCP.
Distribución	<ol style="list-style-type: none"> Se distribuye en base en los criterios determinados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de la Secretaría de Gobernación, incorporando los siguientes elementos: a) Número de habitantes de las entidades federativas y del D.F.; b) Índice de ocupación penitenciaria; c) Tasa de crecimiento anual de indiciados y sentenciados y d) Avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.
Destino	<ol style="list-style-type: none"> Reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con la seguridad pública. Complementar las dotaciones de agentes del Ministerio Público, policías judiciales, peritos, policías preventivos y custodios, así como equipamiento. Establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública. La construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia y de los centros de readaptación social. El seguimiento y evaluación de programas.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir la delincuencia, acciones contra el narcomenudeo y fortalecer el equipo e infraestructura de seguridad.

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal, artículos 44 y 45.

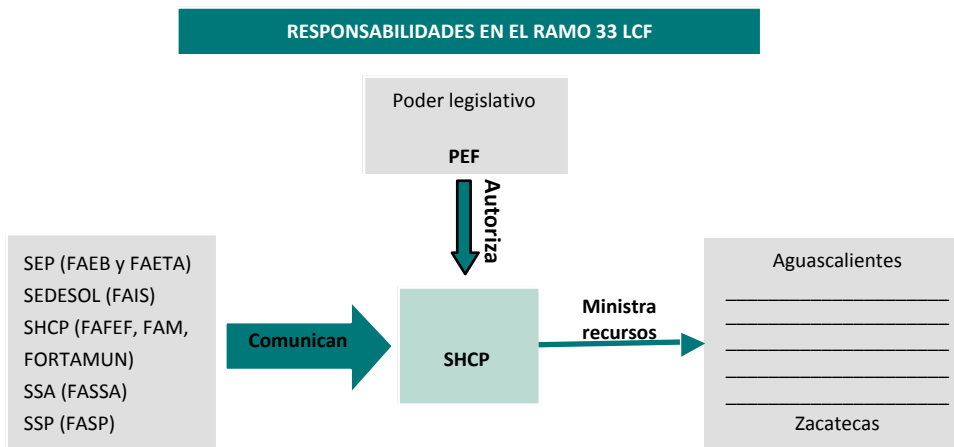
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

(Cuadro 12)

SITUACIÓN ACTUAL DEL FAFEF	
Determinación del monto	1. Se determina por un monto equivalente al 1.40% de la RFP.
Distribución	1. Mensual por la SHCP a las entidades federativas y al D.F. de manera ágil y directa, de acuerdo con el porcentaje que le corresponda a cada entidad federativa conforme a la distribución de dicho fondo en el PEF.
Destino	<ol style="list-style-type: none"> 2. Inversión de infraestructura física, así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, infraestructura hidroagrícola y hasta un 3% del costo del programa o proyecto para gastos indirectos. 3. Saneamiento financiero, preferentemente amortización de deuda pública. 4. Apoyo al saneamiento de pensiones. 5. Modernización de registros públicos de la propiedad y del comercio locales; y modernización de los catastros. 6. Modernización de los sistemas de recaudación locales. 7. Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico. 8. Sistemas de protección civil en las entidades federativas y el D.F. 9. Apoyo a la educación pública. 10. Destinar fondos constituidos para apoyar proyectos de infraestructura concesionada en donde se combinan recursos públicos y privados.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de infraestructura, saneamiento financiero y del sistema de pensiones, protección civil y educación pública.

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal, artículos 46 y 47.

El proceso actual de asignación de recursos por fondo del Ramo 33 a las entidades federativas y municipios, se da una vez aplicados los criterios ya señalados, y es durante el proceso programático presupuestal que el poder legislativo analiza y aprueba los montos definitivos, que se incluyen en cada ejercicio fiscal. Finalmente, es a través de la SHCP que se ministran los recursos de los fondos a través del Ramo 33, de acuerdo al calendario de gasto aprobado, el cual es publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

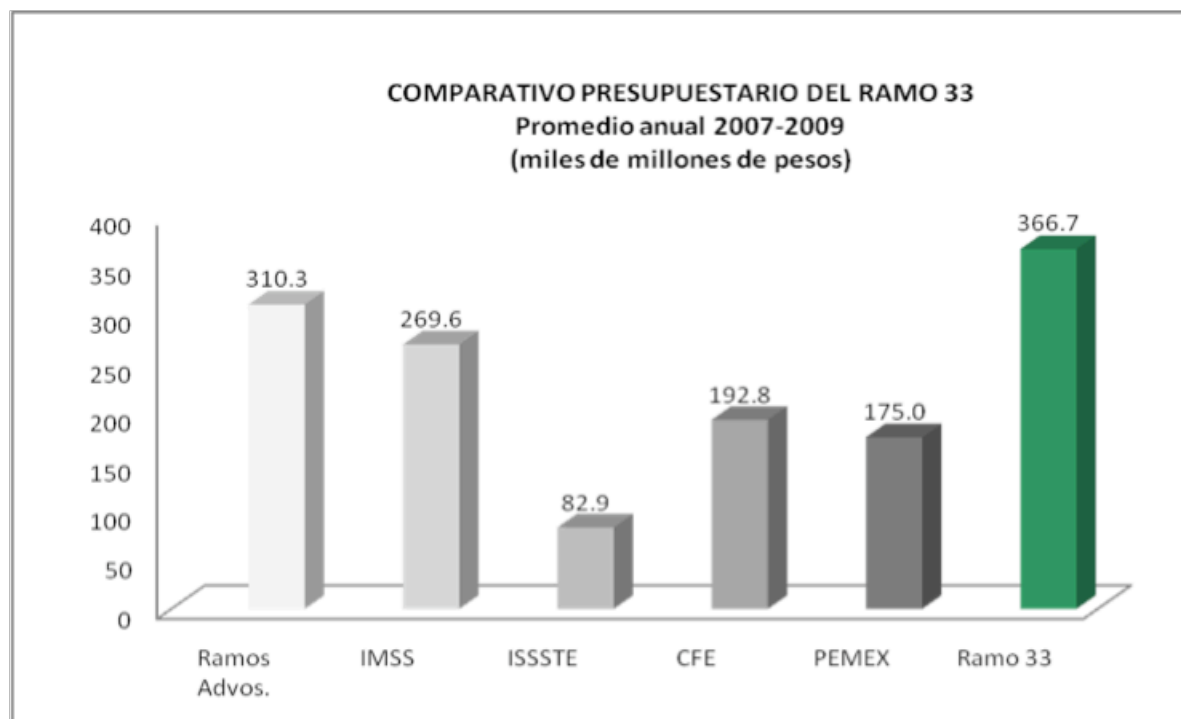


Fuente: Elaborado con información de la Ley de Coordinación Fiscal 2010.

2.4 Importancia de los recursos del Ramo 33

Durante los Ejercicios Fiscales 2007, 2008 y 2009 el importe total de las aportaciones federales para las entidades federativas y municipios ascendió en promedio anual a 366.7 miles de millones de pesos, cifra mayor al total del presupuesto de 20 de los 24 Ramos Administrativos (se excluyen el 8, 11, 12 y 20), los cuales sumaron en promedio anual 2007-2009, 310.3 miles de millones de pesos (véase Gráfica 1 y Cuadro 13).

(Gráfica 1)



Fuente: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2007-2009 (con excepción de los Ramos administrativos 8, 11, 12 y 20).

Asimismo, los recursos del Ramo 33 sumaron un importe superior al presupuesto aprobado durante el mismo periodo para el IMSS, ISSSTE, CFE y PEMEX, vistos individualmente. También es mayor a la sumatoria del presupuesto del IMSS y del ISSSTE e igual a la sumatoria de PEMEX y CFE. (véase Gráfica 1)

Por otra parte, es importante señalar que durante el periodo de estudio el importe total del Ramo 33 representó 12.8% del gasto neto total.

(Cuadro 13)

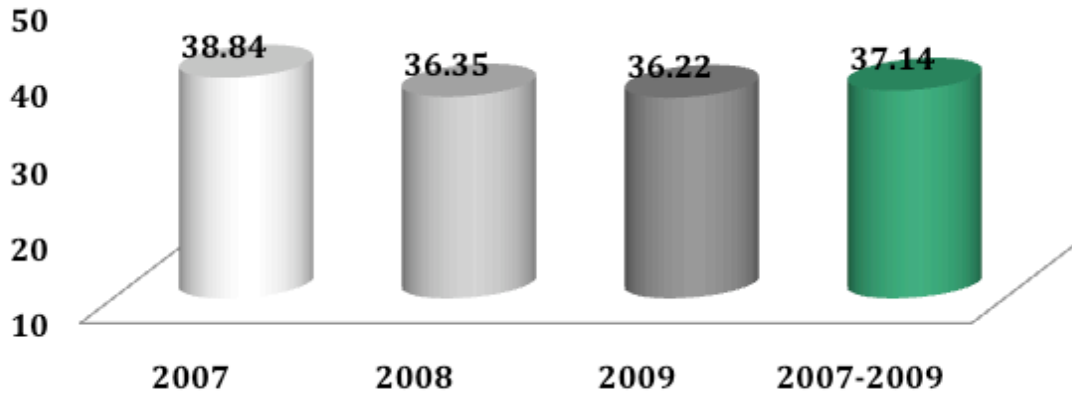
COMPARATIVO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33				
2007-2009				
(miles de millones de pesos)				
Ramos Administrativos	2007	2008	2009	Promedio anual
02	1.6	1.7	1.8	1.70
04	5.1	6.7	8.8	6.87
05	4.8	5.3	5.5	5.20
06	34.4	36.1	34.6	35.03
07	32.2	34.9	42.4	36.50
09	39.2	58.3	48.9	48.80
10	8.2	10.8	11.6	10.20
13	11	13.4	15.8	13.40
14	3.2	3.4	3.8	3.47
15	4.8	5.3	5.3	5.13
16	29	39.1	39.9	36.00
17	9.2	9.3	12.6	10.37
18	92.8	36	43.1	57.30
21	1.8	3.4	3.4	2.87
27	1.3	1.5	1.6	1.47
31	0.8	0.9	0.9	0.87
32	1	1.3	1.5	1.27
36	13.7	19.7	30.9	21.43
37	0.1	0.1	0.5	0.23
38	9.3	11.9	15.5	12.23
SUBTOTAL	303.5	299.1	328.4	310.33
IMSS	237.8	272.1	299	269.63
ISSSTE	80.9	79.2	88.5	82.87
CFE	182	196.5	200	192.83
PEMEX	140.8	182.6	201.7	175.03
GASTO NETO TOTAL	2,260.4	2,569.5	2,846.7	2,558.87
RAMO 33	332.3	369.6	398.1	366.67

Fuente: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2007-2009

Los recursos del Ramo 33 representan en promedio 37.14% del total de los ingresos de las entidades federativas y municipios, considerando impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejora, participaciones federales, aportaciones federales y financiamientos (véase Gráfica 2).

(Gráfica 2)

Recursos del Ramo 33 con respecto a Total de los Ingresos de las Entidades Federativas 2007-2009 (%)

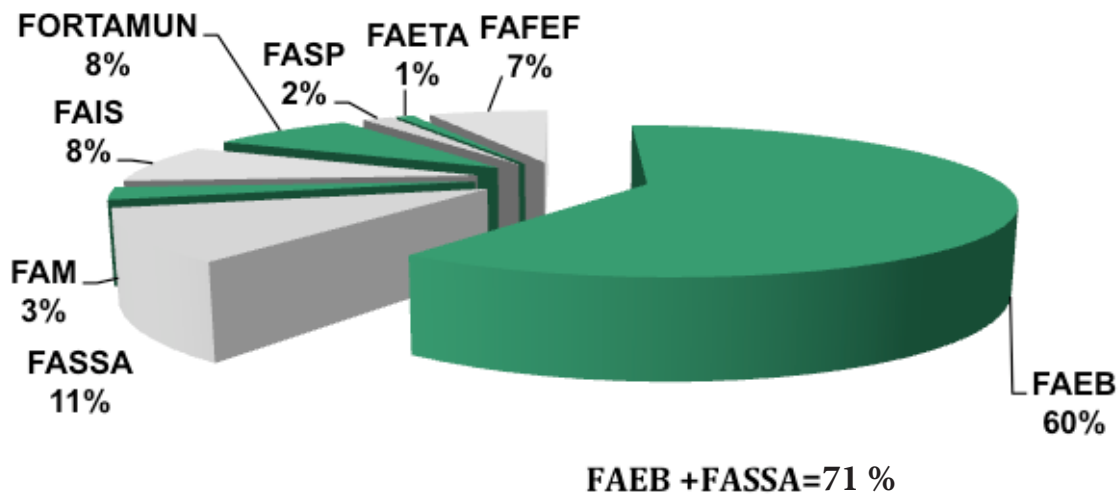


Fuente: Elaborado con base en la información del INEGI.

Dentro de la distribución de los recursos del Ramo 33, los fondos FAEB y FASSA sumaron 71% del total, mientras que los seis fondos restantes representaron el 29% (véase Gráfica 3).

(Gráfica 3)

Recursos de los Ocho fondos del Ramo 33



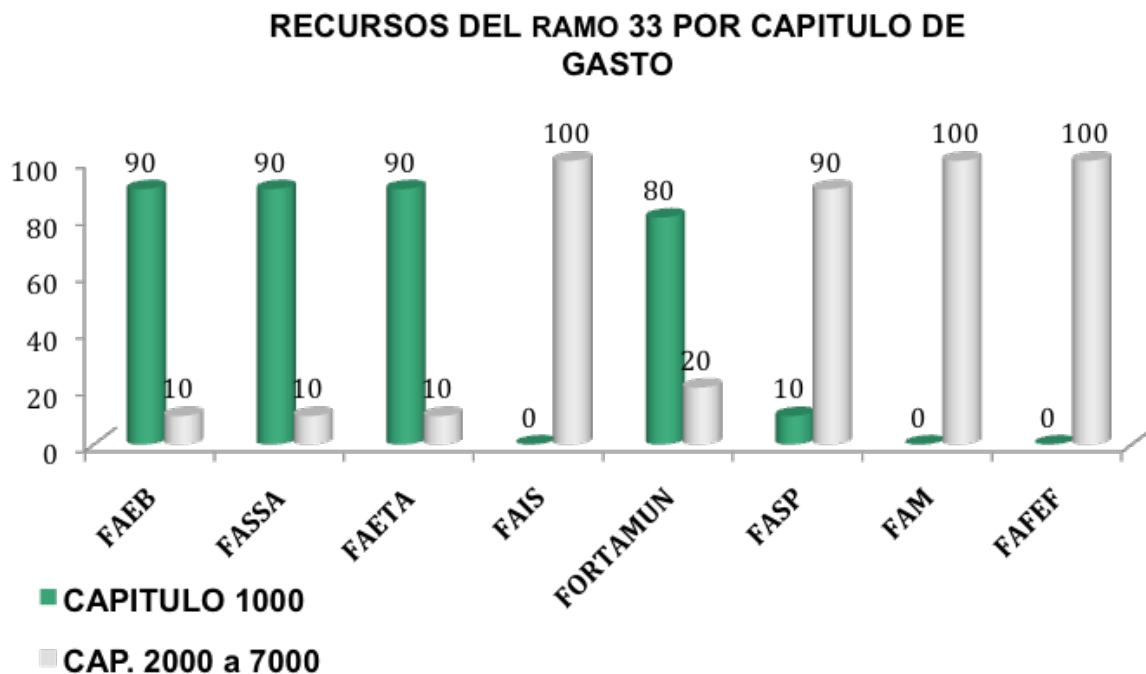
Fuente: Elaborado con base en datos de la SHCP.

Sin embargo, pese a la importancia del monto de los recursos transferidos a las entidades federativas a través del Ramo 33, es una realidad que una buena parte de éstos son orientados fundamentalmente al pago de nómina, sobre todo en los casos del FAEB y FASSA, con lo que queda rebasado cualquier objetivo programático de estos fondos que esté más allá del pago al personal académico y de salud en las entidades federativas.

Lo anterior, es aún más relevante si se considera que ambos fondos representan poco más de 70% de los recursos del Ramo 33, lo que en términos de recursos equivale a aproximadamente 260 mil millones de pesos.

En el caso del FAEB, FASSA, FAETA y FORTAMUN (los cuatro suman el 80% del total de los recursos del Ramo 33), los recursos destinados al capítulo 1000, Servicios Personales, suman más de 90% del total, mientras que 10% restante se orienta a otros capítulos de gasto; los recursos del FASP, FAM y FAFEF se orientan preferentemente a otros capítulos de gasto distintos al capítulo 1000 (véase Gráfica 4).

(Gráfica 4)



Fuente: Basado en los resultados de la pregunta número 8 de la Guía para la Evaluación del Ramo 33

CAPÍTULO 3

Análisis de la Matriz de Correlación



SHCP

Guanajuato



Con el propósito de fortalecer los resultados obtenidos de la evaluación del Ramo 33, se consideró importante demostrar matemáticamente el impacto que tienen los recursos de cada uno de los fondos del Ramo en el desarrollo económico, social y regional de las entidades federativas y municipios.

Bajo este contexto, la herramienta que se utilizó tiene relación con el uso de la Matriz de Correlaciones (MC), la cual permite unificar variables reales y financieras convertidas en números índice con una base común; lo que permite relacionar una variable con el resto.

Derivado de lo anterior, se consideró que el mejor método para obtener la MC, es utilizar el paquete E-Views 5 que permite obtener las correlaciones individuales de cada una de las variables de una manera más cercana a la realidad considerando variables heterogéneas, para lo cual se determinó aplicar la siguiente metodología:

En primer lugar se ubicaron las varianzas con respecto a las covarianzas para obtener la correlación más significativa (r) que puede encontrar valores entre 1 y -1, y con ello, tener mayor claridad y representatividad en la relación causa efecto de las diferentes variables que han sido ubicadas como relevantes, dado que las mismas pueden ser de carácter social, económico, regional o bien cualitativo o de carácter político dados los diferentes grupos que intervienen en el problema detectado.

De esta manera, se realizaron de forma individual las correlaciones, para en una etapa posterior, agruparlas en la MC y así tener una mejor determinación de las mismas, contando con resultados cuantitativos apegados a la realidad y finalmente poder determinar el análisis cualitativo y estratégico del uso de los recursos de los ocho fondos del Ramo 33.

Para la obtención del cálculo de MC fue necesario llevar a cabo las actividades que a continuación se detallan:

1. Recopilación de la información de las series históricas base 1998 de cada uno de los ocho fondos y de las variables reales involucradas.
2. Cálculo de los números índice a fin de comparar las variables reales y financieras, con base 1998=100.
3. Cálculo de la MC con cada una de las series históricas, apoyados en el uso del paquete E-Views 5.

Derivado de lo anterior, en este capítulo se aborda desde un punto de vista cuantitativo la evaluación de los fondos del Ramo 33, con base a la información disponible de variables presupuestarias y del sector real que contribuirá a identificar el impacto de los recursos de este Ramo en las economías de las entidades federativas y municipios.

En vista de que se carece de una serie histórica uniforme del PIB a nivel municipal, se consideró como alternativa y como un ejercicio útil para darle congruencia al trabajo de investigación, hacer uso de la variable del PIB estatal, situación que también evitaría que los fondos de carácter municipal, como FAISM y FORTAMUN carecieran de una base de datos de referencia, a efecto de integrarlos en la MC.

Adicionalmente, se debe tener en consideración que para efectos de la presente consultoría, se considera el supuesto de que el comportamiento del PIB estatal refleja la conducta del PIB de los municipios que lo integran, por ello son consistentes y representan una aproximación de los valores municipales. Adicionalmente, es importante tomar en consideración que para efectos de los cálculos de la MC se consideraron no los valores absolutos, sino la tendencia de su comportamiento a partir de la generación de índices, por lo que la información no se sesga en el cálculo municipal dado que para todos los índices se creó con una base común de 1998 = 100.

Con ello, el análisis de la MC realizado en esta consultoría, pretende subsanar esta deficiencia de ausencia de información y con ello contribuir de alguna manera a presentar una alternativa que ayude de manera coherente y metodológica al análisis del Ramo 33. Es importante destacar que las otras variables utilizadas en la MC por cada uno de los fondos del Ramo 33, están orientadas a medir sus efectos con variables como electricidad, construcción y servicios educativos por ejemplo, que vinculan de manera directa a los fondos importantes del análisis como son el FAEB y el FASSA.

Bajo este contexto, destaca el hecho de que si bien es abundante la bibliografía relacionada con el Ramo 33, la mayor parte de ésta se concentra en el análisis histórico, descriptivo, jurídico, normativo y procedimental, por lo que quedan al margen cuestiones cuantitativas que contribuirían a fortalecer los conocimientos que se tiene sobre este importante Ramo general.

Por ello, se considera de suma relevancia presentar los hallazgos que se obtuvieron de la aplicación de los recursos de los fondos del Ramo 33 en las entidades federativas y municipios, respecto al sector real de la economía, utilizando la herramienta de análisis cuantitativo relacionada con la MC:

1. Los recursos del Ramo 33 son una variable más que incide en la demanda agregada de las entidades federativas, sobre todo por el lado del consumo, aunque existen otras variables macroeconómicas que influyen incluso de manera más determinante en su crecimiento económico. Lo anterior, permite suponer que este proceso se refleja también a nivel municipal.
2. A nivel de los ocho fondos que integran el Ramo 33 se observa un impacto positivo en las entidades federativas, aunque éste se diferencia tanto por entidad federativa como por tipo de fondo.
3. Los fondos FAEB y FASSA representan poco más del 70% de los recursos que integran el Ramo 33 y casi en su totalidad se canalizan al pago de nómina (véase Gráfica 4), por lo que en el caso del FAEB el impacto sobre la educación primaria es casi nulo.

Con base en los comentarios señalados, el apartado siguiente corresponde tanto al análisis general del Ramo 33 como de los fondos FAEB, FASSA, FAIS, FORTAMUN y FASP por representar en su conjunto aproximadamente el 90% del total de los recursos del Ramo y por tener series de datos más confiables para el análisis.

1 Un análisis de correlación con mayor información, se encuentra en los documentos denominados “Síntesis de la conclusión general e información estadística de las doce entidades federativas en estudio y para cada uno de los ocho fondos del Ramo 33” que forman parte de los entregables de esta consultoría.

3.1 Análisis general del Ramo 33.

Derivado de la MC del Ramo 33, es posible observar a nivel nacional que los recursos de los ocho fondos de este Ramo, sin ser un factor fundamental, sí tienen un impacto positivo sobre el crecimiento del PIB, tanto en términos nominales como reales, dado que se tiene una correlación 0.8732 y 0.8725 respectivamente.

(Cuadro 14)

MATRIZ DE CORRELACIÓN TOTAL RAMO 33 <i>VERSUS</i> PIB CORRIENTE <i>VERSUS</i> EDUCACIÓN BÁSICA (SERIE 1998-2008)			
	TOTAL RAMO 33	PIB PRECIOS CORRIENTES	EDUCACIÓN
TOTAL RAMO 33	1	0.873220189	0.956074375
PIB PRECIOS CORRIENTES	0.873220189	1	0.708678158
EDUCACIÓN	0.956074375	0.708678158	1

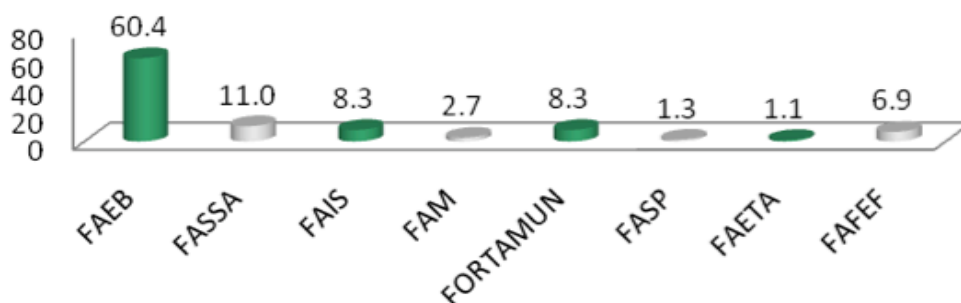
Fuente: Elaborado con base en datos de SHCP e INEGI.

Lo anterior, significa que por cada peso destinado al Ramo 33 a nivel nacional, éste impacta por el lado de la demanda agregada vía el consumo, principalmente en el crecimiento del PIB, sobre todo porque el 80% del total se orienta a los servicios personales y ello se refleja en el consumo de las entidades federativas (véase cuadro 14).

Al interior de los ocho fondos que integran el Ramo 33, éstos muestran una importante concentración en cuanto a la distribución de los recursos (véase Gráfica 5), destacando el FAEB y FASSA que representaron para el período 1998-2008 poco más de 70% de los recursos destinados a este Ramo.

Por otra parte, una cantidad importante de los recursos destinados al FAEB y al FASSA son orientados principalmente al capítulo 1000, “Servicios personales”, esto es, al pago de nómina, con lo cual se inhibe el cumplimiento en el caso del FAEB de mejorar la calidad educativa básica y, en el del FASSA, mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de salud de la población.

Gráfica 5
Estructura Porcentual de los Fondos que Integran el Ramo 33
(Promedio de participación para el Periodo 1998-2008)



Fuente: Elaborado con base en datos de SHCP e INEGI.

3.2 Análisis por cada uno de los fondos del Ramo 33

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

El FAEB es el más importante de los fondos del Ramo 33, al representar el 60% del total de los recursos. De acuerdo al análisis de la MC, se observa que los impactos por tipo de educación son diferenciados mientras que en el caso de la educación primaria el fondo de referencia no tiene ningún impacto, dado que existe una correlación negativa de -0.347 , lo que significa que los recursos de este fondo no afectan la evolución de la oferta educativa a nivel nacional en la educación primaria. Sin embargo, a nivel de la educación secundaria, el FAEB sí impacta favorablemente el crecimiento de este nivel de educación en un rango de 0.987 , es decir que en este nivel de educación el FAEB es fundamental para poder cubrir la demanda de la educación secundaria (Véase cuadro 15).

(Cuadro 15)

MATRIZ DE CORRELACIÓN PARA LA REPÚBLICA MEXICANA DEL FAEB Y POR ESTADOS ANALIZADOS (SERIE 1998-2008)							
	FAEB NACIONAL	ALUMNOS PRIMARIA	ALUMNOS SECUNDARIA	DOCENTES PRIMARIA	DOCENTES SECUNDARIA	ESCUELAS PRIMARIA	ESCUELAS SECUNDARIA
FAEB Nacional	1.000	-0.347	0.987	0.946	0.998	-0.119	0.999
Campeche		-0.970	0.938	0.849	0.978	-0.861	0.974
Chiapas		0.890	0.952	0.906	0.989	0.500	0.993
Guanajuato		-0.635	0.981	0.731	0.978	-0.203	0.990
Guerrero		-0.622	0.993	0.954	0.992	-0.477	0.992
Hidalgo		-0.940	0.981	0.944	0.984	0.541	0.988
Jalisco		-0.737	0.985	-0.034	0.986	-0.725	0.988
México		0.436	0.966	0.943	0.983	0.968	0.973
Michoacán		-0.966	0.921	0.681	0.996	-0.816	0.988
Nuevo León		0.990	0.946	0.913	0.959	0.607	0.997
Puebla		-0.704	0.726	0.944	0.985	0.442	0.990
Quintana Roo		0.987	0.997	0.995	0.994	0.976	0.987
Veracruz		-0.852	0.959	0.957	0.998	-0.701	0.990

Fuente: Elaborado con base en datos del INEGI y SHCP

A pesar que los recursos del FAEB fluyen de manera importante a las entidades federativas, los resultados en la educación primaria sobre todo en lo referido a la eficiencia terminal son muy bajos lo que produce que no exista una correlación positiva entre los recursos del FAEB y la evolución de la matrícula de alumnos de primaria en los estados de la República Mexicana.

Este mismo proceso se presenta, en los casos de la correlación existente con el número de las escuelas primarias, en donde la demanda por educación primaria se ha reducido. Es por ello que no existe correlación positiva con el número de escuelas, mientras que por cada profesor de primaria se va registrando un menor número de alumnos. La única correlación positiva se tiene con los docentes de primaria en virtud de que los recursos del FAEB se dedican en buena medida al pago de sus sueldos.

De no existir los recursos del Ramo que se destinan a la educación básica, como es el caso del FAEB, la evolución y el crecimiento de la misma sería mínima, porque sin estos recursos los estados tendrían serias dificultades para atender la demanda educativa sobre todo en el caso de la educación básica.

Considerando lo anteriormente señalado, es claro que mientras se siga manteniendo un alto grado de concentración de los recursos de este Fondo al pago de nómina, los objetivos para la mejorar la calidad educativa, la eficiencia terminal en la educación básica y la capacitación al personal docente, se verían inhibidos por el destino de los recursos de este Fondo.

Por ello resulta relevante considerar la reestructuración de la asignación de estos recursos, a partir de la creación de un fondo más para la educación, uno para el capítulo 1000, y el otro, que integre aquellos recursos orientados hacia los objetivos que tiendan a mejorar la calidad educativa en nuestro país, y que se encuentren en congruencia con otros Fondos destinados al apoyo de la educación básica.

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

El FASSA representa aproximadamente 11% del total de los recursos del Ramo 33 durante el período de estudio, y de acuerdo al análisis de la MC, existe una correlación de 0.626 y 0.738 entre los recursos destinados a este fondo y el número de médicos y enfermeras contratados, de tal manera que el crecimiento del número de médicos y enfermeras depende en 62.6% y 72.8% de los recursos de este fondo (Cuadro 16).

Por otra parte, a nivel estatal el FASSA presenta un comportamiento muy similar al nivel nacional, dado que considerando las doce entidades federativas en estudio, se tiene que, en efecto, el menor impacto se refleja en el caso de la evolución de asegurados. En este sentido, pese a que más del 90% de los recursos del fondo son destinados al pago de nómina del personal de los hospitales, es de destacar que hay también un impacto positivo sobre el crecimiento de hospitales (esta situación es negativa sólo en el caso de Campeche).

(Cuadro 16)

MATRIZ DE CORRELACIÓN PARA LA REPÚBLICA MEXICANA DEL FASSA Y POR ESTADOS ANALIZADOS (SERIE 1998-2008)					
	FASSA NACIONAL	HOSPITALES	MÉDICOS	ENFERMERAS	ASEGURADOS
FASSA Nacional	1.000	0.836	0.626	0.728	0.408
Campeche		-0.594	0.904	0.936	0.162
Chiapas		0.771	0.040	0.802	0.534
Guanajuato		0.871	0.765	0.891	0.496
Guerrero		0.811	0.809	0.877	0.372
Hidalgo		0.776	0.969	0.834	0.022
Jalisco		0.197	0.570	0.682	0.423
México		0.738	0.455	0.406	0.886
Michoacán		0.939	0.696	0.736	0.389
Nuevo León		0.895	0.190	-0.588	0.457
Puebla		0.961	0.780	0.881	0.296
Quintana Roo		0.278	-0.505	-0.790	0.693
Veracruz		0.686	0.798	0.940	0.456

Fuente: Elaborado con base en datos del INEGI y SHCP.

Asimismo, es importante proponer que si se desea avanzar en el combate de las enfermedades y mejorar la calidad de los servicios de salud en las entidades federativas, es necesario destinar una mayor parte de los recursos de este fondo a la prevención de enfermedades, así como a mejorar la calidad de los servicios de salud en el país.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Para el periodo de análisis, el FAIS representa en promedio el 8% de los recursos totales del Ramo 33. Este fondo tiene un impacto positivo respecto a las variables reales correlacionadas, esto es, construcción, electricidad, agua, servicios de salud, asistencia social y servicios educativos en general, dado que si se considera la evolución del PIB₂ para cada renglón, se observa que los recursos del FAIS se reflejan en un 90% en el comportamiento de cada una de estas variables.

2 Toda vez que no se dispone de mayor información a nivel municipal y estatal, en los casos de variables específicas se consideró tomar el PIB estatal por actividad económica.

(Cuadro 17)

MATRIZ DE CORRELACIÓN PARA LA REPÚBLICA MEXICANA DEL FAIS Y ESTADOS ANALIZADOS (SERIE 1998-2008)						
	FAIS NACIONAL	PIB PRECIOS CORRIENTES	CONSTRUCCIÓN	ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	SERVICIOS EDUCATIVOS	SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
FAIS Nacional	1.000	0.906	0.907	0.904	0.900	0.900
Campeche		0.964	0.828	0.789	0.965	0.949
Chiapas		0.863	-0.029	0.827	0.867	0.859
Guanajuato		0.878	0.758	0.894	0.891	0.839
Guerrero		0.880	0.817	0.484	0.885	0.887
Hidalgo		0.906	0.851	0.834	0.905	0.896
Jalisco		0.638	0.884	0.863	0.901	0.888
México		0.886	0.893	0.859	0.883	0.884
Michoacán		0.894	0.891	0.869	0.886	0.876
Nuevo León		0.782	0.793	0.839	0.808	0.829
Puebla		0.884	0.877	0.856	0.887	0.871
Quintana Roo		0.953	0.873	0.929	0.946	0.937
Veracruz		0.881	0.804	0.872	0.872	0.862

Fuente: elaborado con base en datos del INEGI y SHCP.

En este sentido, el comportamiento de este fondo a nivel de la muestra de las doce entidades federativas seleccionadas registra correlaciones positivas superiores a 70%, lo cual indica que sus recursos impactan de manera favorable en el crecimiento de la oferta de infraestructura social en esos estados. Por lo anterior, se propone hacer un esfuerzo institucional que contribuya a mejorar su participación en el total de los recursos del Ramo 33. Cabe agregar que sólo en el caso del estado de Chiapas se observó una correlación negativa respecto a su PIB de construcción, mientras que el resto de las variables reales involucradas resultaron positivas, lo que confirma la importancia de incrementar estos recursos dentro del total del Ramo.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Al igual que el FAIS, no se dispuso de información a nivel estatal y nacional, por lo que se consideraron los PIB nacionales —también se debe tener en cuenta que los fondos tienen objetivos similares—; de este modo, se decidió tomar estas variables reales como básicas para establecer las correlaciones; asimismo, se observó que los recursos de este fondo impactan en casi 90% la evolución de construcción, electricidad, agua, suministro de gas al consumidor final, servicios de salud, asistencia social y servicios educativos en general.

(Cuadro 18)

MATRIZ DE CORRELACIÓN PARA LA REPÚBLICA MEXICANA DEL FORTAMUN Y ESTADOS ANALIZADOS (SERIE 1998-2008)						
	FORTAMUN NACIONAL	PIB PRECIOS CORRIENTES	CONSTRUCCIÓN	ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	SERVICIOS EDUCATIVOS	SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
FORTAMUN Nacional	1.000	0.870	0.871	0.869	0.862	0.862
Campeche		0.872	0.769	0.745	0.874	0.866
Chiapas		0.871	-0.027	0.830	0.870	0.855
Guanajuato		0.847	0.726	0.864	0.860	0.808
Guerrero		0.842	0.775	0.462	0.844	0.847
Hidalgo		0.863	0.812	0.788	0.861	0.853
Jalisco		0.857	0.793	0.833	0.611	0.837
México		0.867	0.878	0.834	0.866	0.864
Michoacán		0.836	0.834	0.816	0.826	0.817
Nuevo León		0.880	0.859	0.870	0.881	0.860
Puebla		0.862	0.862	0.830	0.866	0.856
Quintana Roo		0.921	0.863	0.885	0.904	0.895
Veracruz		0.852	0.774	0.840	0.845	0.840

Fuente: Elaborado con base en datos del INEGI y SHCP

Por otra parte, se debe considerar que este fondo es uno de los más importantes dado que desde su creación en 1998, presenta en promedio aproximadamente 8.3% del total de los recursos del Ramo. Por nivel estatal se presenta el mismo comportamiento en cuanto a la alta correlación respecto al PIB, lo cual indica que dicho fondo permite apoyar a los municipios en varias de sus actividades prioritarias, tal es el caso del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en donde buena parte de estos recursos son destinados a la seguridad pública.

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Desde su creación, el FAM representa en promedio 2.7% de los recursos totales del Ramo 33, teniendo un impacto positivo respecto a las variables reales correlacionadas, esto es, construcción, electricidad, agua, servicios de salud, asistencia social y servicios educativos en general, dado que considerando la evolución de los PIB para cada renglón se observa que los recursos del fondo influyen en su crecimiento a nivel nacional en cerca de 90%.

(Cuadro 19)

MATRIZ DE CORRELACIÓN PARA LA REPÚBLICA MEXICANA DEL FAM Y ESTADOS ANALIZADOS (SERIE 1998-2008)						
	FAM NACIONAL	PIB PRECIOS CORRIENTES	CONSTRUCCIÓN	ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	SERVICIOS EDUCATIVOS	SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
FAM Nacional	1.000	0.912	0.913	0.910	0.906	0.906
Campeche		0.908	0.824	0.652	0.890	0.902
Chiapas		0.977	0.029	0.925	0.954	0.923
Guanajuato		0.950	0.860	0.950	0.965	0.922
Guerrero		0.937	0.901	0.556	0.940	0.938
Hidalgo		0.933	0.874	0.846	0.933	0.923
Jalisco		0.607	0.858	0.867	0.894	0.886
México		0.956	0.957	0.934	0.952	0.956
Michoacán		0.829	0.793	0.784	0.818	0.784
Nuevo León		0.895	0.870	0.901	0.901	0.884
Puebla		0.896	0.888	0.865	0.901	0.883
Quintana Roo		0.898	0.902	0.844	0.877	0.876
Veracruz		0.939	0.880	0.930	0.932	0.921

Fuente: Elaborado con base en datos del INEGI y SHCP

Asimismo, en las doce entidades federativas se muestra un impacto positivo, lo cual indica que pese a que la participación de este fondo es pequeña su impacto es muy relevante en las economías y el desarrollo social de las mismas.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Para el periodo de análisis, el FAETA representa en promedio 1.1% de los recursos totales del Ramo 33 lo cual nos permite ver que respecto a las variables reales correlacionadas, es decir, construcción, electricidad, agua, servicios de salud, asistencia social y servicios educativos en general, tiene un impacto positivo dado que si se considera la evolución de los PIB para cada renglón se observa que los recursos del fondo influyen en su crecimiento a nivel nacional en cerca del 70% sobre el crecimiento de las actividades vinculadas a los objetivos de dicho fondo.

(Cuadro 20)

MATRIZ DE CORRELACIÓN PARA LA REPÚBLICA MEXICANA DEL FAETA Y ESTADOS ANALIZADOS (SERIE 1998-2008)						
	FAETA NACIONAL	PIB PRECIOS CORRIENTES	CONSTRUCCIÓN	ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	SERVICIOS EDUCATIVOS	SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
FAETA Nacional	1.000	0.681	0.681	0.683	0.664	0.663
Campeche		0.707	0.663	0.643	0.701	0.707
Chiapas		0.664	-0.032	0.646	0.682	0.698
Guanajuato		0.669	0.569	0.688	0.682	0.621
Guerrero		0.661	0.591	0.392	0.646	0.656
Hidalgo		0.707	0.672	0.583	0.699	0.690
Jalisco		0.771	0.681	0.629	0.656	0.627
México		0.670	0.684	0.641	0.670	0.656
Michoacán		0.655	0.652	0.658	0.636	0.636
Nuevo León		0.742	0.715	0.702	0.732	0.699
Puebla		0.884	0.891	0.852	0.887	0.885
Quintana Roo		0.900	0.870	0.852	0.869	0.862
Veracruz		0.847	0.797	0.857	0.827	0.806

Fuente: Elaborado con base en datos del INEGI.

Es importante señalar que la mayor parte de estos recursos son destinados principalmente al financiamiento de la educación técnica, como en el caso de los CONALEP. En Nuevo León, por ejemplo, los directivos de estos planteles señalan que los recursos resultan insuficientes para atender la demanda de educación en la población tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, lo cual ha incidido en una baja en la eficiencia terminal relevante a nivel estatal, dado que representa una importante opción para que los jóvenes se integren al mercado laboral.

La correlación de este fondo con el PIB de servicios educativos es positiva en las doce entidades federativas analizadas, lo cual muestra que en efecto, este fondo tiene un papel importante en la educación técnica de los estados de la República Mexicana; sin embargo, y como ya se señaló, sus recursos son insuficientes para atender la demanda de las entidades federativas, dado que sólo representa en promedio el 1.1% del total de los recursos del Ramo 33, por lo cual, bien podría replantearse la cantidad de recursos destinados a dicho fondo.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Este fondo representa en promedio el 1.7% del total de los recursos del Ramo 33; así es que con el FASP se tienen impactos diferenciados por cada una de las variables, por ejemplo, en el caso del número de agentes, presuntos delincuentes, sentenciados y plantíos ilícitos se obtuvieron correlaciones negativas. Asimismo, en lo que respecta a delincuentes del fuero federal, población

interna delincencial y volumen asegurado de drogas, sus niveles de correlación fueron menores a 10%, es decir, que sólo influyen de manera marginal sobre la evolución o el mejoramiento de la seguridad pública.

(Cuadro 21)

MATRIZ DE CORRELACIÓN PARA LA REPÚBLICA MEXICANA DEL FASP Y POR ESTADOS ANALIZADOS (SERIE 1998-2008)									
	FASP NACIONAL	AGENCIAS	AGENTES	POBLACIÓN INTERNA PENITENCIARIA	PRESUNTOS DELINCUENTES DEL FUERO FEDERAL	PRESUNTOS DELINCUENTES DEL FUERO COMÚN	SENTENCIADOS DEL FUERO FEDERAL	PLANTÍOS ILÍCITOS DESTRUIDOS Y SUPERFICIE ERRADICADA	VOLUMEN ASEGURADO DE DROGAS
FASP Nacional	1.000	0.011	-0.114	0.117	0.092	-0.143	-0.218	-0.372	0.303
Campeche		0.002	-0.538	-0.164	-0.100	-0.118	-0.595	0.465	0.010
Chiapas		-0.415	-0.067	-0.039	-0.727	-0.375	-0.265	-0.683	-0.029
Guanajuato		0.352	-0.262	-0.037	0.052	-0.069	0.262	0.392	-0.459
Guerrero		0.157	-0.021	0.075	0.333	-0.584	-0.079	-0.649	0.030
Hidalgo		0.003	-0.293	0.379	-0.318	0.174	-0.185	-0.513	-0.529
Jalisco		0.012	0.073	0.333	-0.128	0.272	0.083	-0.614	0.054
México		0.007	0.011	0.186	-0.107	-0.113	-0.173	0.278	0.257
Michoacán		-0.449	0.052	-0.254	-0.072	-0.190	-0.193	-0.155	0.109
Nuevo León		-0.084	-0.087	-0.303	0.097	-0.574	0.124	-0.336	-0.176
Puebla		0.000	-0.273	0.158	-0.029	-0.391	-0.373	-0.293	0.221
Quintana Roo		0.000	0.208	0.530	0.368	0.411	0.101	-0.071	-0.271
Veracruz		0.000	0.154	0.024	-0.355	-0.464	-0.319	-0.293	-0.058

Fuente: Elaborado con base en datos del INEGI y SHCP.

A nivel estatal es posible observar que las correlaciones muestran un comportamiento muy similar dado que de las doce entidades federativas analizadas, se desprende que no existe una relación alta en los casos de delincuentes procesados, número de agencias del Ministerio Público, plantíos ilícitos y droga asegurada, por lo cual es posible confirmar que en efecto, los recursos del Ramo 33 que se destinan a las entidades federativas por medio de este fondo son insuficientes para atender los problemas de inseguridad pública.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

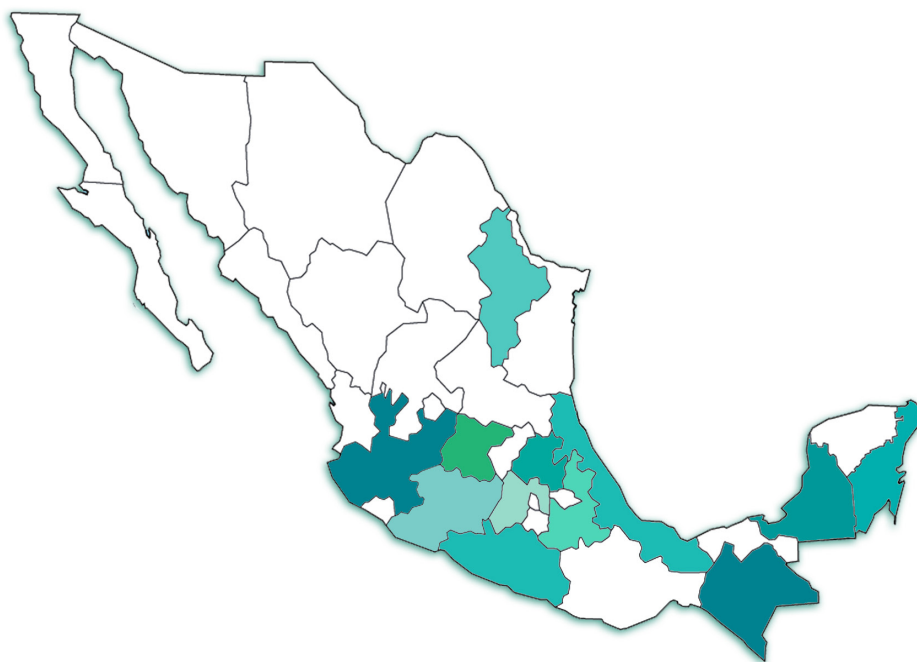
El FAFEF representa en promedio para el periodo de análisis el 6.9% de los recursos totales del Ramo 33. Respecto a las variables reales consideradas en el análisis de la MC, es decir, construcción, electricidad, agua, servicios de salud, asistencia social y servicios educativos en general, tiene un impacto positivo. Por entidad federativa se observó que existe una correlación positiva importante de más del 50%, lo que significa que estos recursos tienen un impacto positivo en su crecimiento económico y de bienestar social, dado que su efecto es favorable para el aumento del PIB total por estado y en renglones como servicios de agua y drenaje.

(Cuadro 22)

MATRIZ DE CORRELACIÓN PARA LA REPÚBLICA MEXICANA DEL FAFEF Y ESTADOS ANALIZADOS (SERIE 1998-2008)						
	FAFEF NACIONAL	PIB PRECIOS CORRIENTES	CONSTRUCCIÓN	ELECTRICIDAD, AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL	SERVICIOS EDUCATIVOS	SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
FAFEF Nacional	1.000	0.600	0.597	0.606	0.550	0.544
Campeche		0.331	0.574	0.759	0.358	0.271
Chiapas		0.649	0.129	0.760	0.631	0.686
Guanajuato		0.500	0.506	0.591	0.556	0.395
Guerrero		0.444	0.368	0.012	0.419	0.435
Hidalgo		0.639	0.558	0.510	0.630	0.603
Jalisco		0.625	0.610	0.478	0.529	0.474
México		0.616	0.663	0.533	0.623	0.605
Michoacán		0.521	0.538	0.573	0.466	0.532
Nuevo León		0.514	0.433	0.394	0.474	0.361
Puebla		0.610	0.682	0.526	0.619	0.670
Quintana Roo		0.533	0.697	0.394	0.469	0.469
Veracruz		0.648	0.693	0.699	0.590	0.500

Fuente: Elaborado con base en datos del INEGI y SHCP.

Es importante comentar que el uso de la herramienta de la MC contribuyó a mostrar cuantitativamente que los recursos del Ramo 33 tienen un impacto favorable en las entidades federativas, y que sin el apoyo de este importante volumen de recursos, que en tres años (2007-2009) ascendió en términos acumulados a más de un billón cien mil millones de pesos, sería difícil mantener y mucho más mejorar el bienestar y calidad de vida de la población en materia de los servicios de educación, salud, seguridad pública, infraestructura y asistencia social.



CAPÍTULO 4

Retrospectiva, situación actual y prospectiva de los indicadores del Ramo 33



SHCP

Guerrero



Hidalgo

En este capítulo, se presentan los resultados del trabajo de gabinete y de campo realizados durante la consultoría en materia de indicadores. En primera instancia se muestra un análisis de los resultados 2010 de indicadores estratégicos y de gestión vigentes del Ramo 33 que están siendo utilizados por las entidades federativas y municipios; posteriormente, se incluyen los hallazgos y propuestas de mejora identificados a partir de la aplicación de la Guía para la Evaluación del Ramo 33; asimismo, es importante señalar que se elaboró como parte de los trabajos de la consultoría una propuesta de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para cada uno de los ocho fondos del Ramo 33, que formó parte de los entregables proporcionados a la SHCP y que sirvieron de base para los comentarios y análisis de este capítulo.

4.1 Retrospectiva: 2008 - 2009

Uno de los factores que hasta antes de 2009 limitaron medir y cuantificar los resultados de los casi 1 billón 100 mil millones de pesos ejercidos de 2007 a 2009 de los ocho fondos del Ramo 33 por parte de las entidades federativas y municipios, y que en promedio anual significaron 366 mil millones de pesos, fue la falta de indicadores que contribuyeran a reflejar con claridad el impacto económico, social o regional de estos recursos, así como mostrar un mayor bienestar y calidad de vida de sus habitantes.

Los indicadores de gestión y estratégicos del Ramo 33 definidos durante el 2008 a través de las dependencias federales coordinadoras de los fondos y las secretarías de finanzas locales, y a las cuales las entidades federativas y municipios dan seguimiento a partir de 2009, no se realizaron ni a partir de un proceso de planeación estratégica ni con base en la MML, por lo que no se tiene claro cuál es el objetivo que se está midiendo, ni de qué manera están alineados a la planeación nacional y estatal.

Las entidades federativas remitieron a partir de 2009 en sus informes trimestrales de avance físico financiero los resultados de los indicadores de gestión y estratégicos. Sin embargo, estos indicadores miden básicamente el cumplimiento de las actividades institucionales, sin considerar el fortalecimiento del proceso programático-presupuestal, ya que no están alineados a objetivos que permitan medir el avance de los fines y propósitos a que hace referencia la fracción IV del Artículo 25 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH).

Los indicadores vigentes para cada uno de los fondos, así como su clasificación con base en el tipo de medición, ya sea que midan el cumplimiento de los objetivos estratégicos, las políticas públicas (Estratégicos), o bien parte de los procesos, productos o servicios (Gestión) son los siguientes:

1 Uno de los documentos más valiosos e interesantes sobre el tema de indicadores del Ramo 33, fue elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), denominado “El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública”, publicado en el año de 2010.

2 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Unidad de Política y Control Presupuestario. “Indicadores de desempeño de los fondos de aportaciones federales del Ramo 33”. Marzo 2009. 44 páginas.

(Cuadro 23)

INDICADORES VIGENTES	
FAEB (Estratégicos)	1. Índice de Variación del Logro Educativo.
	2. Índice de Cobertura de Educación Básica.
	3. Tasa de Terminación de Educación Básica.
FAETA (Estratégicos)	4. Índice de Rezago Educativo 15-19 Años.
	5. Índice de Incremento de Matrícula.
	6. Eficiencia Terminal CONALEP.
FAM (Estratégico)	7. Índice Atención Infraestructura (educación básica).
	8. Índice Atención Infraestructura (educación superior).
	9. Mejoramiento de la asistencia social alimentaria.
FASSA (Estratégicos)	10. Porcentaje de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente.
	11. Egresos hospitalarios por cada mil habitantes de población sin seguridad social.
FASSA (Gestión)	12. Porcentaje de población estatal que cuenta con Sistema Formal de Abastecimiento cuya agua es monitoreada y cumple con la normativa.
FASP (Estratégicos)	13. Tiempo de atención a la sociedad en los centros de control, comando, cómputo y comunicaciones (C4s) del Ramo 33.
	14. Porcentaje de eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33.
FASP (Gestión)	15. Porcentaje del gasto del Ramo 33, ejercido en el Eje Estratégico de Profesionalización.
FAIS (Estratégico)	16. Porcentaje de municipios que redujeron su masa carencial.
FAIS (Gestión)	17. Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad.
	18. Porcentaje de recursos del FAISM invertido en servicios básicos.
	19. Porcentaje del FAISM invertido en el municipio en integración y desarrollo.
	20. Porcentaje del FAISM invertido en el municipio en urbanización.
	21. Porcentaje de potencialización del recurso.
	22. Porcentaje de ejecución de los recursos (Eficiencia).
	23. Recursos del FAISE invertidos en acciones de beneficio intermunicipal.
FORTAMUN (Estratégicos)	24. Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos.
FORTAMUN (Gestión)	25. Índice de Fortalecimiento Financiero.
FAFEF (Estratégicos)	26. Índice de Logro Operativo.
	27. Índice de Impulso al Gasto en Inversión.
	28. Contribución al fortalecimiento financiero.
FAFEF (Gestión)	29. Índice de Impacto de la Deuda Pública.
	30. Índice de Logro Operativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es importante señalar que la mayor parte de los indicadores son de gestión y sólo algunos son de carácter estratégico —y no de impacto—, asimismo, no están orientados a la obtención de resultados ni, por lo tanto, a medir el impacto económico, social o regional en las entidades federativas y municipios.

En la medida en que se avance en la implantación de la MML en las entidades federativas y municipios, se podrán establecer los indicadores estratégicos y de gestión de manera alineada con el fin, propósito, componentes y actividades para cada uno de los fondos, que principalmente permitan conocer los resultados y el impacto de los recursos destinados al Ramo 33 y, sobre todo, fortalecer el proceso programático-presupuestal en los tres niveles de gobierno.

En virtud de lo anterior, una de las **FORTALEZAS** de los indicadores de gestión y estratégicos que actualmente dan seguimiento las entidades federativas y municipios, es que fueron planeados y realizados bajo consenso y acuerdo de las instancias federales y estatales responsables de los fondos de Ramo 33.

Dentro de las **DEBILIDADES** de estos indicadores destaca el hecho de que no son producto de la aplicación de la MML, y que sólo contribuyen a medir los resultados a nivel de las actividades institucionales.

Por otra parte, la presupuestación de los recursos del Ramo 33 presenta un esquema de **OPORTUNIDADES**, ya que ante la falta de claridad del uso de estos recursos, entre otras causas por la falta de indicadores, los recursos se asignaban de manera inercial, con base en lo realizado en años anteriores, sin tener en consideración una asignación de los mismos con base en el PbR y SED.

Asimismo, hasta antes del ejercicio fiscal de 2009 y como resultado de la ausencia de indicadores, el ejercicio y control de los recursos presentaba **AMENAZAS**, debido que las entidades federativas y municipios, no contaban con herramientas que les ayudaran a dar un puntual seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos de los recursos del Ramo 33, o incluso que sirviera para detectar posibles desviaciones.

Adicionalmente, la falta de indicadores reflejaba una **DEBILIDAD** en materia de evaluación del uso de los recursos del Ramo 33, porque no permitía medir el impacto de los fondos en las entidades federativas y municipios, y por lo tanto, tampoco los beneficios reales para la población. Finalmente, la rendición de cuentas mostraba **AMENAZAS**, porque la falta del uso de indicadores hasta antes de 2009, no contribuía a mejorar la transparencia y la obtención de resultados de los recursos del Ramo 33 en las entidades federativas y municipios.

4.2 Situación actual de los indicadores 2010 del Ramo 33

Durante el avance de la consultoría, uno de los temas que destacó por su importancia fue sin duda, el relacionado con el seguimiento que las entidades federativas y municipios han dado a los 30 indicadores para los ocho fondos del Ramo 33, de este total 19 son estratégicos y 11 de gestión. Asimismo, 6 están relacionados con fondos municipales y 24 con fondos estatales.³ Estos indicadores se definieron dentro del marco de coordinación intergubernamental existente, con la que participaron las dependencias federales y estatales coordinadoras de los fondos.⁴

³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Unidad de Política y Control Presupuestario. "Indicadores de desempeño de los fondos de aportaciones federales del Ramo 33". Marzo 2009. 44 páginas.

⁴ En la aplicación de la Guía para la Evaluación del Ramo 33 en cada una de las entidades federativas y los 29 municipios, los ejecutores directos de gasto hicieron referencia al hecho de que no habían

Cabe señalar, no obstante que la consultoría relacionada con la evaluación de los ocho fondos del Ramo 33 en las doce entidades federativas se refiere al periodo 2007-2009, de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del contrato, sin embargo, se procedió a realizar un análisis de los resultados presentados por los indicadores durante el ejercicio fiscal 2010, con el apoyo y valiosos comentarios de la Unidad de Política y Control Presupuestario.

De conformidad con la información proporcionada por la SHCP a nivel de las entidades federativas y sus municipios, se realizó un análisis de 1,392 indicadores de las doce entidades federativas evaluadas, identificándose que en el 53.4% del total, no se reportó el alcance de la meta al cierre del período, asimismo, que sólo en 648 indicadores se registró el dato de cierre. Sin embargo, en varios casos este dato se refiere a una unidad de medida distinta a la que se programó.

(Cuadro 24)

INDICADORES REGISTRADOS EN LA SHCP	
Estado	Número
TOTAL	1,392
Campeche	45
Chiapas	159
Guanajuato	110
Guerrero	178
Hidalgo	302
Jalisco	23
México	142
Michoacán	284
Nuevo León	51
Puebla	80
Quintana Roo	13
Veracruz	5

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por otra parte, a pesar de que en 648 indicadores se registró el dato de cierre, en 113 casos la programación es igual a cero, lo que no permitió conocer el grado de cumplimiento del indicador. Asimismo, de los 648 indicadores antes señalados, 242 tuvieron desviaciones superiores al +-20 %, es decir, el 37.3 % no cumplieron con la meta programada, en algunos casos por desviaciones superiores al 500%.

Respecto al tipo de indicador con el que están definidos los indicadores vigentes en los fondos del Ramo 33, las entidades federativas evaluadas así como sus municipios, reportaron 452 indicadores estratégicos y 950 de gestión, es decir 452 indicadores que deberían apoyar la toma de decisiones en dichas regiones, de los cuales sólo registraron datos 226, prácticamente la mitad. Por su parte, de los 950 indicadores de gestión, solo 414 (menos de la mitad) reportaron su avance.

participado en la construcción de los indicadores con los que eran auditados a partir del ejercicio fiscal 2009.

El número de indicadores reportados en cada una de las entidades federativas evaluadas, se encuentran en proporción al número de municipios, por lo que la entidad que reportó mayor número de indicadores fue Guerrero (302), en tanto que Veracruz fue la entidad que menor número de indicadores reportó (5), considerando que no en todas las entidades analizadas se reportan todos los fondos.

Las entidades federativas de Jalisco y Puebla, y sus Municipios, destacan por ser los que reportan el mayor porcentaje de los indicadores que deben registrar, con 69.6 % y 76.3% respectivamente; sin embargo, en los casos de Chiapas y Estado de México junto con sus municipios, son los que menor porcentaje de indicadores registraron respecto al total, con 14.5% y 33.1% respectivamente.

En el siguiente cuadro, se presentan las entidades federativas con desviación mayor al 20 % en los indicadores que reportaron a la SHCP, el caso de Chiapas con indicadores con menor desviación en su cumplimiento (7.5%) podría estar relacionado con el hecho de que fue la entidad federativa que menor porcentaje de indicadores reportó (14.2 %).

(Cuadro 25)

INDICADORES CON DESVIACIÓN MAYOR A 20%	
Estado	%
Chiapas	7.5%
México	11.3%
Quintana Roo	15.4%
Michoacán	16.2%
Guanajuato	17.3%
Jalisco	17.4%
Hidalgo	17.9%
Guerrero	19.1%
Nuevo León	19.6%
Campeche	33.3%
Puebla	35.0%
Veracruz	40.0%

Fuente: Elaborado con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

De igual forma, es importante aclarar que el estado de Veracruz refleja el mayor porcentaje de indicadores con desviación superior al 20%, sólo reportó 5 indicadores, es decir que de estos, 2 tuvieron desviaciones mayores al 20%.

Por otra parte, es necesario tener presente la importancia de los indicadores estratégicos para contar con elementos en la toma de decisiones; sin embargo, en las entidades federativas evaluadas no parecen tener ese nivel de información estratégica. Ello considerando, que son ocho los fondos que se deben medir, y por otro lado que los indicadores estratégicos superan en todos los casos (sin considerar Veracruz), el 35% de los indicadores de gestión, lo cual no es consistente con un ejercicio de planeación estratégica. Asimismo, destaca el caso de Quintana Roo, en donde el número de indicadores estratégicos es superior a los de gestión.

(Cuadro 26)

TIPO DE INDICADORES POR ENTIDAD FEDERATIVA			
Estado	Indicadores Estratégicos	Indicadores de Gestión	Porcentaje Est./Gestión
Veracruz	1	4	25
Hidalgo	79	223	35
Guanajuato	29	81	36
Michoacán	92	192	48
Chiapas	52	107	49
Guerrero	59	119	50
Nuevo León	17	34	50
México	48	94	51
Puebla	29	51	57
Campeche	17	28	61
Jalisco	10	13	77
Quintana Roo	9	4	225

Fuente: Elaborado con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En el cuadro anterior, se observa que estados como Hidalgo y Michoacán tienen registrados 79 y 92 indicadores respectivamente, lo cual no resulta práctico para el objetivo de este tipo de indicadores.

Los resultados presentados por los indicadores muestran en un principio, avances importantes en la concepción que las entidades federativas y municipios tiene respecto a la manera de que son evaluados los recursos de los ocho fondos del Ramo 33, y sobre todo que con ellos, se genera una mayor sensibilidad de los resultados que se estima obtener con su aplicación, sobre todo en el ámbito económico, social y regional.

Los resultados de los indicadores muestran la necesidad de brindar una mayor capacitación a los ejecutores de gasto en las entidades federativas y municipios, en la construcción de sus indicadores, sobre todo por lo dispuesto a partir de 2010 por el CONAC.

En la medida que se construyan mejores indicadores, los recursos de los ocho fondos del Ramo 33, reflejarán un uso más racional, eficiente, oportuno y transparente, con una clara visión orientada a mejorar la rendición de cuentas a una población cada vez más informada y participativa.

4.3 La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), un asunto pendiente del Ramo 33⁵

Derivado de los hallazgos obtenidos del trabajo de campo en las entidades federativas y municipios, como resultado de la aplicación de la Guía para la Evaluación del Ramo 33 a 360 ejecutores de gasto, a continuación se presentan las propuestas de mejora más relevantes a fin de contribuir a mejorar el uso eficiente, responsable y transparente de los recursos de los ocho fondos, mediante la aplicación de indicadores que ayuden a medir y cuantificar los resultados obtenidos:

- Las secretarías de finanzas locales junto con las dependencias estatales ejecutoras de los fondos del Ramo 33, deberán hacer un análisis de los actuales indicadores, a efecto de que, en caso de ser necesario, sean modificados o replanteados ante las dependencias federales coordinadoras de los fondos, con el fin de que se adapten a sus necesidades reales de operación.
- Capacitar permanentemente a los ejecutores de gasto en las entidades federativas y municipios en materia de PbR y SED, a efecto de que estén en condiciones de elaborar, construir o desarrollar indicadores de gestión y estratégicos que les ayuden a evaluar la eficiencia del uso de los recursos de los fondos del Ramo 33, con una orientación hacia la obtención de resultados y la rendición de cuentas.
- Revisar los actuales indicadores que por su alcance e impacto en la población se pudieran definir como estratégicos a partir de los objetivos de los fondos, esto con el fin de identificar si, efectivamente, están midiendo el cumplimiento de los objetivos y si arrojan información útil para corregir o fortalecer tanto las estrategias como la propia orientación de los recursos.
- En materia de planeación, sería importante que los indicadores que se vayan a desarrollar en las entidades federativas y municipios, consideren la aplicación de la MML a efecto de identificar los fines, propósitos, productos y actividades de cada fondo, para superar la condición inercial que prevalece en el proceso de programación y presupuesto.
- El seguimiento del ejercicio del gasto de los fondos del Ramo 33 a través de indicadores de gestión y estratégicos, contribuirá al fortalecimiento del control presupuestario. De esta manera, la adecuada planeación y el seguimiento puntual del ejercicio presupuestal ayudará a disminuir o en su caso eliminar gradualmente las observaciones de los órganos fiscalizadores.
- El establecimiento de indicadores bajo la MML, tendría como base el PbR y el SED, situación que metodológicamente daría una mayor transparencia al ejercicio de los recursos del Ramo 33, así como un puntual seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras de los proyectos y programas financiados con este tipo de recursos. Lo anterior, redundará en una mejora en sus informes de resultados.
- Evaluar los fondos del Ramo 33 preferentemente a través de indicadores estratégicos más que de gestión, a efecto de estar en condiciones de medir y/o cuantificar de una manera más objetiva, realista y transparente, los resultados económicos, sociales o regionales en las entidades federativas y municipios, sobre todo, su impacto sobre el bienestar y la calidad de vida de la población.

⁵ En el documento denominado “Principal problemática y acciones de mejora que se proponen para los ocho fondos del Ramo 33”, incluido dentro de los entregables de esta consultoría, se muestran de manera más amplia este tipo de propuestas.

- Es recomendable que las entidades federativas y municipios publiquen en sus portales de internet los indicadores que están utilizando, los avances trimestrales y las metas atendidas por los mismos, con el propósito de informar a la población de una manera transparente y oportuna los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos de los fondos del Ramo 33.

4.4 Prospectiva: propuesta de MIR de cada fondo del Ramo 33

Es importante señalar que las entidades federativas evaluadas han tenido un avance considerable en el reporte de los indicadores vigentes en los fondos del Ramo 33, específicamente en los casos de Campeche, Jalisco, Nuevo León y Puebla, los cuales reportan cerca del 80% de los indicadores que tienen registrados, sin embargo, la mayor parte de estos, son de gestión y sólo algunos son de carácter estratégico, asimismo, no están orientados a la obtención de resultados, ni por lo tanto, al impacto económico, social o regional.

En este sentido, se considera que los indicadores vigentes en los fondos del Ramo, pueden ser mejorados sustancialmente, a partir de la metodología establecida por la SHCP y de acuerdo a lo señalado en la LFPRH.

Para ello, es necesario que año con año se lleve a cabo un ejercicio de revisión en el establecimiento de la Estrategia Programática del Ramo 33, en donde quede claramente definida la alineación de esta estrategia al PND y se definan los objetivos a los cuales deberán contribuir cada una de las entidades federativas que reciben recursos de estos fondos.

De esa forma y teniendo una planeación alineada del Ramo 33, se considera que los indicadores en los fondos del Ramo, se pueden mejorar para establecer al menos un indicador estratégico por cada fondo, que permita vincular el ejercicio de los recursos con la planeación nacional.

Asimismo, complementar los indicadores de gestión para que, de acuerdo a la MML, identifiquen el avance en el cumplimiento de los objetivos de los fondos del Ramo 33, así como el seguimiento de los recursos y actividades que se llevan a cabo para el desarrollo de los productos o servicios que se generen.

En ese sentido, a continuación se presenta a manera de propuesta una MIR por fondo, en la cual se considera la vinculación de los fondos con la planeación nacional, así como el desarrollo de indicadores estratégicos y de gestión, para el seguimiento de sus fines, propósitos, componentes y actividades.

(Cuadro 27)

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)						
ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012						
EJE DE POLÍTICA PÚBLICA: 3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (3.3 TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA)						
OBJETIVO: 12. Promover la educación integral de las personas en todo el sistema educativo.						
PROGRAMAS DEL PND: Programa Sectorial de Educación						
OBJETIVO SECTORIAL: 4. Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares de aula, práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.						
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	INDICADOR	TIPO	DIMENSIÓN A MEDIR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	
Impacto Final						
Fin: Contribuir a lograr una educación básica con mejor calidad.	Porcentaje de variación del Logro Educativo en alumnos de escuelas primarias y secundarias	Estratégico	Eficiencia	(Alumnos que obtienen calificación de logro académico, al menos "elemental" en la prueba ENLACE en el año N (incluye primaria y secundaria en todas las materias evaluadas) / Total de Alumnos evaluados en la prueba ENLACE en el año N) X 100	Anual	
Impacto Intermedio						
Propósito: Que la Población cuente con educación básica y acceso a la educación normal.	1. Promedio de la Eficiencia Terminal en educación primaria, secundaria y normal.	Estratégico	Eficiencia	1. (Alumnos egresados de la educación primaria (todas las modalidades) en el ciclo escolar N/Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria (todas las modalidades) en el ciclo escolar N-6) X 100 2. (Alumnos egresados de secundaria indígena y especial en ciclo escolar N / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de secundaria primaria, indígena y especial en el ciclo escolar N-3) X 100 3. (Alumnos egresados de Normal en ciclo escolar N / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de Normal en el ciclo escolar N-4) X 100	Anual	
Productos						
Componentes: 1. Servicios de educación básica proporcionados. 2. Servicios de educación normal proporcionados. 3. Plazas docentes de educación básica incorporadas al Programa de Carrera Magisterial.	1. Proporción de la población de 4 a 15 años de edad atendida con servicios de educación básica. 2. Proporción de la población de 19 a 24 años de edad atendida en educación normal. 3. Porcentaje de plazas docentes incorporadas a Carrera Magisterial	Gestión	Cobertura	1. (Alumnos registrados en educación básica (todos los niveles y modalidades) en el ciclo escolar del año N / Población de 4 a 15 años de edad en el año N) X 100 2. (Alumnos registrados en educación normal en el ciclo escolar N / Población de 19 a 24 años de edad en el año N) X 100. 3. (Plazas docentes de educación básica incorporadas acumuladas en Carrera Magisterial en el ciclo escolar N / Total de plazas docentes de Educación Básica en el ciclo escolar N) X 100	Anual	

(Continuación cuadro 27)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN A MEDIR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	
Procesos						
Acti vidades: 1. Entrega de Recursos del FAEB en educación preescolar. (En todas las modalidades) 2. Entrega de Recursos del FAEB en educación primaria. (En todas las modalidades) 3. Entrega de Recursos del FAEB en educación secundaria. (En todas las modalidades) 4. Entrega de Recursos del FAEB en el Programa Carrera Magisterial.	1. Porcentaje de recursos del FAEB desti nados a educación básica 2. Porcentaje de recursos del FAEB desti nados a educación especial 3. Porcentaje de recursos del FAEB desti nados a educación indígena 4. Porcentaje de recursos del FAEB desti nados a educación normal. 5. Porcentaje de recursos del FAEB desti nados al Programa Carrera Magisterial	Gesti ón	Económica	1. $(\text{Recursos desti nados a educación básica en el periodo} / \text{Total de recursos del FAEB en el periodo}) \times 100$ 2. $(\text{Recursos desti nados a educación especial en el periodo} / \text{Total de recursos del FAEB en el periodo}) \times 100$ 3. $(\text{Recursos desti nados a educación indígena en el periodo} / \text{Total de recursos del FAEB en el periodo}) \times 100$ 4. $(\text{Recursos desti nados a educación normal en el periodo} / \text{Total de recursos del FAEB en el periodo}) \times 100$ 5. $(\text{Recursos desti nados al Programa Carrera Magisterial en el periodo} / \text{Total de recursos del FAEB en el periodo}) \times 100$	Trimestral	

(Cuadro 28)

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)						
ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012						
EJE DE POLÍTICA PÚBLICA: 3. Igualdad de oportunidades (3.2 Salud)						
OBJETIVO: 4. Mejorar las condiciones de salud de la población.						
Programa Sectorial de Salud						
OBJETIVO SECTORIAL: 1. Mejorar las condiciones de salud de la población.						
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN A MEDIR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	
Impacto Final						
Fin: Población con servicios de salud de calidad.	1. Reducción del número de personas con enfermedades de mayor causa de muerte.	Estratégico	Eficiencia	1. (Número de personas con enfermedades de mayor causa de muerte por cada mil habitantes / Número de personas con enfermedades de mayor causa de muerte por cada mil habitantes del año anterior). X 100	1. Anual	
Impacto Intermedio						
Propósito: Ampliar la cobertura de salud con calidad.	1. Índice de cobertura de salud a la población abierta 2. Índice de inversión en infraestructura de salud	Estratégico	Cobertura	1. Número de personas afiliadas al seguro popular / Número de personas que no cuentan con seguridad social (o no derechohabientes) * 100 2. Monto de recurso destinado a inversión en infraestructura de salud con recursos de FASSA / Monto total asignado a FASSA * 100	Anual	
Productos						
Componentes: 1. Servicios de Salud 2. Mayor Infraestructura en Salud	1. Porcentaje de presupuesto asignado a la prestación de servicios de salud 2. Índice de crecimiento de la infraestructura de salud	Gestión	Eficiencia	1. Monto de recurso de FASSA destinado al capítulo 1000 y 6000 destinado a cubrir los servicios de salud del año actual / Monto total de recurso asignado a FASSA en el año actual * 100 2. ((Número total de unidades médicas hospitalarias del año actual / Número total de unidades médicas hospitalarias del año inmediato anterior) - 1) * 100	Anual	

(Continuación cuadro 28)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	
			A MEDIR			
Procesos						
Acti vidades: 1. Brindar atención médica a grupos vulnerables y personas que no cuentan con seguridad social. 2. Brindar atención materno-infanti l 3. Otorgar atención médica a personal con problemas visuales 4. Fomento de la planifi cación familiar 5. Otorgar servicios de salud mental 6. Fomentar la Educación para la salud 7. Acti vidades relacionadas con la prevención y el control de enfermedades transmisibles 8. Construcción y mantenimiento de la infraestructura en salud 9. Capacitar al personal médico	1. Índice de mortalidad de enfermedades curables 2. Índice de mortalidad materna, neonatal e infanti l en zonas de alta marginación y muy alta marginación 3. Índice de atención médica 4. Índice de efi cacia en la planifi cación familiar. 5. Índice de servicios de salud mental 6. Índice de difusión de los talleres de educación para la salud 7. Índice de cumplimiento en campañas de salubridad 8. Índice de aplicación de los recursos para el logro de metas Infra. sanitaria 9. Índice de personal capacitado	Gesti ón	Efi ciencia 8. Efi cacia	1. Número de personas fenecidas por enfermedades curables / Número de personas atendadas con alguna enfermedad curable * 100 2. Número de mujeres, infantes y neonatales fenecidos al periodo / Número de mujeres, infantes y neonatales a los que se les dio seguimiento y atención médica al periodo * 100 3. Total de personas atendidas en las unidades de atención médica / Total de personas que solicitaron atención médica * 100 4.Total de niños deseados por la familias re han recibido planifi cación familiar / Total de niños nacidos de las familias que recibieron planifi cación familiar *100 5. Total de personas atendidas al periodo con enfermedades de salud mental / Total de número de personas de solicitaron atención médica mental * 100 6. Número de personas que asisti eron a los talleres de educación para la salud / Número de talleres impartí dos en materia de educación para la salud 7. Número de campañas de salubridad realizadas / Número de campañas de salubridad programas a realizar * 100 8.((Meta fi sica alcanzada al periodo / la meta fi sica programada a alcanzar al periodo) *100 / (Presupuesto ejercido al periodo con recursos de FORTAMUNDF en materia de infraestructura sanitaria / Presupuesto programado al periodo con recursos de FORTAMUNDF en materia de infraestructura sanitaria)*100)*100 9. Número de personas que han recibido capacitación conti nua / Número total de personal que laboran en las unidades médicas hospitalarias * 100	Trimestral	

(Cuadro 29)

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)						
ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012						
EJE DE POLÍTICA PÚBLICA: 3. Igualdad de oportunidades (3.1 Superación de la pobreza.)						
OBJETIVO: 3. Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea de suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a los servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.						
Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012						
OBJETIVO SECTORIAL: 3. Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.						
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN A MEDIR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	
Impacto Final						
Fin: Contribuir a eliminar las desigualdades regionales de los Municipios con mayor magnitud de pobreza extrema y rezago social.	1. Índice de disminución del rezago social.	Estratégico	Eficiencia	1. (Población sin acceso a servicios de urbanización básica (agua, drenaje, alumbrado, acceso a salud, educación) Año 1 / población total Año 1 * 100) - (Población sin acceso a servicios de urbanización básica (agua, drenaje, alumbrado, acceso a salud, educación) Año 0 / población total Año 0 * 100)	Anual	
Impacto Intermedio						
Propósito: Mejorar la infraestructura social básica.	1. Porcentaje de Familias que mejoraron su vivienda 2. Proyectos de infraestructura social básica concluidos al 100%	Estratégico	Eficacia	1. (Número de Familias que mejoraron su vivienda con recursos del FAIS en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje y electrificación / Número de Familias que requirieron la mejora de su vivienda en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje y electrificación) * 100 2. (Proyectos de inversión en infraestructura social básica concluidos en el tiempo establecido / Número de Proyectos de inversión en infraestructura social básica financiados con recursos del FAIS) * 100	Anual	

(Continuación cuadro 29)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN A MEDIR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	
Productos						
Componentes: 1. Abastecimiento de Agua Potable 2. Red de saneamiento 3. Instalación de drenaje 4. Aluminado Público 5. Urbanización municipal 6. Incremento de la infraestructura básica de salud 7. Incremento de infraestructura básica educativa 8. Espacios mejores de vivienda 9. Caminos rurales incrementados	1. Diferencia en el porcentaje de viviendas que cuentan con red de agua potable 2. Porcentaje de crecimiento de hogares con desagüe mediante conexión a sistemas de alcantarillado 3. Porcentaje de crecimiento en las viviendas que cuentan con drenaje 4. Porcentaje de crecimiento de ocupantes en viviendas con energía eléctrica 5. Porcentaje de crecimiento en la urbanización de las localidades 6. Tasa de crecimiento de la Infraestructura básica en salud 7. Tasa de crecimiento de la Infraestructura básica en educación 8. - Tasa de crecimiento de las viviendas mejoradas. 9. - Tasa de incremento en las vías de transporte y comunicación rural	Gestión	Eficacia	1. $(\text{Viviendas habitadas que disponen de agua de la red año 1} - \text{Viviendas habitadas que disponen de agua de la red año 0}) / \text{Viviendas habitadas que disponen de agua de la red año 0} * 100$ 2. $(\text{Número de viviendas con conexión a sistemas de alcantarillado o tratamiento de aguas negras Año 1} - \text{Número de viviendas con conexión a sistemas de alcantarillado o tratamiento de aguas negras Año 0}) / \text{Número de viviendas con conexión a sistemas de alcantarillado o tratamiento de aguas negras Año 0}$ 3. $\text{Número de viviendas habitadas que cuentan con servicio de sanitario o letrina año 1} - \text{Número de viviendas habitadas que cuentan con servicio de sanitario o letrina año 0} / \text{Número de viviendas habitadas que cuentan con servicio de sanitario o letrina en la demarcación} * 100$ 4. $(\text{Viviendas habitadas que cuentan con el servicio de energía eléctrica año 1} - \text{Viviendas habitadas que cuentan con el servicio de energía eléctrica año 0}) / \text{Viviendas habitadas que cuentan con el servicio de energía eléctrica año 0} * 100$ 5. $(\text{Población que habita en zonas Urbanas año 1} - \text{Población que habita en zonas Urbanas año 0}) / \text{Población que habita en zonas Urbanas año 0} * 100$ 6. $(\text{Unidades médicas hospitalarias existentes en el año en curso} / \text{Unidades médicas hospitalarias existentes en el año inmediato anterior}) - 1) * 100$ 7. $(\text{Escuelas de educación básica existentes en el año en curso} / \text{Escuelas de educación básica existentes en el año inmediato anterior}) - 1) * 100$ 8. $(\text{Número de viviendas que cuentan con los servicios básicos de drenaje, agua potable y energía eléctrica año 1} - \text{Número de viviendas que cuentan con los servicios básicos de drenaje, agua potable y energía eléctrica año 0}) / \text{Número de viviendas que cuentan con los servicios básicos de drenaje, agua potable y energía eléctrica año 0} * 100$ 9. $(\text{m}^2 \text{ de caminos rurales del año actual} / \text{m}^2 \text{ de caminos rurales del año inmediato anterior}) - 1) * 100$	Anual	

(Continuación cuadro 29)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN A MEDIR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	
Procesos						
Actividades: 1. Construcción, ampliación y mantenimiento del sistema de agua potable. 2. Construcción, ampliación y mantenimiento del sistema de saneamiento. 3. Construcción, ampliación y mantenimiento del drenaje pluvial y drenaje sanitario 4. Instalación de luminarias y tendido de la red eléctrica 5.1 Construcción de calles y caminos 5.2 Construcción y rehabilitación de puentes peatonales y vehiculares 5.3 Construcción y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales 6. Construcción y mantenimiento de unidades de atención médica. 7. Construcción y mantenimiento de infraestructura educativa básica 8.1 Construcción y ampliación de piso firme 8.2 Rehabilitación de viviendas	1. Índice de eficacia en la atención del sistema de agua potable. 2. Índice de atención al sistema de saneamiento. 3. Índice de cumplimiento en la meta programada. 4. Índice de luminarias instaladas en colonias marginadas 4.1 Índice de servicio de electrificación. 5.1.1 Índice de cobertura de pavimentación 5.1.2 Índice de mantenimiento a vialidades 5.1.3 Índice de avance en construcción y renovación de banquetas. 5.2.1 Índice de cobertura de puentes peatonales 5.2.2 Índice de cobertura de puentes vehiculares	Gestión	Cobertura	1. (ml de construcción + ml de ampliación + ml de mantenimiento al sistema de agua potable al periodo / ml de sistema de agua potable programados en el POA) * 100 2. (ml de construcción+ ml de ampliación + ml de mantenimiento al sistema de saneamiento al periodo / ml de sistema de saneamiento identificados para su atención) * 100 3. (ml de construcción + ml de ampliación + ml de mantenimiento al sistema de drenaje (pluvial y sanitario) atendidos al periodo / ml de sistema de agua potable por atender al periodo) * 100 4. (luminarias instaladas en colonias o comunidades con alta marginación / Total de luminarias instaladas)*100 4.1 (colonias o comunidades donde se efectuó el tendido de la red eléctrica / Total de colonias o comunidades que no cuentan con el servicio de electrificación) * 100 5.1.1 (m ² de calles y caminos pavimentados durante el periodo / m ² de calles y caminos que no se encuentran pavimentados) 5.1.2 (m ² de bacheo efectuados en el periodo / m ² de calles y avenidas que requieren bacheo) * 100 5.1.3 (m ² de construcción y renovación de banquetas al periodo / m ² de construcción y renovación de banquetas programadas al periodo)*100 5.2.1 (No. de puentes peatonales construidos y rehabilitados / Demanda identificada para la construcción y rehabilitación de puentes peatonales)*100 5.2.2 (No. de puentes vehiculares construidos y rehabilitados / Demanda identificada para la construcción y rehabilitación de puentes vehiculares)*100	Trimestral	

(Continuación cuadro 29)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN A MEDIR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	
Procesos						
Actividades: 9. Construcción, rehabilitación y ampliación de caminos rurales	5.3 índice de cobertura en plantas de tratamiento de aguas residuales. 6.1 índice de avance en la construcción de unidades de atención médica 6.2 Índice de mantenimiento a unidades de atención médica. 7.1 índice de avance en la construcción de planteles educativos 7.2 índice de mantenimiento a planteles de educación básica. 8.1 índice de viviendas con piso de concreto. 8.2 índice de viviendas rehabilitadas. 9.1 índice de cumplimiento en la construcción de caminos rurales. 9.2 índice de demanda atendida en caminos rurales. 9.3 índice de mantenimiento a caminos rurales.	Gestión	Eficacia	5.3 (Colonias o comunidades beneficiadas con la construcción y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales / colonias y comunidades que no cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales) * 100 6.1 (No. de unidades de atención médica construidas / No. de unidades de atención médica para construcción programadas en el POA) * 100 6.2 (No. de unidades de atención médica que han recibido mantenimiento / No. de unidades de atención médica del municipio)*100 7.1 (No. de planteles de educación básica construidos / No. de planteles de educación básica programados para su construcción en el POA) * 100 7.2 (No. de planteles de educación básica que han recibido mantenimiento preventivo y correctivo / No. de planteles de educación básica del municipio)*100 8.1 (No. de viviendas beneficiadas con el programa de piso firme / No. de viviendas que no cuentan con piso de concreto) * 100 8.2 (No. de viviendas rehabilitadas / No. de viviendas en condiciones inadecuadas para sus habitantes) *100 9.1 (m ² de caminos rurales construidos al periodo / m2 de caminos rurales construidos programados al periodo) * 100 9.2 (m2 de caminos rurales que se han rehabilitado / m2 de caminos rurales del municipio)*100 9.3 (m2 de caminos rurales a los que se les ha brindado mantenimiento al periodo / m2 de caminos rurales en el municipio) * 100	Trimestral	

(Cuadro 30)

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012

EJE DE POLÍTICA PÚBLICA: 2. Economía Competitiva y Generadora de Empleos (Economía y Finanzas Públicas 2.1 Política Hacendaria para la competitividad)

OBJETIVO: 1. Contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica.

PROGRAMAS DEL PND: Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012

OBJETIVOS SECTORIALES: 1. Fortalecer el marco de Responsabilidad Hacendaria.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN A MEDIR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	
Impacto Final						
Fin: Generar condiciones para el desarrollo Nacional	1.-Índice de desarrollo humano	Estratégico	Eficacia	1. IDH Nacional N - IDH Nacional N-1	Anual	
Impacto Intermedio						
Propósito: Fortalecer las Finanzas y la Seguridad Pública.	1. Tasa de participación del FORTAMUNDF en los ingresos municipales 2.Tasa de participación de FORTAMUNDF en el Gasto Federalizado	Estratégico	Economía	1. Total de ingresos por concepto de FORTAMUNDF / Total de ingresos del municipio * 100 2. Total de ingresos por concepto de FORTAMUNDF / Total de ingresos percibidos del Ramo 33 * 100	Anual	
Productos						
Componentes: 1. Saneamiento o financiero 2. Seguridad Pública 3. Agua potable 4.Requerimientos adicionales a los establecidos en la LCF	1. Índice de Flexibilidad Financiera 2. Índice de recursos asignados en materia de seguridad pública 3. Índice de Seguridad Pública per cápita 4. Índice de inversión de seguridad pública 5. Índice de presión de gasto en el pago de agua. 6. Índice de satisfacción de requerimientos	Gestión	Eficacia	1. Monto total de la deuda del municipio + Monto total de adeudos de ejercicio fiscales anteriores / Presupuesto total aprobado para el municipio en el año actual * 100 2. Monto total de recursos asignados para seguridad pública / Presupuesto total asignado para el municipio en el año actual * 100 3. Total de recursos destinados a Seguridad Pública / Población 4. Monto asignando para el pago de nómina con recursos provenientes de FORTAMUNDF / Monto asignado con recursos provenientes de FORTAMUNDF para Seguridad Pública * 100 5. Monto asignado para el pago por el uso y aprovechamiento del agua / Monto total del adeudo por el uso y aprovechamiento del agua * 100 6. Monto total del presupuesto a concepto adicionales a los establecidos en el art. 37 LCF/ Monto total de los recursos del Fondo * 100	Trimestral	

(Continuación cuadro 30)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN A MEDIR	MÉTODO DE CÁLCULO		
Procesos						
Actividades: 1. Pago de obligaciones Financieras.2 . Gasto por concepto de Seguridad Pública.3.Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. 4. Inversión en Infraestructura Educativa.5. Inversión en infraestructura Deportiva.6. Inversión en infraestructura Cultural.7. Inversión en infraestructura Social.8. Inversión en infraestructura Urbana.	1.Índice de avance en el pago de obligaciones financieras.2. Índice de cumplimiento de los compromisos de Seguridad Pública.3. Índice de cumplimiento de pago por el uso de agua.4. Índice de aplicación de los recursos para el logro de metas Infra. Educativa.5. Índice de aplicación de los recursos para el logro de metas Infra. Deportiva.6. Índice de aplicación de los recursos para el logro de metas Infra. Cultural.7. Índice de aplicación de los recursos para el logro de metas Infra. Social.8. Índice de aplicación de los recursos para el logro de metas Infra. Urbana	Gestión	1.Eficacia 2.Eficacia 3.Eficacia 4.Eficiencia 6.Eficiencia 7.Eficiencia 8.Eficiencia	1. Monto pagado al periodo de la deuda del municipio + ADEFAS pagadas al periodo con recursos de FORTAMUNDF / Monto total de la deuda del municipio + Monto total de adeudos de ejercicio fiscales anteriores * 1002. Monto ejercido al periodo con recursos de FORTAMUNDF por concepto de Seguridad Pública / Monto total asignado a seguridad pública con recursos de FORTAMUNDF * 1003. Monto ejercido al periodo con recursos de FOTRAMUNDF por el uso y aprovechamiento del agua / Monto total asignado al uso y aprovechamiento del agua con recursos de FORTAMUNDF * 1004.((Meta física alcanzada al periodo / la meta física programada a alcanzar al periodo) *100 / (Presupuesto ejercido al periodo con recursos de FORTAMUNDF en materia de infraestructura educativa / Presupuesto programado al periodo con recursos de FORTAMUNDF en materia de infraestructura Educativa)*100)*1005.((Meta física alcanzada al periodo / la meta física programada a alcanzar al periodo) *100 / (Presupuesto ejercido al periodo con recursos de FORTAMUNDF en materia de infraestructura deportiva / Presupuesto programado al periodo con recursos de FORTAMUNDF en materia de infraestructura deportiva)*100)*1006. ((Meta física alcanzada al periodo / la meta física programada a alcanzar al periodo) *100 / (Presupuesto ejercido al periodo con recursos de FORTAMUNDF en materia de infraestructura cultural / Presupuesto programado al periodo con recursos de FORTAMUNDF en materia de infraestructura cultural)*100)*1007. ((Meta física alcanzada al periodo / la meta física programada a alcanzar al periodo) *100 / (Presupuesto ejercido al periodo con recursos de FORTAMUNDF en materia de infraestructura social / Presupuesto programado al periodo con recursos de FORTAMUNDF en materia de infraestructura social)*100)*1008. ((Meta física alcanzada al periodo / la meta física programada a alcanzar al periodo) *100 / (Presupuesto ejercido al periodo con recursos de FORTAMUNDF en materia de infraestructura urbana / Presupuesto programado al periodo con recursos de FORTAMUNDF en materia de infraestructura urbana)*100)*100	Trimestral	

(Cuadro 31)

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012

EJE DE POLÍTICA PÚBLICA: 3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (3.3 TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA)

OBJETIVOS: 12. Promover la educación integral de las personas en todo el sistema educativo.

Programa Sectorial de Educación

OBJETIVOS SECTORIALES: 2. Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN A MEDIR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	
Impacto Final						
Fin: Contribuir a superar las condiciones de pobreza extrema y a mejorar las oportunidades educativas.	1. Porcentaje de variación de hogares en pobreza extrema	Estratégico	Eficacia	1.- (Sumatoria de hogares en pobreza extrema en las entidades federativas N/ total de hogares en las entidades federativas N-1) X 100	Anual	
Impacto Intermedio						
Propósito: Que los alumnos de educación básica, media y superior cuentan con mejores condiciones para su aprovechamiento escolar.	1.- 4.- Porcentaje de alumnos de educación básica atendidos con construcción, equipamiento o remodelación de infraestructura. 5. Porcentaje de alumnos de educación media superior atendidos con construcción, equipamiento o remodelación de infraestructura 6.- Porcentaje de alumnos de educación superior atendidos con construcción, equipamiento o remodelación de infraestructura	Estratégico	Calidad	1.- (Número de estudiantes de educación básica en la entidad federativa que estudian en escuelas con equipo e infraestructura mejorada a través de recursos del FAM / Número de estudiantes del nivel básico de la entidad) *100 2.- (Número de estudiantes de educación media superior en la entidad federativa que estudian en escuelas con equipo e infraestructura mejorada a través de recursos del FAM / Número de estudiantes del nivel medio superior de la entidad) *100 3.- (Número de estudiantes de educación superior en la entidad federativa que estudian en escuelas con equipo e infraestructura mejorada a través de recursos del FAM / Número de estudiantes del nivel superior de la entidad) *100	Anual	

(Continuación cuadro 31)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN A MEDIR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	
Productos						
Componentes: 1.- Construcción de Infraestructura. 2.- Equipamiento de infraestructura. 3.- Desayunos Escolares	1.- Porcentaje de espacios educativos construidos 2.- Porcentaje de espacios educativos equipados 3.- Porcentaje de niños escolares que reciben desayuno.	Gestión	Cobertura	1.- (Sumatoria de espacios educativos de educación básica, media superior y superior construidos en el año N/ Total de espacios educativos de educación básica, media superior y superior necesarios identificados por la entidad federativa en el año N) X 100 2.- (Sumatoria de espacios educativos de educación básica, media superior y superior equipados en el año N/ Total de espacios educativos de educación básica, media superior y superior necesarios identificados por la entidad federativa en el año N) X 100 3.- (Número de niños inscritos en espacios de educación básica, que reciben desayuno escolar/ Número de niños inscritos en educación básica) X 100	Trimestral	
Procesos						
Actividades: 1.- Recursos del FAM en construcción de infraestructura. 2.- Recursos del FAM en equipamiento de infraestructura. 3.- Recursos del FAM en Desayunos Escolares.	1.- Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción de infraestructura 2.- Porcentaje de recursos del FAM destinados a equipamiento de infraestructura 3.- Porcentaje de recursos del FAM destinados a otorgar Desayunos Escolares.	Gestión	Economía	1.- (Sumatoria de recursos destinados a construcción de infraestructura en educación básica, media superior y superior en el año N/ Total de recursos del FAM en el año N) X 100 2.- (Sumatoria de recursos destinados a equipamiento de infraestructura en educación básica, media superior y superior en el año N/ Total de recursos del FAM en el año N) X 100 3.- (Sumatoria de recursos destinados a otorgar Desayunos Escolares / Total de recursos del FAM) X 100	Trimestral	

(Cuadro 32)

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)						
ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012						
EJE DE POLÍTICA PÚBLICA: 3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (3.3 TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA)						
OBJETIVOS: 13. Fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema de enseñanza media superior, brindando una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias.						
PROGRAMAS DEL PND: Programa Sectorial de Educación						
OBJETIVOS SECTORIALES: 5. Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.						
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN A MEDIR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	
Impacto Final						
Fin: Contribuir al desarrollo de competencias laborales.	1.- Porcentaje de personas educación técnica y básica para adultos incorporadas a un empleo	Estratégico	Eficiencia	1. (Número de egresadas/os del nivel básico y tecnológico para adultos en el ciclo escolar N que se incorporan al mercado laboral formal / Número de egresadas/os del nivel básico y tecnológico para adultos egresados en el ciclo escolar N.	Anual	
Impacto Intermedio						
Propósito: Que la población mayor a 15 años tenga acceso a los servicios de educación tecnológica y de adultos.	1. Eficiencia terminal en el nivel educativo básico del grupo de edad 15-39 años. 2. Eficiencia terminal de CONALEP.	Estratégico	Eficiencia	1. (Población de 15 años a 39 años que concluye el grado de educación básica i en el ciclo escolar N / Población de 15 años a 39 años inscrita en el grado de educación básica i en el ciclo escolar N) * 100. 2. (Alumnos egresados del CONALEP de la entidad federativa en el ciclo escolar N / alumnos de nuevo ingreso a los servicios del CONALEP de la entidad federativa en el ciclo escolar N-2)* 100	Anual	
Productos						
Componentes: Servicios de calidad proporcionados en educación básica y educación tecnológica de adultos.	1. Porcentaje de Servicios educativos que se proporcionan conforme a la norma en educación básica para adultos 2. Porcentaje de Servicios educativos que se proporcionan conforme a la norma en los CONALEP	Gestión	Calidad	1. (Servicios de educación básica para adultos proporcionados / Servicios de educación básica proporcionados conforme a la norma establecida) x 100 2.- (Servicios educativos proporcionados en CONALEP / Servicios educativos proporcionados conforme a la norma establecida en CONALEP) x 100	Trimestral	
Procesos						
Actividades: 1. Recursos del FAETA en educación básica de adultos. 2. Recursos del FAETA en educación tecnológica.	1. Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica de adultos. 2. Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación tecnológica.	Gestión	Economía	1. (Recursos destinados a educación básica de adultos en el año N/ Total de recursos del FAETA en el año N)* 100 2. (Recursos destinados a educación tecnológica en el año N/ Total de recursos del FAETA en el año N)* 100	Trimestral	

(Cuadro 33)

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)						
ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012						
EJE DE POLÍTICA PÚBLICA: 1. Estado de Derecho y Seguridad (1.12 Cuerpos policíacos)						
OBJETIVO: 17. Desarrollar un cuerpo policial único a nivel federal, que se conduzca éticamente, que esté capacitado, que rinda cuentas y garantice los derechos humanos.						
PROGRAMAS DEL PND:						
Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012						
Objetivo sectorial 1: Alinear las capacidades del Estado mexicano en combate a la delincuencia organizada, a fin de restablecer las condiciones de seguridad para la sociedad en todo el territorio nacional.						
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN A MEDIR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	
Impacto Final						
Fin: Salvaguardar la integridad y los derechos de los ciudadanos.	1. Índice de disminución actividades delictivas.	Estratégico	Eficiencia	1. $1 - \left(\frac{\text{Número de incidentes delictivos registrados al cierre del año actual}}{\text{Número de incidentes delictivos registrados en el año inmediato anterior} - 1} \right) * 100$	Anual	
Impacto Intermedio						
Propósito: Garantizar seguridad pública.	1. Índice de equipamiento en materia de seguridad pública. 2. Índice de crecimiento en infraestructura física. 3. Porcentaje de denuncias resueltas.	Estratégico	Eficiencia	1. Número de unidades de atención en seguridad pública que han sido equipadas / Número total de unidades de atención en seguridad pública * 100 2. Número de inmuebles que se les dio mantenimiento, rehabilitación o ampliación / Número de inmuebles existentes * 100 3. Número de resoluciones satisfactorias para la víctima / Número total de denuncias * 100	Trimestral	
Productos						
Componentes: 1. Servicios de prevención e inversión de la delincuencia. 2. Servicios de mantenimiento y profesionalización.	1. Porcentaje de recursos asignados a la prevención e inversión de la delincuencia. 2. Porcentaje de recursos destinados a la inversión en las instalaciones de procuración de justicia y a la profesionalización.	Gestión	Economía	1. Recurso de FASP destinado a la prevención e inversión de la delincuencia / Monto total de recursos de FASP * 100 4. Recurso de FASP destinado al mantenimiento de las instalaciones de procuración de justicia y profesionalización de agentes / Monto total de recursos de FASP * 100	Trimestral	

(Continuación cuadro 33)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	
			A MEDIR			
Procesos						
Actividades: 1.1 Reclutar, formar y depurar los recursos humanos vinculados con áreas de seguridad pública. 1.2 Construir, ampliar y mantener las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación. 1.3 Otorgar percepciones extraordinarias. 1.4 Equipar a las corporaciones policiales en todas sus modalidades. 2.1 Operar la red nacional de telecomunicaciones. 2.2 Operar el servicio telefónico nacional de emergencia. 3. Construir, ampliar y mantener las instalaciones para la procuración e impartición de justicia. 4. Construir, ampliar y mantener los Centros de Readaptación Social y de menores infractores.	1.1 Mecanismos de reclutamiento, selección, capacitación, promoción y retiro de los elementos de las instituciones policiales	Gestión	Eficiencia	1.1 (Corporaciones policiales con mecanismos perfeccionados de reclutamiento, selección, capacitación, promoción y retiro / Corporaciones policiales de la Entidad Federativa) * 100	1.1 Trimestral 1.2 Anual 1.2.1 - 4.2 Trimestral	
	1.2 Índice de crecimiento en instalaciones y centros de seguridad pública.			1.2 ((Instalaciones y Centros de Seguridad Pública construidos en el año N / Instalaciones y Centros de Seguridad Pública construidos en el año inmediato anterior) -1) * 100		
	1.2.1 Índice de avance en el mantenimiento a instalaciones y centros de seguridad pública.			1.2.1 (No. de instalaciones y centros de seguridad pública que han recibido mantenimiento al periodo / No. de instalaciones y centros de seguridad pública)*100		
	1.3 Índice de crecimiento en los elementos policíacos con percepciones extraordinarias			1.3 ((Elementos policíacos que cuentan con percepciones extraordinarias en el año N / Elementos policíacos que contaron con percepciones extraordinarias en el año inmediato anterior) -1) * 100		
	1.4 Corporaciones policiales equipadas con tecnologías de telecomunicaciones, voz, datos e imágenes.			1.4 (Corporaciones policiales equipadas con tecnologías de telecomunicaciones, voz, datos e imágenes / Corporaciones policiales de la Entidad Federativa) * 100		
	2.1 Índice de instalaciones y Centros de Seguridad Pública ubicados en Plataforma México			2.1 (Instalaciones y Centros de Seguridad Pública incorporados a Plataforma México / Instalaciones y Centros de Seguridad Pública) * 100		
	2.2 Índice de llamadas atendidas satisfactoriamente.			2.2 (Llamadas de emergencia con atención satisfactoria al periodo / Llamadas de emergencia recibidas al periodo) * 100		
	3. Índice de avance en la construcción de instalaciones para la procuración e impartición de justicia			3. (No. de instalaciones para la procuración e impartición de justicia construidas al periodo / No. de instalaciones para la procuración e impartición de justicia requeridas)*100		
	3.1 Índice de ampliación de instalaciones para la procuración e impartición de justicia.			3.1 (No. de instalaciones para la procuración e impartición de justicia ampliadas al periodo / No. de instalaciones para la procuración e impartición de justicia en la Entidad Federativa) * 100		

(Continuación cuadro 33)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	
			A MEDIR			
Procesos						
	3.2 Índice de cobertura en la demanda identi fi cada de mantenimiento a instalaciones para la procuración e impartición de justi cia ampliadas al periodo.			3.2 (No. de instalaciones para la procuración e impartición de justi cia a las que se les ha brindado mantenimiento al periodo / Demanda identi fi cada d mantenimiento a instalaciones para la procuración e impartición de justi cia) * 100		
	4. Índice de avance en la construcción de Centros de Readaptación Social y menores infractores			4. (No. Centros de Readaptación Social y de menores infractores contruidos al periodo / No. de Centros de Readaptación Social y de menores infractores requeridos conforme a demanda)*100		
	4.1 Índice de ampliación de Centros de Readaptación Social y menores infractores			4.1 (No. de Centros de Readaptación Social y de menores infractores ampliados al periodo / No. de Centros de Readaptación Social y de menores infractores en la Enti dad Federati va) * 100		
	4.2 Índice de mantenimiento a Centros de Readaptación Social y menores infractores			4.2 (No. de Centros de Readaptación Social y de menores infractores a los que se les ha brindado mantenimiento al periodo / No. de Centros de Readaptación Social y de menores infractores en la Enti dad Federati va) * 100		

(Cuadro 34)

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012

EJE DE POLÍTICA PÚBLICA: 2. Economía Competitiva y Generadora de Empleos

2.1 Política Hacendaria para la competitividad

OBJETIVO: 1. Contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica.

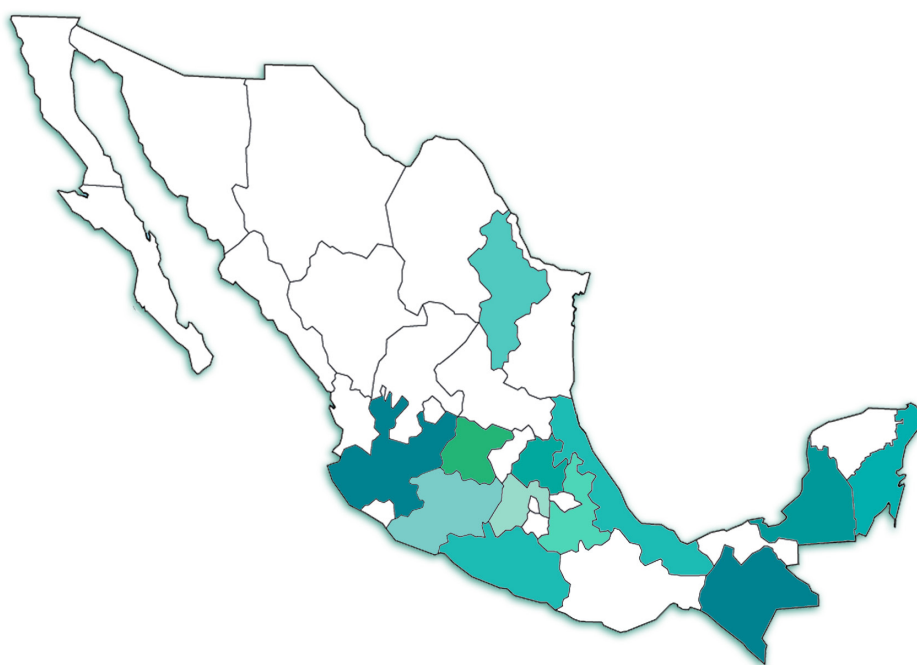
Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012

OBJETIVOS SECTORIALES: 1. Fortalecer el marco de Responsabilidad Hacendaria.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN A MEDIR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	
Impacto Final						
Fin: Generar condiciones para el desarrollo Nacional	1.-Índice de desarrollo humano	Estratégico	Eficacia	1. IDH Nacional N - IDH Nacional N-1	Anual	
Impacto Intermedio						
Propósito: Fortalecer las finanzas de las entidades federativas y regiones que las conforman.	1. Índice de aportaciones federales en el presupuesto ejercido. 2. Índice de FAFEf en el presupuesto ejercido. 3. Índice de crecimiento en aportaciones de FAFEf	Estratégico	Eficacia	1. (Monto ejercido de transferencias por concepto de Ramo 33/ Presupuesto ejercido de la Entidad Federativa)*100 2. (Monto ejercido de FAFEf/ Monto ejercido de la Entidad Federativa)*100 3. [(Presupuesto ejercido de FAFEf en el año N / Presupuesto ejercido de FAFEf en al año anterior inmediato)-1] *100	Anual	
Productos						
Componentes: 1. Saneamiento financiero. 2. Sistema de pensiones sano. 3. Sistemas de protección civil eficientes. 4. Obras públicas concesionadas	1. Índice de cumplimiento al pago de deuda pública. 2. Porcentaje de ingresos de jubilados 3. Subejercicio en los Sistemas de Protección Civil 4. Índice de obras concesionadas realizadas	Gestión	Eficacia	1. (Monto acumulado al destinado del pago de deuda pública / monto total de deuda pública) *100 2. ((Promedio de los ingresos de los jubilados / ingresos de los trabajadores en activo)*100)-100 3. (Recurso devengado en la atención a los sistemas de protección civil / Recurso asignado para los sistemas de protección civil) * 100 4. (Número de obras concesionadas realizadas durante el periodo / Número de obras concesionadas acordadas durante el periodo)* 100	Trimestral	

(Continuación cuadro 34)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN A MEDIR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	
Procesos						
Actividades: 1. Formación de capital fijo 2. Amortización de la deuda pública. 3. Recurso destinado al sistema de pensiones 4. Financiamiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico. bras concesionadas.	1. Cumplimiento de obras de construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación. 2. Porcentaje de recurso destinado al pago de deuda pública. 3. Índice de saneamiento del sistema de pensiones. 4. Índice de proyectos científicos.	Gestión	Eficacia	1. (Porcentaje de avance en obras de construcción y conservación contratadas / Programa de obras de conservación en el año N) * 100 2. Monto destinado a la amortización de la deuda pública con recursos de FAFEF / saldo de la deuda pública al 31 de diciembre del año inmediato anterior. 3. (Importe de FAFEF destinado al sistema de pensiones/ Importe total destinado al sistema de pensiones)* 100. 4. Proyectos de investigación científica y de desarrollo tecnológico financiados con recursos de FAFEF / Total de proyectos de investigación científica y de desarrollo tecnológico realizados.	Trimestral	



CAPÍTULO 5

Hallazgos en las entidades federativas por fondo



SHCP

Jalisco



El análisis matricial que se llevó a cabo en esta consultoría, contribuyó a identificar tanto de manera vertical como horizontal, los hallazgos en las entidades federativas por la aplicación de los recursos del Ramo 33. Derivado de lo anterior, en este capítulo se presenta la relación de cada uno de los fondos del Ramo 33 con las entidades federativas y municipios evaluados,¹ considerando los seis apartados en que se dividió la Guía².

5.1 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

En las entidades federativas de Campeche, Estado de México y Guanajuato se dio a conocer a la población la información referente al monto recibido por concepto del fondo, su destino, ubicación, metas, duración, beneficios y población atendida; sin embargo en Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León y Quintana Roo dicha información se dio a conocer de manera parcial.

Los ejecutores directos del gasto en los estados de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla y Quintana Roo señalaron que implementaron controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudiera afectar el cumplimiento eficiente y eficaz de las metas físicas y financieras de este fondo.

En el estado de Jalisco, los servidores públicos entrevistados señalaron que recibieron los recursos de 1 a 3 días posteriores al calendario publicado por la SHCP, mientras que en el Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Puebla, Michoacán y Quintana Roo, los recursos fueron transferidos de 7 a más días. Asimismo, en la mayoría de las entidades federativas evaluadas, el presupuesto de obra pública fue entregado a finales del segundo trimestre.

Es importante señalar que en el Estado de México e Hidalgo se tienen plenamente identificadas las causas de los subejercicios registrados como resultado del uso de los recursos del fondo; asimismo, en las entidades federativas de Campeche, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nuevo León y Quintana Roo se tienen identificadas sólo algunas; por otra parte, en el estado de Guerrero no se tienen identificadas con claridad.

Es relevante mencionar que los ejecutores directos del gasto en las entidades federativas de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Puebla, Jalisco, Michoacán y Quintana Roo señalaron que cuentan con un sistema de información suficientemente robusto para dar seguimiento al ejercicio del gasto de este fondo; por otra parte, en las entidades federativas restantes se cuenta con un sistema poco desarrollado.

1 En el documento denominado “Principales hallazgos en las entidades federativas de los ocho fondos del Ramo 33” incluido dentro de los entregables de esta consultoría, se muestra de manera más amplia dichos hallazgos; asimismo, como parte de dichas entregas, se elaboró un documento por entidad federativa que incluye el análisis FODA de cada uno de los ocho fondos del Ramo 33, considerando los apartados de la Guía para la Evaluación del Ramo 33.

2 En el trabajo de campo realizado a las doce entidades federativas evaluadas, algunos de los ejecutores directos de los fondos del Ramo 33, por diversas razones no asistieron a las reuniones de trabajo previamente programadas por el grupo consultor con las secretarías de finanzas estatales, situación que se ve reflejada en este capítulo por la falta de información en algunas de las relaciones fondo/entidades federativas.

En las doce entidades federativas los ejecutores directos del gasto de este fondo coincidieron en mencionar que:

- Los recursos de este fondo estuvieron alineados al cumplimiento de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo y a su vez del PND.
- La población potencial y objetivo beneficiaria de los recursos se encuentra totalmente identificada, pero no cuantificada.
- Conocen la normatividad vigente aplicable.
- Proporcionaron a la SHCP en tiempo y forma los informes trimestrales sobre el destino, ejercicio y avances de metas físicas y financieras.
- Se registraron la totalidad de los recursos en cuentas productivas y los rendimientos financieros generados en estas cuentas, fueron reportados oportunamente de acuerdo a la normatividad vigente.

5.2 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

En los estados de México, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Puebla y Quintana Roo existió un proceso de planeación para apoyar la definición de prioridades y la toma de decisiones para la operación y manejo de los recursos del fondo; por otra parte en el estado de Campeche se encuentran en proceso de conformación de un órgano de planeación.

Los ejecutores del gasto en Campeche y Estado de México señalaron que las variables consideradas en las fórmulas de este fondo, contribuyen al cumplimiento de sus objetivos; asimismo, en Michoacán, Puebla, Quintana Roo, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo y Jalisco, señalaron que las fórmulas de este fondo no se adaptan a sus necesidades reales de operación.

En las entidades federativas de México, Guanajuato, Hidalgo y Quintana Roo se implementaron controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento eficiente y eficaz de las metas físicas; asimismo, en Chiapas, Guerrero, Michoacán, Jalisco y Puebla no se implementaron dichos controles, sin embargo, realizaron acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos del fondo.

En las entidades federativas de Campeche, Chiapas, Guerrero, Jalisco y Michoacán existió información sistematizada y actualizada que en su momento ayudó a identificar con claridad los beneficios de los recursos del fondo; asimismo, en las entidades federativas de México, Guanajuato, Hidalgo, Puebla y Quintana Roo si bien existe información sistematizada, no les permitió identificar los beneficios con claridad.

En las doce entidades federativas los ejecutores directos del gasto de este fondo coincidieron en mencionar que:

- Los recursos de este fondo estuvieron alineados al cumplimiento de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo y a su vez del PND.
- Tienen identificada, pero no cuantificada a la población potencial y objetivo beneficiada con los recursos del fondo.

- No se registraron ADEFAS en los recursos del fondo.

5.3 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

El FAIS se divide en dos: FAISE y FAISM.

5.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAISE)

En los estados de Chiapas, México, Jalisco y Quintana Roo los recursos del fondo estuvieron vinculados al cumplimiento de un programa sectorial, mientras que en Campeche los recursos no estuvieron vinculados.

En los estados de Chiapas, México, Jalisco y Quintana Roo consideran que los criterios de distribución fueron representativos en el bienestar y calidad de vida de la población objetivo, mientras que en Campeche y Guanajuato se consideró que los criterios de distribución no fueron representativos.

En los estados de Campeche, Chiapas, Guanajuato, México y Quintana Roo se cumplió con la normatividad vigente en términos de transparencia y rendición de cuentas; mientras que en Jalisco no cumplieron.

En los estados de Campeche y Jalisco existieron mecanismos de control para el pago de los recursos del fondo de forma transparente; mientras que en Chiapas, Guanajuato y Quintana Roo dichos mecanismos no dieron los resultados esperados.

Los ejecutores directos del gasto de este fondo coincidieron en mencionar que:

- Los recursos de este fondo estuvieron alineados al cumplimiento de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo y a su vez del PND.
- Registraron y documentaron todos los movimientos presupuestarios de los ejercicios fiscales 2007-2009.

5.3.2 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

En los municipios de Metepec (México); Pénjamo (Guanajuato); Acapulco, Iguala y Taxco (Guerrero); Zapopan (Jalisco); Actopan y Pachuca (Hidalgo); Apodaca, Escobedo y Santa Catarina (Nuevo León); Puebla, Teotlalcingo, Tehuacán (Puebla) y Benito Juárez y Othon Blanco (Quintana Roo) los recursos del fondo estuvieron vinculados al cumplimiento de un programa sectorial; mientras que en Calkiní, Campeche, Carmen y Champotón (Campeche); Jiquipilas y San Cristóbal (Chiapas); Chilpancingo y Zihuatanejo (Guerrero); Tepeji, Tula y Tulancingo (Hidalgo); Albino Zertuche (Puebla) y Solidaridad (Quintana Roo) no estuvieron vinculados.

En los municipios de Jiquipilas, San Cristóbal (Chiapas) y Othon Blanco (Quintana Roo) consideran que los criterios de distribución fueron representativos en el bienestar y calidad de vida de la población objetivo, mientras que en los municipios de Calkiní, Campeche, Champotón y Carmen (Campeche); Metepec (México); Pénjamo (Guanajuato); Acapulco, Iguala, Taxco,

Chilpancingo y Zihuatanejo (Guerrero); Actopan, Pachuca, Tepeji, Tula y Tulancingo (Hidalgo); Zapopan (Jalisco); Apodaca, Escobedo y San Catarina (Nuevo León); Albino Zertuche, Puebla, Teotlalcingo y Tehuacan (Puebla) y Benito Juárez y Solidaridad (Quintana Roo) consideran que dichos criterios no fueron representativos.

En los municipios de Campeche y Champotón (Campeche); Jiquipilas y San Cristobal (Chiapas); Metepec (México); Pénjamo (Guanajuato); Acapulco, Iguala, Taxco, Chilpancingo y Zihuatanejo (Guerrero); Pachuca, Tepeji, y Tulancingo (Hidalgo); Apodaca, Escobedo y San Catarina (Nuevo León); Albino Zertuche, Puebla, Teotlalcingo y Tehuacan (Puebla) y Solidaridad y Othon Blanco (Quintana Roo); se cumplió con la normatividad vigente en términos de transparencia y rendición de cuentas; sin embargo en Calkiní, Carmen (Campeche); Tula (Hidalgo); Zapopan (Jalisco) y Benito Juárez (Quintana Roo) no cumplieron en términos de la normatividad aplicable.

En los municipios de Campeche (Campeche); Acapulco, Iguala, Taxco y Chilpancingo (Guerrero); Zapopan (Jalisco); Albino Zertuche, Puebla, Teotlalcingo y Tehuacan (Puebla) y Othon Blanco (Quintana Roo) existieron mecanismos de control para el pago de los recursos del fondo de forma transparente; mientras que en Jiquipilas, San Cristóbal (Chiapas); Pénjamo (Guanajuato); Zihuatanejo (Guerrero); Apodaca, Escobedo, San Catarina (Nuevo León) y Benito Juárez (Quintana Roo); dichos mecanismos no dieron los resultados esperados ; mientras que en Calkiní, Champotón, Carmen; (Campeche); Metepec (México); Actopan, Pachuca, Tepeji, Tula, Tulancingo (Hidalgo) y en Solidaridad (Quintana Roo) no existieron dichos mecanismos.

Los ejecutores directos del gasto de este fondo coincidieron en mencionar que:

- La población potencial y objetivo beneficiaria de los recursos se encuentra totalmente identificada, pero no cuantificada.
- Conocen la normatividad vigente aplicable.

5.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

En los municipios de Jiquipilas, San Cristóbal, Tapachula (Chiapas); Chilpancingo (Guerrero); Tepeji (Hidalgo); Zapopan (Jalisco); Apodaca, Escobedo, Santa Catarina (Nuevo León); Puebla, Teotlalcingo, Albino Zertuche (Puebla); Benito Juárez y Solidaridad (Quintana Roo) existió un proceso de planeación para apoyar la definición de prioridades y la toma de decisiones para la operación y manejo de los recursos del fondo; mientras, en Pénjamo (Guanajuato); Zihuatanejo, Iguala (Guerrero); Tula (Hidalgo) y Tehuacán (Puebla) si bien se contó con dicho proceso, no se obtuvieron los resultados esperados; asimismo, para los municipios de Carmen (Campeche), Metepec (México); Acapulco y Taxco (Guerrero) y Pachuca y Tulancingo (Hidalgo) no existió dicho proceso.

En los municipios de Jiquipilas, San Cristóbal y Tapachula (Chiapas); Pénjamo (Guanajuato); Apodaca, Escobedo (Nuevo León); Puebla, Teotlalcingo (Puebla) y Benito Juárez y Solidaridad (Quintana Roo) tienen plenamente identificados los beneficios económicos, sociales y regionales que impactaron a la población objetivo con el uso de los recursos del fondo; asimismo, en Mete-

pec (México); Acapulco, Iguala, Taxco y Chilpancingo (Guerrero); Albino Zertuche, Tehuacán (Puebla) sólo se tienen identificados algunos beneficios; mientras que en Carmen (Campeche); Zihuatanejo (Guerrero); Pachuca y Tepeji, Tula, Tulancingo (Hidalgo); Zapopan (Jalisco); Santa Catarina (Nuevo León) los beneficios no se tienen identificados.

En los municipios Jiquipilas, San Cristóbal, Tapachula (Chiapas); Metepec (México); Pénjamo (Guanajuato); Pachuca y Tepeji, Tula, Tulancingo (Hidalgo); Zapopan (Jalisco); Apodaca, Escobedo (Nuevo León); Puebla, Teotlalcingo, Tehuacán (Puebla) y Solidaridad (Quintana Roo) los recursos del fondo fueron ejercidos de acuerdo a la normatividad vigente en el Capítulo V de la LCF, mientras que en Carmen (Campeche); Acapulco, Chilpancingo, Iguala, Taxco, Zihuatanejo (Guerrero); Santa Catarina (Nuevo León); Albino Zertuche (Puebla) y Benito Juárez (Quintana Roo) los recursos no fueron ejercidos de acuerdo a la normatividad vigente.

En los municipios de Carmen (Campeche); Jiquipilas, Tapachula (Chiapas); Metepec (México); Pénjamo (Guanajuato); Iguala, Chilpancingo (Guerrero); Pachuca, Tepeji, Tulancingo (Hidalgo) Puebla, Teotlalcingo, Tehuacán (Puebla) y Solidaridad (Quintana Roo) se dio a conocer a la población la información referente al monto recibido por concepto del fondo, duración y población atendida; mientras que en San Cristóbal (Chiapas); Acapulco, Taxco, Zihuatanejo (Guerrero); Tula (Hidalgo); Zapopan (Jalisco); Apodaca, Escobedo, Santa Catarina (Nuevo León); Albino Zertuche (Puebla) y Benito Juárez (Quintana Roo) existieron imprecisiones en cuanto a la información presentada.

En los municipios Jiquipilas, Tapachula (Chiapas); Pénjamo (Guanajuato); Acapulco, Iguala, Taxco (Guerrero); Zapopan (Jalisco); Albino Zertuche y Puebla (Puebla); existió información sistematizada y actualizada que en su momento ayudó a identificar con claridad los beneficios de los recursos del fondo; asimismo, en Carmen (Campeche); San Cristóbal (Chiapas); Pachuca, Tepeji, Tula, Tulancingo (Hidalgo); Teotlalcingo, Tehuacán (Puebla); Benito Juárez y Solidaridad (Quintana Roo); si bien existe información sistematizada, no les permitió identificar los beneficios con claridad; por otra parte, en Metepec (México); Chilpancingo (Guerrero); Apodaca, Escobedo y Santa Catarina (Nuevo León); no existe información sistematizada.

Los ejecutores directos del gasto de este fondo coincidieron en mencionar que:

- La población potencial y objetivo beneficiaria de los recursos se encuentra totalmente identificada, pero no cuantificada.
- Conocen la normatividad vigente aplicable.

5.5 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

En las entidades federativas de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán y Puebla se consideraron en el proceso de planeación las demandas ciudadanas de la población beneficiaria de los recursos del fondo; en Campeche y Veracruz no se consideraron.

En el Estado de México y Guanajuato, los responsables de la ejecución de los recursos del fondo consideraron que el Capítulo V de la LCF se adapta a sus necesidades reales de operación; mientras que en Guerrero y Michoacán señalaron que se requiere implementar mejoras en dicho capítulo; asimismo, en Campeche, Puebla y Veracruz se mencionó que no se adapta a sus necesidades reales de operación ya que se encuentra superado.

En las entidades federativas de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán y Puebla se dio total cumplimiento a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria en el ejercicio de los recursos del fondo; mientras que en Campeche y Veracruz, si bien se dio cumplimiento a dichos criterios, los mismos presentaron ambigüedades e imprecisiones.

En Michoacán y Puebla, como resultado del uso de los recursos del fondo se tienen identificados las causas de los subejercicios; mientras que en Campeche, Estado de México, Guanajuato, Guerrero y Veracruz dichas causas no se tienen identificadas.

En las doce entidades federativas los ejecutores directos del gasto de este fondo coincidieron en mencionar que:

- Los recursos de este fondo estuvieron alineados al cumplimiento de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo y a su vez del PND.
- Existió un proceso de planeación para apoyar la definición de prioridades y la toma de decisiones para la operación y manejo de los recursos del fondo.
- Es importante afirmar que los recursos del FAM DIF estuvieron vinculados al cumplimiento de algún programa sectorial.
- Se tiene identificado el propósito del fondo.
- Conocen la normatividad aplicable.

5.6 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

En Chiapas, Estado de México, Jalisco y Puebla señalaron que conocen la normatividad aplicable; sin embargo, en lo que respecta a Campeche, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán y Quintana Roo reconocen ambigüedades e imprecisiones en la aplicación de la normatividad aplicable al fondo.

En el estado de Puebla el destino de los recursos del fondo mejoró el bienestar y la calidad de vida de la población; en Campeche, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Quintana Roo y Veracruz la mejora fue parcial; por otra parte, en Guanajuato no se mejoró el bienestar y calidad de vida.

En Chiapas, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Puebla y Veracruz se cuenta con normatividad local para ejercer los recursos del fondo; mientras que en las entidades federativas de Campeche, Guanajuato, Guerrero y Quintana Roo si bien cuentan con normatividad local aplican la legislación federal en la materia.

En las entidades federativas de México, Campeche, Chiapas, Guanajuato y Michoacán la Secretaría de Finanzas transfiere los recursos de manera inmediata hacia las dependencias ejecutoras del gasto; mientras que en Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Puebla y Quintana Roo los recursos son transferidos de 1 a 3 días posteriores al calendario publicado por la SHCP; sin embargo, en Veracruz los recursos se transfieren de 7 a más días posteriores al calendario antes señalado.

Las entidades federativas de Campeche, Guerrero, Hidalgo, Michoacán y Puebla publican en su portal de internet la información trimestral referente al avance del ejercicio de los recursos del fondo; por otra parte, en Jalisco es parcial; y en el estado de Guanajuato no se publica.

En las doce entidades federativas los ejecutores directos del gasto de este fondo coincidieron en mencionar que:

- Los recursos de este fondo estuvieron alineados al cumplimiento de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo y a su vez del PND.
- Existió un proceso de planeación para apoyar la definición de prioridades y la toma de decisiones para la operación y manejo de los recursos del fondo.
- Se proporcionó a la SHCP en tiempo y forma los informes trimestrales sobre el destino, ejercicio y avances de metas físicas y financieras resultado de la aplicación del fondo.
- No se registraron ADEFAS en los recursos del fondo.

5.7 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

En las entidades federativas de México, Campeche, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán y Quintana Roo tienen identificado el propósito del fondo; mientras que en Chiapas dicho propósito no se tiene claramente identificado.

En las entidades federativas de Guerrero y Michoacán los recursos del fondo mejoraron la calidad de los servicios; mientras que en Campeche, Chiapas, Hidalgo, Jalisco y Quintana Roo la mejora fue parcial; asimismo, en las entidades federativas de México y Guanajuato se señaló que dichos recursos no fueron representativos para mejorar la calidad.

En las entidades federativas de México, Chiapas, Jalisco, Michoacán y Quintana Roo se señaló que los criterios de distribución se adaptan a sus necesidades reales de operación; asimismo, en Campeche, Guanajuato, Guerrero e Hidalgo no se adaptan.

En las entidades federativas de Hidalgo y Quintana Roo se dio a conocer a toda la población el total de la información referente al monto recibido por concepto del fondo así como el destino, ubicación, metas, duración, beneficios y población atendida; sin embargo, en Campeche, Estado

de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco y Michoacán se dio a conocer sólo alguna de la información; por otra parte, en Chiapas no se dio a conocer la información a su población.

Las entidades federativas de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán y Quintana Roo publicaron en su portal de internet la información trimestral referente al avance del ejercicio de los recursos; mientras que en Campeche, Estado de México, Guanajuato y Jalisco únicamente se publicó algo de esta información.

En las doce entidades federativas los ejecutores directos del gasto de este fondo coincidieron en mencionar que:

- Existió un proceso de planeación para apoyar la definición de prioridades y la toma de decisiones para la operación y manejo de los recursos del fondo.
- Conocen la normatividad aplicable.
- Mantuvieron una coordinación entre las dependencias ejecutoras del fondo.
- Ejercieron los recursos del fondo de acuerdo a la normatividad vigente señalada en el Capítulo V de la LCF.
- Cumplieron con la normatividad vigente en términos de transparencia y rendición de cuentas.
- Proporcionaron a la SHCP en tiempo y forma los informes trimestrales sobre el destino, ejercicio y avances de metas físicas y financieras resultado de la aplicación del fondo.
- Los rendimientos financieros generados en las cuentas productivas fueron reportados oportunamente de acuerdo a la normatividad vigente.

5.8 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

En las entidades federativas de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán y Veracruz se mantuvo una coordinación entre las dependencias ejecutoras del fondo; en Campeche y Puebla únicamente se llevó a cabo con una parte de las dependencias; y en el Estado de México no existió coordinación.

Las entidades federativas de México, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán y Veracruz ejercieron los recursos del fondo de acuerdo a la normatividad vigente señalada en el Capítulo V de la LFC; sin embargo en el estado de Puebla existen ambigüedades e imprecisiones en su cumplimiento.

En Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Jalisco y Veracruz se implementaron controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento eficiente y eficaz de las metas físicas; mientras que en las entidades federativas de Campeche e Hidalgo si bien los controles fueron implementados, no se logró contribuir a la consecución de los objetivos debido a que solamente vigilan la aplicación correcta de los recursos y la integración de los expedientes de obras o acciones efectuadas; asimismo, en Guerrero, Michoacán y Puebla no se implementaron dichos controles.

En las entidades federativas de México, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán y Puebla existieron mecanismos específicos de seguimiento para validar la asignación de los recursos del fondo orientando la obtención de resultados bajo criterios de transparencia enfocados a la rendición de cuentas; mientras que en el estado de Campeche se considera que si bien se cuenta con dichos mecanismos, presentan ambigüedades e imprecisiones; finalmente, en Guanajuato no existieron dichos mecanismos.

En las doce entidades federativas los ejecutores directos del gasto de este fondo coincidieron en mencionar que:

- Existió un proceso de planeación para apoyar la definición de prioridades y la toma de decisiones para la operación y manejo de los recursos del fondo.
- Cuentan con normatividad local para ejercer los recursos del fondo.
- Cumplieron con la normatividad vigente en términos de transparencia y rendición de cuentas.
- Dieron a conocer a la población la información referente al monto recibido por concepto del fondo así como el destino, ubicación, metas, duración, beneficios y población atendida.
- La Secretaría de Finanzas entregó de manera ágil, oportuna, sin limitaciones ni restricciones de acuerdo al calendario previsto a las áreas ejecutoras de los recursos del fondo.
- Publican en su portal de internet la información trimestral referente al avance del ejercicio de los recursos con resultados medibles.

CAPÍTULO 6

Hallazgos y propuestas de mejora de cada uno de los fondos del Ramo 33



SHCP

Michoacán



Nuevo León

En el presente capítulo se incluye para cada uno de los fondos del Ramo 33 un resumen de los hallazgos y propuestas de mejora, derivadas de la aplicación de la Guía para la Evaluación del Ramo 33 a las doce entidades federativas seleccionadas. Cabe mencionar que dentro de los principales hallazgos de los ocho fondos del Ramo 33 se encuentran los siguientes:

- Los recursos de los fondos del Ramo 33 en las entidades federativas están alineados con el cumplimiento de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan Estatal de Desarrollo (PED).
- Los indicadores de los ocho fondos del Ramo 33 son 30; 19 estratégicos y 11 de gestión. Fueron definidos por las dependencias federales y estatales coordinadoras de cada fondo en 2008, y les dan seguimiento a nivel de actividad institucional a partir de 2009.
- Las entidades federativas y municipios no tienen matrices de indicadores y tampoco conocen con claridad la MML para evaluar, mediante indicadores, los resultados de la aplicación de los recursos de los fondos del Ramo 33.
- Los ejecutores de gasto en las entidades federativas y municipios señalaron de manera reiterada la necesidad de modificar las fórmulas y los criterios de distribución de los recursos de los fondos del Ramo 33 contenidas en el Capítulo V de la LCF, con el propósito de hacerlos más equitativos, transparentes y adaptables a sus necesidades reales de operación.
- Las entidades federativas y municipios tienen identificada, no así cuantificada, la población potencial y objetivo beneficiada con los recursos del Ramo 33.
- La SHCP envió a las entidades federativas los recursos de los ocho fondos del Ramo 33 de acuerdo al calendario previsto, sin embargo, las secretarías de finanzas locales registran un ligero rezago en la entrega de los recursos a los ejecutores de gasto, situación que provoca presiones para ejercer oportunamente los recursos del Ramo.
- La mayor parte de los recursos del Ramo 33 de los fondos distintos al FAEB y FASSA son administrados por la propia Secretaría de Finanzas local, de tal manera que los recursos sólo pueden ser ejercidos cuando los ejecutores de gasto comprometen con contratos los recursos y envían para su pago las cuentas por liquidar certificadas, una vez registrado el presupuesto devengado, de tal manera que la mayoría de los ejecutores de gasto no reciben en cuentas productivas los recursos del Ramo.
- Las entidades federativas y municipios carecen de tecnologías de la información desarrolladas que les permitan dar seguimiento puntual a la distribución, asignación y ejercicio de los recursos de los fondos del Ramo 33, bajo criterios de transparencia enfocados a la rendición de cuentas y la obtención de resultados.

6.1 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

(Cuadro 35)

HALLAZGOS Y PROPUESTAS DE MEJORA FAEB		
ALINEACIÓN	HALLAZGO	El 90% es para el pago de nómina magisterial, lo que impide disponer de recursos para cumplir con los objetivos de la LCF.
	PROPUESTA	Dividir el fondo en dos naturalezas de gasto distintas: 1.- exclusivamente para el pago de nómina, y 2.- para elevar y mejorar la calidad de la educación básica y la eficiencia terminal.
MML	HALLAZGO	La elaboración de la MIR se ha realizado con algunas carencias por la falta de familiaridad con la metodología de dicha herramienta, por lo que el uso de indicadores es actualmente la herramienta que permite dar seguimiento a las actividades institucionales. Actualmente tiene 3 indicadores estratégicos.
	PROPUESTA	Establecer cursos de actualización en la elaboración de la matriz de indicadores claros, objetivos y verificables, con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), alineados a los objetivos de ampliación de la cobertura y la mejora en la calidad educativa, que permitan dar seguimiento a la evaluación del desempeño de este fondo.
POBLACIÓN OBJETIVO	HALLAZGO	El destino de los recursos del fondo no fue representativo para resolver la problemática de la población objetivo y potencial. Asimismo, la población beneficiaria está identificada pero no cuantificada.
	PROPUESTA	Publicar las plantillas del personal docente, a efecto de transparentar el uso de los recursos. Asimismo, identificar de manera clara la población objetivo a atender y su evolución en el mediano plazo.
NORMATIVIDAD	HALLAZGO	El Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal no se adapta a las necesidades reales de operación ya que se encuentra superado.
	PROPUESTA	Reformar el marco jurídico: fórmulas; incorporando las variables índices de población sin educación básica y de dispersión poblacional, la plantilla laboral con un peso importante, a efecto de transparentar los recursos.
ADMÓN. Y GESTIÓN	HALLAZGO	Se registraron ambigüedades e imprecisiones en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria en el uso de los recursos de este fondo.
	PROPUESTA	Mejorar los controles internos que faciliten la transparencia del destino de los recursos y la rendición de cuentas, flexibilizando los trámites administrativos.
RESULTADOS	HALLAZGO	Las causas de los subejercicios no se tuvieron identificadas con claridad, asimismo, faltaron mecanismos de control interno para transparentar los pagos que se realizaron con recursos del fondo.
	PROPUESTA	Implementar tecnologías de la información robustas para el procesamiento y sistematización de la información que permitan mejorar el control interno.

6.2 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

(Cuadro 36)

HALLAZGOS Y PROPUESTAS DE MEJORA FASSA		
ALINEACIÓN	HALLAZGO	En promedio el 90% de los recursos del fondo se destinaron al pago de nómina; se tienen plenamente identificados los propósitos del FASSA, derivado de ser fondos eminentemente con destino al pago de nómina de los médicos y enfermeras, por lo cual, el ejercicio del presupuesto es de manera inercial o atendiendo a necesidades temporales de corto plazo.
	PROPUESTA	Dividir el fondo en dos naturalezas de gasto distintas: Primero.- Exclusivamente para el pago de nómina Segundo.-Para generar una cultura de vida saludable, fortalecer la protección de riesgos sanitarios, promoción de la salud, prevención de enfermedades, mejorar la calidad en la atención y el abasto de medicamentos.
MML	HALLAZGO	Se cuenta con indicadores estratégicos y de gestión establecidos principalmente por las Dependencias Coordinadoras de los fondos del nivel federal y estatal. Sin embargo, no están elaborados con base en la MML. Este fondo tiene dos indicadores estratégicos y uno de gestión vigentes.
	PROPUESTA	Coordinar entre la SSA y las Secretarías de Salud Estatales la revisión de los indicadores de resultados considerando los ejes rectores del Programa Nacional de Salud, para mejorarlos. Capacitar en la elaboración de la matriz de indicadores claros, objetivos y verificables con base en la MML.
POBLACIÓN OBJETIVO	HALLAZGO	La calidad de vida de la población potencial y objetivo no mejoró, con el uso de los recursos del fondo, porque el 90% de los recursos se destinó al pago de nóminas de doctores y enfermeras. Asimismo, no se tienen procedimientos para identificar y cuantificar a la población objetivo.
	PROPUESTA	Establecer controles internos claros y transparentes que permitan identificar y cuantificar a la población objetivo a efecto de promover un programa de salud que contribuya a lograr una mejoría en la calidad de los servicios.
NORMATIVIDAD	HALLAZGO	Se cuenta con normatividad local, sin embargo, se aplica la federal en la materia, a pesar de que existen ambigüedades e imprecisiones en la interpretación de las fórmulas y criterios de distribución de los recursos de este fondo.
	PROPUESTA	Modificar los criterios de distribución y las fórmulas para que impacten en el mejorar los servicios de salud, y por lo tanto, el bienestar y calidad de vida de la población objetivo. Actualizar los coeficientes de distribución, ya que estos son del año de 1998, con la participación de los responsables directos del ejercicio de gasto de este fondo.
ADMÓN. Y GESTIÓN	HALLAZGO	Hacen falta controles internos respecto al monto recibido y destino en el ejercicio del gasto de este fondo. Así mismo hace falta actualizar las tecnologías de la información utilizadas.
	PROPUESTA	Integrar controles internos que faciliten y obliguen a la transparencia del destino de los recursos y la rendición de cuentas, flexibilizando los trámites administrativos, apoyándose en sistemas informáticos de gestión robustos para simplificar los procesos.
RESULTADOS	HALLAZGO	Los mecanismos específicos de seguimiento para validar la asignación de los recursos del fondo orientando la obtención de resultados bajo criterios de transparencia enfocados a la rendición de cuentas, presentaron ambigüedades e imprecisiones; falta información sistematizada y actualizada que permita conocer los beneficios del fondo; las causas de los subejercicios de los recursos no se tienen identificadas con claridad, y falta un sistema tecnológico para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo.
	PROPUESTA	Implementar el uso de tecnologías de la información más robustas que contribuyan a fortalecer la transparencia en el uso de los recursos de este fondo, así como establecer los mecanismos necesarios que permitan mejorar los controles internos y dar seguimiento al ejercicio eficiente y eficaz de los recursos del fondo.

6.3 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

(Cuadro 37)

HALLAZGOS Y PROPUESTAS DE MEJORA FAIS		
ALINEACIÓN	HALLAZGO	Los recursos de este fondo estuvieron alineados al cumplimiento de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal del Desarrollo y al PND.
	PROPUESTA	Vincular los recursos del fondo al proceso de planeación, programación y presupuestación, para alcanzar las metas y objetivos del programa de gobierno, de manera más eficiente y eficaz.
MML	HALLAZGO	Los ejecutores de gasto tienen identificada la MIR que la SEDESOL desarrolló, pero no cuentan con el conocimiento de la MIR para apoyar su proceso presupuestario y su rendición de cuentas. Actualmente dan seguimiento a un indicador estratégico y siete de gestión.
	PROPUESTA	Capacitar a los ejecutores de gasto para la elaboración de la MIR en este Fondo, además de realizarse con base en la MML, se deberá considerar indicadores que permitan diferenciar la pobreza extrema urbana de la pobreza extrema rural.
POBLACIÓN OBJETIVO	HALLAZGO	La mayoría de los 30 Municipios analizados, tienen claridad en la población objetivo a la que se canalizan los recursos del Fondo. Por lo tanto, la cuantificación de dicha población es desconocida por los ejecutores de gasto.
	PROPUESTA	Conocer y cuantificar la población objetivo que sea beneficiada con la inversión en infraestructura social, conforme a criterios claros en la medición de marginación de zonas y municipios.
NORMATIVIDAD	HALLAZGO	Los municipios consideran que las variables utilizadas en las fórmulas de distribución no contribuyen al cumplimiento del propósito del mismo y solicitaron una actualización conforme a los últimos resultados del CENSO de población.
	PROPUESTA	Modificar y reformar al menos los artículos 32, 33 y 34 de la LCF, principalmente en materia de criterios, variables y fórmulas, así como el cumplimiento de la SEDESOL en actualizar y publicar el grado de marginación de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que tiene 3 ejercicios presupuestales de rezago.
ADMÓN. Y GESTIÓN	HALLAZGO	Insuficiente control y mecanismos de evaluación en el proceso de administración y gestión, asimismo subsiste un centralismo por parte de las Entidades Federativas hacia los Municipios en el proceso de radicación eficaz de los recursos.
	PROPUESTA	Capacitación necesaria a las Entidades Federativas y Municipios, para que de manera autosuficiente apliquen en el mediano plazo la Metodología del Marco Lógico, en su proceso de planeación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
RESULTADOS	HALLAZGO	Los ejecutores del gasto consideraron que los mecanismos con que cuentan, no son suficientes para difundir las evaluaciones y la obtención de resultados con los recursos del fondo.
	PROPUESTA	El Congreso Local deberá mejorar las estrategias políticas locales, para mejorar la eficiencia en el ejercicio de los recursos de este fondo a las Entidades Federativas y Municipios, en cuestión de transparencia y rendición de cuentas.

6.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

(Cuadro 38)

HALLAZGOS Y PROPUESTAS DE MEJORA FORTAMUN		
ALINEACIÓN	HALLAZGO	En los municipios de las Entidades Federativas estuvieron alineados con el cumplimiento de los ejes rectores, estrategias y líneas de acción de los PDM, PED y al PND; sin embargo, los resultados obtenidos con los recursos del Fondo, fueron apenas satisfactorios en términos económicos, sociales y regionales.
	PROPUESTA	Romper con la amenaza que representa la actual estructura en la distribución de recursos de este fondo.
MML	HALLAZGO	En los Municipios considerados en la evaluación, no cuentan con una MIR para apoyar su proceso presupuestario, señalando que no se tiene conocimiento de la MIR para apoyar dicho proceso y su rendición de cuentas. Se da seguimiento en este fondo a dos indicadores estratégicos y uno de gestión.
	PROPUESTA	Capacitación para la elaboración de la MIR con base en la MML, elaboración de Reglas de Operación, así como la vinculación entre ambas herramientas de planeación, estableciendo indicadores estratégicos y de gestión.
POBLACIÓN OBJETIVO	HALLAZGO	En los municipios de las Entidades Federativas no tienen cuantificada la población objetivo.
	PROPUESTA	Contar y conocer la población y los índices de inseguridad en sus demarcaciones para atender de mejor manera la inseguridad y también cumplir con un manejo más eficiente para el cobro del agua mediante un catastro actualizado y confiable.
NORMATIVIDAD	HALLAZGO	En los municipios de las entidades federativas evaluados señalaron que las variables utilizadas para la distribución del fondo, contribuyen parcialmente al cumplimiento del propósito del mismo, consideran que la distribución de los recursos no es equitativa, ni transparente.
	PROPUESTA	Se deberán ampliar atribuciones a los ejecutores de gasto en materia de administración, control y gestión de los recursos que les permita acceder a un mayor impacto en la calidad de vida de la población, al ser el ámbito de gobierno más cercano a las necesidades y demandas de la sociedad (Art. 38 de la LCF para el FORTAMUN).
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	HALLAZGO	En los Municipios considerados en la evaluación, tienen claridad en la población objetivo a la que se canalizan los recursos de estos Fondos. Sin embargo, la cuantificación de dicha población es desconocida por los ejecutores de gasto los recursos.
	PROPUESTA	Incluir controles internos que faciliten y obliguen a la transparencia del destino de los recursos y la rendición de cuentas, flexibilizando los trámites administrativos, apoyándose en sistemas informáticos de gestión para simplificar los procesos, así como elaboración de manuales de procedimientos actualizados a la normatividad vigente.
RESULTADOS	HALLAZGO	En los municipios de las entidades federativas evaluados señalaron que las variables utilizadas para la distribución del fondo, contribuyen parcialmente al cumplimiento del propósito del mismo, consideran que la distribución de los recursos no es equitativa, ni transparente.
	PROPUESTA	Incluir controles internos que faciliten y obliguen a la transparencia del destino de los recursos y la rendición de cuentas, flexibilizando los trámites administrativos, apoyándose en sistemas informáticos de gestión para simplificar los procesos, así como elaboración de manuales de procedimientos actualizados a la normatividad vigente.

6.5 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

(Cuadro 39)

HALLAZGOS Y PROPUESTAS DE MEJORA FAM		
ALINEACIÓN	HALLAZGO	Se tuvo identificado el propósito del fondo; no todos los gastos fueron destinados a los programas sectoriales al final del ejercicio presupuestal. Incluso los resultados en los informes correspondientes fueron sin impacto en la población local, aun cuando en su totalidad fueron incluidos en el POA respectivo.
	PROPUESTA	Incrementar en el gasto de inversión de este fondo para que las entidades federativas mejoraren la formación de los recursos humanos en los niveles de educación básica, media y superior y de esta manera promover el crecimiento económico y social de sus entidades. Así los resultados en los informes correspondientes reflejarían su impacto en la población local.
MML	HALLAZGO	Tienen tres indicadores estratégicos establecidos por las Dependencias federales y estatales coordinadoras del Fondo; no se ha desarrollado la MIR.
	PROPUESTA	Establecer un programa de capacitación intensivo que contribuya a mejorar los indicadores estratégicos y de gestión vigente; asimismo, orientar los esfuerzos institucionales para iniciar con el uso de la MML en este fondo.
POBLACIÓN OBJETIVO	HALLAZGO	Los servicios proporcionados a la población objetivo y potencial en materia de asistencia social, infraestructura educativa básica, media superior y superior, no mejoraron en su calidad. Se carece de información que identifique los beneficios en la población.
	PROPUESTA	Actualizar permanentemente los padrones de beneficiarios de los recursos de este fondo, a efecto de estar en condiciones de abatir los rezagos sociales que limitan la mejora en su calidad de vida.
NORMATIVIDAD	HALLAZGO	Los artículos 39, 40 y 41 del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal no se adaptan a las necesidades reales de operación del fondo, porque se encuentra superado.
	PROPUESTA	Modificar el Artículo 41 de la LCF, de tal forma que se establezcan las fórmulas y variables específicas que aseguren los resultados esperados en la aplicación de los recursos destinados a los conceptos señalados en la LCF: Prever en los Decretos de Presupuesto de Egresos, la incorporación de los programas de apoyo económico concurrentes de otras dependencias, tales como, Programa Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES (FIUPEA).
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	HALLAZGO	Hizo falta dar a conocer el monto de los recursos recibidos y el destino por concepto del fondo a la población, mientras que se implementaron mecanismos ambiguos e imprecisos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento eficiente y eficaz de las metas físicas y financieras programadas. Asimismo, los recursos se transfirieron de 4 a 6 días posteriores al calendario publicado por la SHCP.
	PROPUESTA	Mejorar los controles internos que faciliten y obliguen a la transparencia del destino de los recursos y la rendición de cuentas, flexibilizando los trámites administrativos; Actualizar la tecnología de información utilizada para simplificar los procesos.

(Continuación cuadro 39)

RESULTADOS	HALLAZGO	Falta de controles internos y la utilización de tecnologías más avanzadas, que contribuyeran sistematizar la información para conocer con oportunidad la asignación y beneficios del fondo; las causas de los subejercicios, no se conocen con precisión..
	PROPUESTA	Que en las entidades Federativas se pueda identificar clara y totalmente la población beneficiaria de los recursos del fondo, por lo que se debe supervisar el establecimiento de los padrones de beneficiarios con base en la matrícula inscrita tanto en el CONALEP, como en el INEA. Asimismo, hacer un esfuerzo administrativo para contar con series históricas estadísticas de los recursos del fondo, para que se conozca el comportamiento y el impacto que tienen sobre la población.

6.6 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

(Cuadro 40)

HALLAZGOS Y PROPUESTAS DE MEJORA FAETA		
ALINEACIÓN	HALLAZGO	Los ejecutores de gasto en las entidades federativas, conocen el propósito del fondo, la normatividad con algunas ambigüedades. Los recursos son insuficientes para la atención en la demanda de este tipo de educación, lo cual genera serios problemas en cuanto a aspectos de calidad y eficiencia terminal en la educación técnica.
	PROPUESTA	Aumentar los recursos para este Fondo, permitirá no sólo la ampliación de la infraestructura en planteles, sino también una mejora significativa durante los próximos 5 años en materia de calidad y eficiencia terminal en la educación técnica, con lo cual se fortalecería la integración de jóvenes mejor capacitados. Separar los recursos destinados al pago de nómina y a la inversión, lo que permitiría eficientar y transparentar el destino de los recursos y fortalecer la rendición de cuentas.
MML	HALLAZGO	Se cuenta con tres indicadores estratégicos establecidos por las dependencias federales y locales coordinadoras del fondo, para dar seguimiento al cumplimiento de las actividades institucionales. Hace falta impulsar el desarrollo de indicadores mediante el uso de la MML.
	PROPUESTA	Crear o reformular los indicadores estratégicos vigentes para adaptarlos a sus necesidades reales de operación, que adicionalmente sean claros, objetivos y verificables y que permitan dar seguimiento a la evaluación del desempeño de este fondo, tanto para la educación técnica como de adultos. Adicionalmente, impulsar cursos de actualización en la elaboración de MIR alineados a los objetivos de mejora en la calidad educativa y de adultos.

(Continuación cuadro 40)

POBLACIÓN OBJETIVO	HALLAZGO	Los recursos del fondo no fueron representativos para mejorar los servicios proporcionados a la población objetivo y potencial. Adicionalmente, los beneficios en la población objetivo no se tuvieron identificados.
	PROPUESTA	Mantener actualizados los padrones de beneficiarios de los recursos del fondo, así como elaborar diagnósticos de la demanda educativa que en materia de alfabetización y educación tecnológica, presenten los diversos grupos de población para promover el diseño de estrategias que permitan alcanzar una mejor calidad educativa y beneficios claros entre la población.
NORMATIVIDAD	HALLAZGO	Se cuenta con normatividad local en la materia, pero, aplican la legislación federal; Adicionalmente, se considera que las fórmulas y criterios de distribución no se adaptan a las necesidades reales de operación; la distribución de los recursos fue poco equitativa y transparente.
	PROPUESTA	Modificar la Ley General de Educación en sus artículos 13 y 16. El artículo 42 y 43 de la LCF; trabajar coordinadamente con los gobiernos locales para homologar el marco jurídico y normativo en materia de fiscalización y rendición de cuentas con el del ámbito federal, estableciendo la obligatoriedad de cumplimiento de todas las reglas de transparencia, para hacer más eficiente el ejercicio del gasto; analizar la posibilidad de prever en los decretos presupuestarios y la LCF, la incorporación a los recursos del fondo, los programas de apoyo económico concurrentes de otras dependencias, tales como, Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA) y Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA).
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	HALLAZGO	Se detectaron ambigüedades e imprecisiones en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, asimismo, los recursos del fondo fueron depositados en cuentas productivas.
	PROPUESTA	Incluir controles internos que faciliten y obliguen a la transparencia del destino de los recursos y la rendición de cuentas, apoyándose en sistemas informáticos para simplificar los procesos, así como elaboración de manuales de procedimientos apegados a la normatividad vigente.
RESULTADOS	HALLAZGO	Se detectó la falta de información sistematizada y actualizada que les permitirá conocer los beneficios del fondo; asimismo, no se cuenta con mecanismos específicos de seguimiento para validar la asignación de los recursos del fondo.
	PROPUESTA	Establecimiento y/o mejoramiento de un sistema de información que fortalezca el control interno del uso de los recursos del fondo en las entidades federativas, así como, también fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas efectiva de los recursos del fondo; publicar en las páginas de internet el monto de los recursos, calendarización, objetivos y avances de metas físicas y financieras.

6.7 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

(Cuadro 41)

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE MEJORA FASP		
ALINEACIÓN	HALLAZGO	Los ejecutores de gasto de los recursos del fondo conocen plenamente la normatividad, sin embargo en materia administrativa es difícil su ejecución.
	RECOMENDACIÓN	Incrementar los recursos de este fondo destinados a los estados para atender los problemas de seguridad pública.
MML	HALLAZGO	Los ejecutores de gasto no cuentan con una MIR que apoye el proceso presupuestario, ni tienen conocimiento suficiente de la metodología para su elaboración, ya que señalan que la capacitación que se les ha proporcionado ha sido muy limitada.
	RECOMENDACIÓN	La implantación de la MIR deberá estar coordinada por las Dependencias del nivel Federal que se requieran, considerando los indicado-res elabora-dos con base en la MM.
POBLACIÓN OBJETIVO	HALLAZGO	Los criterios y formulas no impactan en el bienestar y calidad de vida.
	RECOMENDACIÓN	Mejorar control operativo, programático y presupuestal, transparentándolo los recursos PEF 2011 Artículo 9 y 10.
NORMATIVIDAD	HALLAZGO	Mejorar control operativo, programático y presupuestal, transparentándolo los recursos PEF 2011 Artículo 9 y 10.
	RECOMENDACIÓN	Actualizar los criterios del Ramo para mejorar los objetivos y que permitan su verificación en el contexto de la MML.
ADMÓN. Y GESTIÓN	HALLAZGO	Cumplieron con ambigüedad e imprecisión en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuesta.
	RECOMENDACIÓN	Integración de controles internos que faciliten la transparencia del destino de los recursos y la rendición de cuentas, flexibilizando los trámites administrativos.
RESULTADOS	HALLAZGO	Ante la falta de la MIR, hay evaluaciones deficientes en materia de gasto y de resultados.
	RECOMENDACIÓN	Contar con un comité de información y/o unidad de enlace para rendición de cuentas efectiva.

6.8 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

(Cuadro 42)

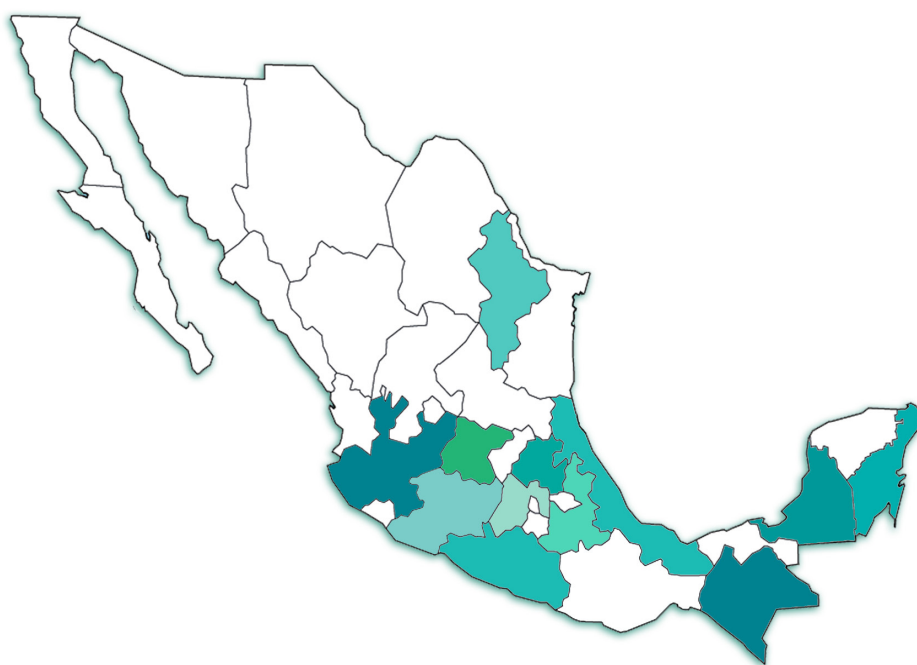
HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE MEJORA FAFEF		
ALINEACIÓN	HALLAZGO	No todos los proyectos y acciones se incluyeron en el POA, de los ejercicios presupuestarios analizados.
	RECOMENDACIÓN	Un incremento de recursos facilitaría de manera significativa el aumento de la inversión en infraestructura con impacto directo sobre la generación de empleos en las Entidades Federativas.
MML	HALLAZGO	Sólo cuentan con indicadores que son de gestión y que no se elaboraron con la Metodología del Marco Lógico.
	RECOMENDACIÓN	Capacitar en la construcción de la MIR basada en la MML, con participación de Ejecutores de Gasto, COPLADES y COPLADEMUNES.
POBLACIÓN OBJETIVO	HALLAZGO	Los ejecutores de gasto de las entidades señalaron que se tiene identificada pero no cuantificada la población potencial y objetivo beneficiada con los recursos del fondo.
	RECOMENDACIÓN	Debe hacerse una clara distinción dentro de la población total en términos de carencias y objetivos prioritarios que mejoren el uso eficiente de los recursos.
NORMATIVIDAD	HALLAZGO	Existen ambigüedades e imprecisiones en el cumplimiento de la normatividad vigente señalada en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal ya que se encuentra parcialmente superada.
	RECOMENDACIÓN	Modificar la LCF para incentivar a las Entidades Federativas que inviertan en infraestructura y sobretodo mejora en sus registros catastrales.
ADMÓN. Y GESTIÓN	HALLAZGO	Algunos ejecutores de gasto no contaron con mecanismos, ni estrategias internas para prevenir el impacto de riesgos que pudieran afectar el cumplimiento eficiente y eficaz de las metas físicas y financieras.
	RECOMENDACIÓN	Se deberán elaborar Reglas de Operación para transparentar el destino de los recursos. Flexibilizar trámites administrativos y apoyo en sistemas de gestión para simplificar procesos.
RESULTADOS	HALLAZGO	No existió información sistematizada y actualizada en las Entidades que les permitiera conocer los beneficios del fondo.
	RECOMENDACIÓN	Dar atención al desarrollo de sistemas que faciliten el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia.

Finalmente, es importante considerar algunas propuestas de mejora de carácter general de los ocho fondos del Ramo 33, a efecto de estar en condiciones de crear los escenarios necesarios, para su instrumentación, a efecto de mejorar su administración, operación y ejercicio, bajo principios de transparencia, enfocados la obtención de resultados y la rendición de cuentas.

- Es recomendable llevar a cabo la instrumentación del PbR y SED en las entidades federativas y municipios con el propósito de que ésta se refleje en el proceso presupuestario la MIR en concordancia con lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad Gubernamental, donde se señala que los gobiernos locales deberán contar con los indicadores para medir los avances físicos y financieros basados en la MML, involucrando a las entidades federativas conforme a su diagnóstico y problemáticas específicas.
- Con base en el numeral 14 de los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, es indispensable revisar anualmente los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios para su mejora y actualización, tomando en cuenta el monitoreo correspondiente, de conformidad con el decreto del PEF para el ejercicio presupuestal que corresponda.
- En complemento a lo anterior, es necesario dar prioridad al numeral 18 para modificarlos o, en su defecto, revisarlos y sustituirlos, en tanto que establece que “los indicadores de desempeño para medir el avance físico que se establezcan, serán aquellos que fueron definidos en 2008, implementados para su seguimiento a partir del ejercicio fiscal 2009...”.
- Se considera conveniente llevar a cabo modificaciones en lineamientos, reglamentos, reglas, manuales, oficios y circulares, que contribuyan a mejorar y llevar un seguimiento más adecuado y puntual del uso de los recursos de los fondos del Ramo 33, y que promuevan cambios en el marco jurídico que actualmente regula la operatividad del Ramo (como en el caso de la Ley de Coordinación Fiscal), dados los actuales tiempos y escenarios políticos, que hacen difícil que en el corto plazo se impulsen cambios de fondo en la normatividad del Ramo 33.
- En las entidades federativas y municipios sería importante que se instrumentara un control programático, presupuestal y de ejercicio del gasto más estricto, que permita no sólo identificar, sino cuantificar de manera puntual y clara a la población objetivo y potencial beneficiaria de los recursos de los fondos del Ramo 33, conforme lo establece el PEF 2011 y los lineamientos del Ramo 33, logrando con ello transparentar el uso de este tipo de recursos federales para cumplir con el artículo 134 Constitucional.
- Con base en el artículo 47 de la LCF, se recomienda que los informes trimestrales y los avances de las metas físicas y financieras enviados a la SHCP se publiquen en el portal de las entidades federativas, esto con el fin de darle una mayor transparencia al uso de los recursos, por lo que sería importante considerar que el contenido de este artículo se adicione en los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, así como en el Decreto del PEF de los años subsecuentes y las regulaciones normativas en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del DF
- Establecer medidas de control a fin de dar puntual cumplimiento al calendario de ministración en las entidades federativas hacia los ejecutores directos de gasto de los fondos del Ramo 33. En caso contrario, establecer sanciones en los Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo 33, y en los presupuestos de egresos de los tres ámbitos de gobierno. Lo anterior, dado que los recursos deben ser ejercidos con

oportunidad con el propósito de evitar rezagos en el cumplimiento de los objetivos y metas físicas y financieras programadas al inicio del ejercicio fiscal.

- Se ha de promover el uso de tecnologías de información para el procesamiento y sistematización de la información de los fondos del Ramo 33, estableciendo en la normatividad local la creación y el fortalecimiento de un sistema de información que mejore el control interno del uso de los recursos y fincando responsabilidades en aquellos funcionarios involucrados que no lo lleven a cabo, tal como lo establece el CONAC.
- Instrumentar propuestas de capacitación a las entidades federativas y municipios coordinadas por la SHCP y las dependencias coordinadoras de los fondos, la cual ha de considerar llevar a cabo talleres, cursos, seminarios, diplomados (presenciales o, en su caso, a distancia) en materia de transparencia y rendición de cuentas, todo ello bajo un programa de al menos dos años que comprenda a las 32 entidades federativas.



CAPÍTULO 7

Propuestas de mejora de carácter normativo de corto y mediano plazo del Ramo 33



SHCP

Puebla



A continuación se sintetizan las principales acciones que, conforme al proceso programático presupuestal, se considera necesario realizar para mejorar y fortalecer el funcionamiento del Ramo 33.

El presente capítulo tiene el propósito de presentar algunas propuestas de mejora normativas de corto y mediano plazo, que contribuyan a enriquecer el conocimiento que se tiene en la materia, así como servir como herramienta para actualizar y/o reformular el marco jurídico y normativo vigente, a fin de hacer más eficiente, eficaz y transparente la administración, operación y ejercicio de los recursos de los fondos del Ramo 33.¹

A continuación se presentan los dos escenarios básicos, que se van a comentar a lo largo del presente capítulo:

1. El primero de corto plazo, que incluye instrumentar acciones por parte de la SHCP en conjunto con las dependencias coordinadoras de los recursos de los fondos del Ramo, para modificar, actualizar, replantear o crear lineamientos, reglas de operación y otros instrumentos programáticos-presupuestales, que coadyuven a regular el uso eficiente y eficaz de los recursos del Ramo 33.
2. El segundo de mediano plazo, que considera reformas al Capítulo V de la LCF, complementada con otras leyes federales, las cuales requieren de la participación de los poderes ejecutivo y legislativo a nivel federal, estatal y municipal.

7.1 Escenario de corto plazo

Incluye acciones de corto plazo que podrán ser previamente acordadas, y convenidas entre las dependencias federales coordinadoras de los fondos del Ramo 33 y las entidades federativas y municipios, para evitar decisiones unilaterales y malas interpretaciones, donde deberá destacar la voluntad política de ambas partes, para instrumentar la estrategia a seguir. El valor de estas propuestas radica en que no requieren de reformas jurídicas, ni de la participación del H. Congreso de la Unión. Dentro de estas propuestas destacan las siguientes:

- Elaborar a la brevedad posible por parte de las dependencias federales coordinadoras de los fondos del Ramo 33, propuestas de modificación, actualización, reformulación y en su caso creación de disposiciones normativas que contribuyan a facilitar, apoyar, ayudar y mejorar el uso eficiente, responsable y transparente de este tipo de recursos federales y reflejarlos para su cumplimiento en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, lineamientos, reglamentos, reglas de operación, manuales y oficio circulares.
- Desarrollar por parte de las dependencias federales coordinadoras de los fondos del Ramo 33 un esquema normativo que incluya incentivos y/o sanciones efectivas por el uso eficiente de los recursos del Ramo para las entidades federativas y municipios, con base en el seguimiento puntual del cumplimiento de las metas físicas y financieras programadas.

¹ En el documento denominado “Principal problemática y acciones de mejora que se proponen para los ocho fondos del Ramo 33”, incluido dentro de los entregables de esta consultoría, se muestran de manera más amplia este tipo de propuestas.

- La SHCP en conjunto con las dependencias federales coordinadoras de los fondos, deberá instrumentar un programa de capacitación en el corto plazo para que las entidades federativas y municipios apliquen la MML, generen sus propias Matrices de Indicadores para cada uno de los fondos del Ramo 33, a efecto de que se adapten a sus necesidades reales de operación, evitando con ello imposiciones y decisiones unilaterales.
- Llevar a cabo la instrumentación del PbR y SED en las entidades federativas y municipios, con el propósito de que se reflejen en el proceso presupuestario, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde señala que dichos ámbitos de gobierno deberán contar con indicadores para medir los avances físicos y financieros basados en la MML.
- En lo que corresponde a la transparencia presupuestaria, las entidades federativas y sus congresos locales requieren hacer una homologación del marco jurídico y normativo en materia de fiscalización y rendición de cuentas con el ámbito federal, asimismo establecer obligatoriedad del cumplimiento de todas las reglas de transparencia, para hacer más eficiente y eficaz el ejercicio presupuestario en los tres ámbitos de gobierno.
- Mejorar la rendición de cuentas, delegando facultades de los gobiernos estatales a los municipales, mediante programas de capacitación en línea, envío de materiales, intercambio de experiencias en la materia y visitas a las 32 entidades federativas para identificar avances.
- Dar continuidad a la consultoría para realizar evaluaciones del Ramo 33 durante el ejercicio fiscal 2011, con el propósito de identificar con claridad y de manera puntual la opinión de los ejecutores de gasto de las 20 entidades federativas que quedaron pendientes de evaluar, donde destacan algunas como: Chihuahua, Distrito Federal, Oaxaca y Sonora entre otras.
- Llevar a cabo un seguimiento preciso, objetivo y realista de la aplicación del PbR y SED en las entidades federativas y municipios, por lo menos durante cinco años, con la finalidad de llegar a conocer los avances registrados tanto desde el punto de vista normativo como de la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, bajo principios claros de transparencia.

7.2 Escenario de mediano plazo

Propone llevar a cabo a la brevedad posible reuniones de trabajo debidamente programadas entre las dependencias federales coordinadoras de los ocho fondos del Ramo 33, las secretarías de finanzas estatales y las dependencias coordinadoras del ejercicio de los recursos del Ramo en las entidades federativas, para elaborar propuestas de reformas al Capítulo V de la LCF, y otras leyes como la LFPRH.

Asimismo, sería recomendable realizar durante 2011 y 2012 foros, seminarios y conferencias vinculados con reformas al marco jurídico del Ramo 33, invitando para ello a los especialistas de universidades, tecnológicos, y centros de investigación, diputados federales y locales, así como senadores.

Los trabajos que se presenten deberán estar enfocados a proponer reformas en materia de los objetivos, criterios de distribución, fórmulas y definición de variables incluidas en cada uno de los ocho fondos del Ramo 33, considerados en el Capítulo V de la LCF, debido principalmente a que lo hecho hasta el momento, sólo han sido cambios de forma, pero no de fondo, sobre todo porque ya han pasado 12 años a partir de que se incluyó en la LCF el Capítulo V, situación que

en opinión de los ejecutores de gasto de las entidades federativas y municipios, su contenido ya ha sido rebasado y no corresponde a las necesidades reales de operación.

Las propuestas que se obtengan, serán de mediano plazo, debido que deberán ser sometidas al análisis, posibles modificaciones y aprobación del H. Congreso de la Unión, lo que significa que la negociación deberá ser sometida en la H. Cámara de Diputados y de Senadores. Adicionalmente, es importante tener en consideración que estos dos años, son particularmente sensibles políticamente hablando, situación que obliga a una reflexión más profunda respecto a la posibilidad real de modificar la LCF, por el impacto que significaría en las entidades federativas y municipios, así como en materia presupuestaria a nivel nacional.

Dentro de las propuestas de reformas jurídicas, además de las ya señaladas, se propone la división de los fondos FAEB y FASSA en dos, uno para el capítulo 1000.- Servicios personales y otro para mejorar la calidad de la educación y de los servicios de salud.

Por otra parte, los fondos FAIS, FORTAMUN, FAETA, FAFEF y FAM, a pesar de disponer de montos reducidos en relación al total de recurso del Ramo 33, sí tienen un impacto significativo en la inversión y crecimiento de la oferta de infraestructura social en las entidades federativas y municipios, motivo por el cual, se propone realizar reformas en los artículos del Capítulo V de la LCF, en relación a las fórmulas, criterios de distribución, variables utilizadas y objetivos de cada uno de estos fondos, con el propósito de adaptarlos a las necesidades reales de operación de las entidades federativas y municipios.

En lo que se refiere a los recursos del FASP, estos no ayudan o favorecen el comportamiento de actividades como número de agentes, presuntos delincuentes, sentenciados y plantíos ilícitos entre otros, asimismo, su impacto es marginal sobre la evolución o mejoramiento de la seguridad pública, debido principalmente a que el Gobierno Federal ha establecido programas específicos de combate a la delincuencia como la creación de la Policía Federal Preventiva, que dejan fuera la participación de las entidades federativas y municipios. En este sentido, se propone establecer convenios de coordinación entre el gobierno federal y las entidades federativas para atender el importante tema del combate a la delincuencia, haciendo un uso más eficiente, racional, objetivo y transparente de estos recursos que en realidad, poco ayudan al combate de ésta en las entidades federativas.

Cabe mencionar que también se propone, realizar un estudio serio y responsable que contribuya a definir los criterios para la fusión de otros programas y subsidios del Gobierno Federal que reciben las entidades federativas y municipios, con los fondos del Ramo 33, rompiendo con ello paradigmas presupuestarios y de operación innecesarios. Lo anterior, permitiría cambiar para bien el rostro y espíritu del Ramo 33 y sobre todo fortalecer la propuesta misma de la descentralización en nuestro país.

Estas propuestas son de mediano plazo, porque consideran la necesidad de llevar a cabo reformas jurídicas que involucra a los poderes ejecutivo y legislativo en los tres órganos de gobierno: federal, estatal y municipal, situación que significa tiempo para acordar las reformas, sobre todo en este momento que están por presentarse cambios importantes en la esfera política de nuestro país y este tipo de temas son muy sensibles a nivel nacional.

CAPÍTULO 8

Conclusiones



SHCP

Quintana Roo



Veracruz

Como parte de las conclusiones de esta consultoría denominada “Evaluaciones del Ramo 33”, es importante agradecer la oportunidad y la confianza que la SHCP y el BID, le dieron al INAP, para desarrollar este trabajo, el cual se espera, contribuya de alguna manera a enriquecer el análisis que actualmente se tiene sobre este importante Ramo General.

La descentralización de funciones, facultades y recursos a las entidades federativas y municipios, en materia de los servicios de salud, educación, seguridad pública, infraestructura y asistencia social, impulsada a partir de 1998 por el Gobierno Federal a través del Ramo 33 y sus ocho fondos, ha tenido resultados favorables, tal vez no con la intensidad que se hubiera deseado, pero, sí reflejan un sano impacto en materia económica, social y regional. Sin estos recursos, sin duda, sería menor el nivel de cobertura, atención, calidad y beneficios que recibiría la población, en términos de los servicios señalados.

Bajo este contexto, es una realidad que más del 80% de los recursos del Ramo 33, se destinaron para gasto corriente, principalmente para cubrir los compromisos que se generaron en el capítulo 1000.- Servicios personales, mientras que el resto se orientó preferentemente hacia el gasto de capital. De esta manera, sin ser el Ramo 33 una variable determinante en la evolución económica de las entidades federativas y municipios, sí tiene efectos directos e indirectos importantes en dicha evolución, a través del consumo y la inversión. Sin embargo, sería recomendable en corto o mediano plazo orientar los esfuerzos institucionales a lograr gradualmente el cambio de gasto corriente a gasto de inversión, a efecto de que los recursos del Ramo 33 tengan un mayor impacto en las entidades federativas y municipios.

Por otra parte, los trabajos desarrollados a lo largo de esta consultoría, contribuyeron a identificar que las necesidades que presentan las entidades federativas y municipios, no se resuelven con solicitar y/o en su caso, asignar mayores recursos para cada uno de los fondos del Ramo 33, porque, además de que el país se encuentra bajo un escenario de disponibilidad limitada de recursos, existen otros factores que también se tendrían que considerar para la definición de prioridades, la toma de decisiones y la asignación de recursos, los cuales tienen que ver, con la eficiencia, eficacia, economía, rentabilidad, y oportunidad con que se ejercen los recursos del Ramo 33, pero sobre todo, con los resultados obtenidos. Mientras no se resuelvan estos últimos, el debate sobre incrementar o no los recursos a las entidades federativas y municipios, seguirá siendo un asunto generador de falsas expectativas, presiones y desgastes innecesarios, y nulos beneficios políticos, económicos y sociales.

Cabe señalar que como los recursos del Ramo 33, tienen carácter federal y de alguna manera, están etiquetados por lo señalado en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal hacia un destino específico, las entidades federativas y municipios, parece que no le dan la importancia que debe tener el ejercicio oportuno de este tipo de recursos; así como dar un puntual seguimiento al cumplimiento de metas; a los controles internos que se deben tener para hacer más eficiente su operación; o la manera en que deben evaluar el uso de estos recursos, para mejorar gradualmente los resultados obtenidos; e impulsar un alto nivel de transparencia, que se refleje en una positiva rendición de cuentas; pero sobre todo, debería haber más seriedad, responsabilidad y compromiso en el uso de los recursos del Ramo 33, a efecto de que estos, se traduzcan en un mayor bienestar y calidad de vida de la población.

Es una realidad que ya transcurrieron 12 años desde la creación del Ramo 33, sus resultados han sido positivos durante el período de estudio de esta consultoría, sin embargo, pudieron haber sido mejores, motivo por el cual, se considera que ya es tiempo de impulsar algunos cambios que lo fortalezcan, actualicen, replanteen o reformulen en cuanto a su administración, operación y ejercicio de los recursos de sus fondos, así como del marco jurídico que lo regula y que a la fecha ha sido rebasado, con el propósito adaptarlo a las necesidades reales de operación de los ejecutores directos de gasto en las entidades federativas y municipios.

Bajo este contexto, destaca el hecho de que si bien es abundante la bibliografía relacionada con el Ramo 33, la mayor parte de ésta se concentra en el análisis histórico, descriptivo, jurídico, normativo y procedimental, por lo que el análisis cuantitativo que se incluyó como parte importante de la consultoría, utilizando la herramienta de la Matriz de Correlación (MC), ayudó a identificar el impacto de los recursos del Ramo 33, en las entidades federativas y municipios.

Los resultados de la aplicación de la MC y del trabajo de campo, contribuyeron a fortalecer el criterio para que se dividan los fondos FAEB y FASSA, en dos cada uno: el primero serviría para ubicar exclusivamente los recursos del capítulo 1000, mientras que el segundo se orientaría a mejorar la calidad tanto de los servicios de educación, como de salud en las entidades federativas y municipios. Lo anterior, tendría la finalidad de mostrar con mayor claridad el impacto de los recursos destinados a la educación y a la salud, por parte del Ramo 33.

Asimismo, se podrían fusionar los recursos de otros fondos que se encuentran actualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación orientados a la inversión en infraestructura social, con el FAIS y el FAFEF, por estar estos dos fondos orientados preferentemente a este tipo de inversión en las entidades federativas y municipios, a efecto de impulsar resultados de carácter multiplicador, en beneficio de su población. En esta propuesta, es fundamental aceptar el cambio de paradigma, situación que implica eliminar inercias y costumbres fuertemente arraigadas.

En lo que respecta a los fondos FASP, FAM, FAETA Y FORTAMUN, a pesar de tener menores recursos en relación al total del Ramo 33 (con excepción del FORTAMUN), presentan resultados positivos y de alto impacto en el bienestar y calidad de vida de la población. Por ello, sería importante hacer un esfuerzo por fortalecerlos normativamente en el corto plazo y hacerlos aún más rentables para las entidades federativas y municipios.

La coordinación institucional entre las entidades federativas y municipios con el gobierno federal, en relación con los ocho fondos del Ramo 33, ha estado claramente identificada y definida por ámbitos de competencia, donde las dependencias federales coordinadoras de los fondos y las secretarías de finanzas estatales han tenido una gran participación, situación que se refleja en los positivos resultados obtenidos durante el período de estudio.

En relación al proceso de planeación, programación y presupuestación, los recursos de los ocho fondos del Ramo 33 estuvieron alineados al cumplimiento de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción de los Programas Estatales de Desarrollo de las entidades federativas, y a su vez estos al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Asimismo, estuvieron dentro del presupuesto de egresos estatal y formaron parte de los programas sectoriales estatales.

Es también importante comentar que la población objetivo y potencial beneficiaria de los recursos del Ramo 33, está identificada, pero no cuantificada. Esta situación deberá obligar a las entidades federativas y municipios a reflexionar sobre la urgente necesidad de impulsar procesos de mejora continua, que contribuyan a mantener actualizados los padrones de beneficiarios, realizar una profunda revisión de sus controles internos, de sus procedimientos, de su administración, de la actualización de las tecnologías de la información utilizadas, de la transparencia que deben impulsar, y de la rendición de cuentas que ofrecen a la población, por el uso de estos recursos federales.

Una situación impostergable, es la que tiene relación con el marco jurídico y normativo vigente en la materia, donde destaca la necesidad de impulsar cambios de forma y de fondo, los primeros serían de corto plazo y los segundos de mediano plazo. Estos cambios, tendrían la finalidad de hacerlo más flexible, actual y transparente, así como evitar la discrecionalidad en el uso de los recursos del Ramo 33. Para lograr lo anterior, es importante la voluntad política, en caso contrario, todo esfuerzo será estéril.

Con el propósito de que las entidades federativas y municipios, se encuentren en condiciones de dar un mejor seguimiento a los resultados obtenidos por el uso de los recursos del Ramo 33, es recomendable que en primera instancia, los ejecutores directos de los recursos, propongan a las dependencias federales coordinadoras de los fondos, los cambios que consideren necesarios para fortalecer los actuales indicadores y adaptarlos a sus necesidades reales de operación; en una segunda etapa, impulsar la utilización de la Metodología de Marco Lógico, para construir indicadores que dejen de evaluar los resultados de las actividades institucionales y se apoyen más en el seguimiento de fines, propósitos, componentes y actividades.

Es importante reconocer que si bien existe un cierto grado de complejidad en cuanto a la administración de los recursos de los ocho fondos del Ramo 33 en las entidades federativas y municipios, los servidores públicos que los ejercen directamente, están capacitados para enfrentar con éxito este reto. Sobre todo, han contado con el apoyo de las dependencias federales coordinadoras de los fondos en materia de capacitación, orientación y asesoría, dando como resultado, los positivos avances registrados de 2007 a 2009 en el Ramo 33.

Finalmente, el presente proyecto sólo incluyó una muestra de doce entidades federativas seleccionadas, motivo por el cual, sería conveniente, realizar un segundo proyecto con las 20 entidades federativas restantes, para confirmar los resultados que de carácter preliminar se presentan en el actual documento.



Mapa con las 20 entidades federativas restantes.

Siglas y nomenclaturas

ADEFAS	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADE	Comité de Planeación de Desarrollo Estatal
COPLADEMUN	Comité de Planeación de Desarrollo Municipal
FAEB	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
INEGI	Instituto Nacional de Estadística Geografía e informática
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
MIR	Matriz de Indicadores de Resultado
MML	Metodología de Marco Lógico
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PDE	Plan de Desarrollo Estatal
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PIB	Producto Interno Bruto
PND	Programa Nacional de Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
REPRC	Reforma Estructural en Política Presupuestaria y Rendición de Cuentas
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Referencias Bibliográficas

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del sistema de evaluación del desempeño, Diario Oficial de la Federación, México lunes 31 de marzo de 2008.
- Arellano David, “Reformas Presupuestarias dirigidas a resultados: Nueva Zelanda, Reino Unido, Australia y México. Una aproximación crítica”, México 2000.
- Banco Interamericano de Desarrollo “Programa para la implementación de un sistema de presupuesto basado en resultados”, México 2007.
- Banco Interamericano de Desarrollo, García López Roberto, Conferencia Internacional de Presupuesto por Resultados, “La gestión para resultados y el presupuesto para resultados en América Latina y el Caribe”, México 2008.
- Barceinas J., César Marcelo & Monroy Luna, Rubén. “Origen y funcionamiento del Ramo 33”. www.e-local.gob.mx
- Bowerman, L. Bruce. Pronósticos, series de tiempo y regresión: Un enfoque aplicado, Cuarta edición. Thomson.
- Campeche, portal de Internet del estado: <http://www.campeche.gob.mx>
- Chiapas, portal de Internet del estado: <http://www.chiapas.gob.mx>
- CONEVAL. “El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública”, 2010
- Enders Walter, Applied Econometric Time Series, segunda edición, editorial Wiley.
- Estado de México, portal de Internet del estado: <http://www.edomex.gob.mx>
- Guanajuato, portal de Internet del estado: <http://www.guanajuato.gob.mx>
- Guerrero, portal de Internet del estado: <http://www.guerrero.gob.mx>
- Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, Secretaría de Hacienda y crédito Público, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Hidalgo, portal de Internet del estado: <http://www.hidalgo.gob.mx>
- Informes sobre la situación económica las finanzas públicas y la deuda pública 2007-2009, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). “Características de cada uno de los ocho fondos del Ramo 33”. Estudio desarrollado por el Instituto Nacional de la Administración Pública para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). 2010.
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). “Conclusiones de los ocho fondos del Ramo 33”. Estudio desarrollado por el Instituto Nacional de la Administración Pública para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). 2010.
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). “Descripción particular de cada uno de los ocho fondos del Ramo 33”. Estudio desarrollado por el INAP para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). 2010.
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). “Guía para la Evaluación del Ramo 33”. Estudio desarrollado por el Instituto Nacional de la Administración Pública para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). 2010.
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). “Hallazgos y propuestas de mejora para cada una de las entidades federativas evaluadas”. Estudio desarrollado por el Instituto Nacional de la Administración Pública para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). 2010.

- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). “Información Estadística de las Matrices de Correlación por fondo”. Estudio desarrollado por el Instituto Nacional de la Administración Pública para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). 2010.
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). “Presentación de los principales hallazgos por fondo”. Estudio desarrollado por el Instituto Nacional de la Administración Pública para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). 2010.
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). “Principal problemática y acciones de mejora que se proponen para los ocho fondos del Ramo 33”. Estudio desarrollado por el Instituto Nacional de la Administración Pública para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). 2010.
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). “Principales hallazgos en las entidades federativas de los ocho fondos del Ramo 33”. Estudio desarrollado por el Instituto Nacional de la Administración Pública para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). 2010.
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). “Propuesta de Matriz de Indicadores de Resultados”. Estudio desarrollado por el Instituto Nacional de la Administración Pública para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). 2010.
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). “Propuestas de mejora para cada uno de los fondos del Ramo 33”. Estudio desarrollado por el Instituto Nacional de la Administración Pública para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). 2010.
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). “Síntesis de la conclusión general e información estadística de las doce entidades federativas en estudio y para cada uno de los ocho fondos del Ramo 33”. Estudio desarrollado por el Instituto Nacional de la Administración Pública para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). 2010.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática: <http://www.inegi.gob.mx>
- Jalisco, portal de Internet del estado: <http://www.jalisco.gob.mx>
- Ley de Coordinación Fiscal, Diario Oficial de la Federación, México 27 de diciembre de 1978.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Diario Oficial de la Federación, México 30 de marzo de 2006.
- Lineamientos para informar sobre el destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas. Diario Oficial de la Federación, 25 de febrero de 2008.
- Mackinnon, James G. y Russell Davidson, *Econometric Theory and Methods*, Oxford.
- Martínez Cabañas, Gustavo, “La Administración estatal y municipal en México”, México, INAP, 1985.
- México, Poder Legislativo Federal, Congreso. Cámara de Diputados (60^a: 2006-2009) Centro de Estudios de las Finanzas Públicas; Ramo 33: Aportaciones federales para entidades federativas y municipios, Volumen 9 de serie de cuadernos de finanzas públicas 2006.
- México, Poder Legislativo Federal, Congreso. Cámara de Diputados, Instrumentos de distribución de los recursos del Ramo 33, Segunda edición.
- Michoacán, portal de Internet del estado: <http://www.michoacan.gob.mx>
- Nuevo León, portal de Internet del estado: <http://www.nl.gob.mx>
- Pindyck, *Econometría: Modelos y pronósticos*, cuarta edición, Mc Graw-Hill.
- Poder Ejecutivo Federal, “Convenio Único de Desarrollo”, en Antología de la Planeación en México, Tomo 17.
- Presupuesto Basado en Resultados: La Experiencia de México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México 2008

- Presupuesto de Egresos de la Federación 2007-2009, Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Puebla, portal de Internet del estado: <http://www.puebla.gob.mx>
- Quintana Roo, portal de Internet del estado: <http://www.qroo.gob.mx>
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Diario Oficial de la Federación, México 30 de marzo de 2006.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Indicadores de desempeño de los fondos de aportaciones federales del Ramo 33”, México 2009.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Manual de Programación y Presupuesto. Ejercicio Fiscal 2009”, México 2008.
- Sistema de Evaluación del Desempeño, Secretaría de Hacienda y Crédito Público México 2007-2009.
- Veracruz, portal de Internet del estado: <http://www.veracruz.gob.mx>.



Índice de cuadros y gráficas

Cuadro 1	MUNICIPIOS ANALIZADOS	20
Cuadro 2	TEMAS CONSIDERADOS EN LA GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL RAMO 33	26
Cuadro 3	MARCO JURÍDICO QUE REGULA LA OPERACIÓN DEL RAMO 33	36
Cuadro 4	SITUACIÓN ACTUAL DEL FAEB	37
Cuadro 5	SITUACIÓN ACTUAL DEL FASSA	37
Cuadro 6	SITUACIÓN ACTUAL DEL FAISE	38
Cuadro 7	SITUACIÓN ACTUAL DEL FAISM	38
Cuadro 8	SITUACIÓN ACTUAL DEL FORTAMUN	39
Cuadro 9	SITUACIÓN ACTUAL DEL FAM	39
Cuadro 10	SITUACIÓN ACTUAL DEL FAETA	40
Cuadro 11	SITUACIÓN ACTUAL DEL FASP	40
Cuadro 12	SITUACIÓN DEL FAFEF	41
Cuadro 13	COMPARATIVO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 2007-2009	43
Cuadro 14	MATRIZ DE CORRELACIÓN TOTAL RAMO 33 VERSUS PIB CORRIENTE VERSUS EDUCACIÓN BÁSICA (SERIE 1998-2008)	51
Cuadro 15	MATRIZ DE CORRELACIÓN PARA LA REPÚBLICA MEXICANA DEL FAEB Y POR ESTADOS ANALIZADOS (SERIE 1998-2008)	52
Cuadro 16	MATRIZ DE CORRELACIÓN PARA LA REPÚBLICA MEXICANA DEL FASSA Y POR ESTADOS ANALIZADOS (SERIE 1998-2008)	54
Cuadro 17	MATRIZ DE CORRELACIÓN PARA LA REPÚBLICA MEXICANA DEL FAIS Y POR ESTADOS ANALIZADOS (SERIE 1998-2008)	55
Cuadro 18	MATRIZ DE CORRELACIÓN PARA LA REPÚBLICA MEXICANA DEL FORTAMUN Y POR ESTADOS ANALIZADOS (SERIE 1998-2008)	56
Cuadro 19	MATRIZ DE CORRELACIÓN PARA LA REPÚBLICA MEXICANA DEL FAM Y POR ESTADOS ANALIZADOS (SERIE 1998-2008)	57
Cuadro 20	MATRIZ DE CORRELACIÓN PARA LA REPÚBLICA MEXICANA DEL FAETA Y POR ESTADOS ANALIZADOS (SERIE 1998-2008)	58
Cuadro 21	MATRIZ DE CORRELACIÓN PARA LA REPÚBLICA MEXICANA DEL FASP Y POR ESTADOS ANALIZADOS (SERIE 1998-2008)	59
Cuadro 22	MATRIZ DE CORRELACIÓN PARA LA REPÚBLICA MEXICANA DEL FAFEF Y POR ESTADOS ANALIZADOS (SERIE 1998-2008)	60
Cuadro 23	INDICADORES VIGENTES	66
Cuadro 24	INDICADORES REGISTRADOS EN LA SHCP	68
Cuadro 25	INDICADORES CON DESVIACIÓN MAYOR A 20%	69
Cuadro 26	TIPO DE INDICADORES POR ENTIDAD FEDERATIVA	70
Cuadro 27	PROPUESTA DE MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS PARA EL FAEB	73
Cuadro 28	PROPUESTA DE MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS PARA EL FASSA	75
Cuadro 29	PROPUESTA DE MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS PARA EL FAIS	77
Cuadro 30	PROPUESTA DE MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS PARA EL FORTAMUN	81
Cuadro 31	PROPUESTA DE MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS PARA EL FAM	83
Cuadro 32	PROPUESTA DE MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS PARA EL FAETA	85
Cuadro 33	PROPUESTA DE MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS PARA EL FASP	86
Cuadro 34	PROPUESTA DE MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS PARA EL FAFEF	89
Cuadro 35	HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE MEJORA FAEB	108

Cuadro 36	HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE MEJORA FASSA	109
Cuadro 37	HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE MEJORA FAIS	110
Cuadro 38	HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE MEJORA FORTAMUN	111
Cuadro 39	HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE MEJORA FAM	112
Cuadro 40	HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE MEJORA FAETA	113
Cuadro 41	HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE MEJORA FASP	115
Cuadro 42	HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE MEJORA FAFEF	116
Gráfica 1	COMPARATIVO PRESUPUESTARIO DEL RAMO 33	42
Gráfica 2	RECURSOS DEL RAMO 33 CON RESPECTO AL TOTAL DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2007-2009	44
Gráfica 3	RECURSOS DE LOS OCHO FONDOS DEL RAMO 33	44
Gráfica 4	RECURSOS DEL RAMO 33 POR CAPÍTULO DE GASTO	45
Gráfica 5	ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LOS FONDOS QUE INTEGRAN EL RAMO 33 (PROMEDIO DE PARTICIPACIÓN PARA EL PERIODO 1998-2008)	52
